

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez
D. Gonzalo Abad Muñoz

PARTIDO POPULAR

D. Carlos Piñana Conesa
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco
D. Álvaro Valdés Pujol

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D. Álvaro Luis Valdesueiro Correa

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las ocho horas treinta minutos del día treinta de junio de dos mil veintidós, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, la Concejales, D^a M^a Irene Ruiz Roca, el Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Diego Ortega Madrid y el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Manuel Antonio Padín Sitcha.

El Concejales del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Ricardo Segado García, se incorpora a sesión a las 8:32 h.

El Concejales del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Álvaro Luis Valdesueiro Correa, se incorpora a sesión a las 8:37 h.

MIXTO

D^a M^a del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz
D^a Aroha M.^a Nicolás García

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

D. Jesús Giménez Gallo del Grupo Municipal MC Cartagena, abandona la sesión a las 10:14 h, justificando su ausencia.

- A las 11:32 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:12 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

- A las 14:57 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 16:37 h., no se encuentran presentes D^a Aroha M.^a Nicolás García, del Grupo Unidas Podemos IUV Equo y D. Ricardo Segado García del Grupo Municipal MC Cartagena, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández, Alcaldesa-Presidenta, abandona la sesión a las 17:12 h, justificando su ausencia.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- Acta de la sesión ordinaria de 26 de mayo de 2022

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre iniciar expediente de Honores y Distinciones para Nombrar a D. Antonio Piñana Calderón Hijo Predilecto del municipio de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

2º.- Propuesta de nominación del Local Social de Elena Lledó Mendoza en Los Urrutias. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

3º.- Propuesta de nominación del Parque de Valeria Galindo García en Los Urrutias. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4º.- Propuesta de nominación de la Pista Municipal de Atletismo Jesús Sanchís Trobat en Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

5º.- Propuesta de nominación de la Plaza de Enrique Piñana Segado en Ciudad Jardín. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

6º.- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta en expediente de aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo asesor de la actividad físico-deportiva y la salud de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

7º.- Propuesta del Concejal del Área de Infraestructuras, Servicios, Descentralización y Participación Ciudadana, sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de Cartagena. *Dictamen Comisión Infraestructuras.*

8º.- Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de la Unidad de Actuación 1 PM, Poblado de Marina, en Tentegorra. *Dictamen Comisión Urbanismo y Medio Ambiente.*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta de Resoluciones adoptadas en el ejercicio 2021 contrarias a los reparos efectuados por la Intervención municipal.

1.2.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2022 sobre Modificación del Acuerdo de Designación de Representantes Municipales en Organismos, Sociedades y Fundaciones en los que participa el Ayuntamiento de Cartagena.

1.3. - Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia, de 31 de marzo de 2022, sobre modificación de la delegación especial de la Alcaldesa para la celebración de matrimonios civiles en miembros de la Corporación.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta José López Martínez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inseguridad Ciudadana en Barrios y Diputaciones”.

2.2. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ordenanza de Vivienda Turística”.

2.3. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Parques en mal estado”.

2.4. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Necesidad de mejora en materia de transporte en Los Urrutias”.

2.5. Moción que presenta Álvaro Valdesueiro Correa, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en el Parque Canino”.

2.6. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Compromisos incumplidos en Pozo Los Palos”.

2.7. Moción conjunta que presentan los Grupos Municipales MC Cartagena y Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Arcángeles de Salzillo”.

2.8. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Titularidad pública”.

2.9. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Calidad del aire”.

2.10. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Casa Maestre”.

2.11. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Presupuesto regional de carreteras en el municipio de Cartagena”.

2.12. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Casa Zapata”.

2.13. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidad de convocar la Mesa de Modificación del Reglamento de Participación”.

2.14. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Más molinos de viento demolidos”.

- 2.15. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Inseguridad ciudadana”.
- 2.16. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Local Social en Polígono Residencial Santa Ana”.
- 2.17. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Cumplimiento de los servicios mínimos de la Policía Local del Régimen de Especial Dedicación (RED)”.
- 2.18. Moción que presenta José López Martínez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “CIFP Politécnico de Cartagena”.
- 2.19. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Archivo Municipal”.
- 2.20. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Ubicación de la Oficina del Mar Menor en Cartagena”
- 2.21. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Respiraderos 2 y 3 del Acueducto del Arsenal Los Dolores-Cartagena”.
- 2.22. Moción que presenta José López Martínez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Baño asistido”.
- 2.23. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Empresa municipal comercializadora de energía”.
- 2.24. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalación de aseos públicos”
- 2.25. Moción que presenta José López Martínez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Lamentable estado de la vía pública”
- 2.26. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Hotel La Azohía”
- 2.27. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Puntos de recarga gratuitos para vehículos eléctricos”.
- 2.28. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Tasa verde a cruceros”.
- 2.29. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reordenación del tráfico en las calles Isabel la Católica y Virgen del

Pilar de Barrio Peral”.

2.30. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no Adscrito, sobre “Gestión de las ayudas a la movilidad eléctrica por parte de la Comunidad Autónoma”.

2.31. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no Adscrito, sobre “Mejoras en la Vereda de Los Almendros”.

2.32. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no Adscrito, sobre “Mantenimiento del Parque de Los Juncos”.

2.33. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Retirada de embarcaciones abandonadas”.

2.34. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Planificación de limpieza de residuos de botelleos en el entorno de la Rambla de Benipila”.

2.35. Moción que presenta José López Martínez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Traslado del ITREM a Cartagena”.

2.36. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de iluminación de campos de fútbol municipales y actuación urgente en Barriada Virgen de la Caridad”.

2.37. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Consultorio médico del Polígono de Santa Ana”

2.38. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Los derechos LGTBIQA+”.

2.39. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Creación de un polideportivo en la zona de Isla Plana y La Azohía”.

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Falta de Policía Local en eventos y festividades”.

3.2. Pregunta que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Falta de Policía Local en las fiestas de La Aljorra”.

3.3. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Residuos de la construcción Monte Miral”.

3.4. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC

Cartagena, sobre “Depósito en desuso en el camino de Los Pescadores en Tallante”.

3.5. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Planes locales y regionales para La Marina del Carmolí”.

3.6. Pregunta que presenta Álvaro Valdesueiro Correa, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Escultura de Isidoro Máiquez”.

3.7. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Accesos de información”.

3.8. Pregunta que presenta Álvaro Valdesueiro Correa, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Año Universitario Europeo”.

3.9. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Emisario Cabo de Palos”.

3.10. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Remuneración a expertos independientes”.

3.11. Pregunta que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Plaza del Cerezo en La Palma”.

3.12. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Picudo de La Palma”.

3.13. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Previsión ante Danas”.

3.14. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Telecomunicaciones en la Torre de Nicolás Pérez”.

3.15. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Baches y socavones entre Rambla de La Azohía y Baterías de Cabo Tiñoso”.

3.16. Pregunta que presenta Álvaro Valdesueiro Correa, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ampliación de la Escuela de Música de Pozo Estrecho”.

3.17. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Procedimiento ordinario 214/2021”.

3.18. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Tocones en La Manga del Mar Menor”.

3.19. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ampliación y remodelación del local de Personas Mayores del Albuñón”.

3.20. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plaga de insectos en calles céntricas”.

3.21. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cuestiones pendientes del gobierno en Cubanitos y acceso a Las Amoladeras”.

3.22. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Monasterio de San Ginés de La Jara”.

3.23. Pregunta que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Cate en Cartagena”.

3.24. Pregunta que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Recuperación del Patrimonio Histórico”.

4.- RUEGOS

4.1. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Poste peligroso”.

4.2. Ruego que presenta Álvaro Valdesueiro Correa, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado de la calle Don Rodrigo en Santa Ana”.

4.3. Ruego que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Muro Paseo Marítimo de Los Nietos”.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2022. (00:00:12)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA NOMBRAR A D. ANTONIO PIÑANA CALDERÓN HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:00:31)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como sustituta del titular), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como sustituta del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Grupo Mixto), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.1. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA NOMBRAR A D. ANTONIO PIÑANA CALDERÓN HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Antonio Piñana Calderón (Cartagena, 1940), comenzó de muy niño cantando flamenco que aprendió de su padre, el maestro del cante y la guitarra Antonio Piñana Segado, quien recibió a partir de 1952 el legado de muchos de los cantes olvidados de Cartagena y La Unión merced a las enseñanzas de Antonio Grau Dauset, hijo del mítico Rojo el Alpargatero, uno de los grandes artífices de este patrimonio que comenzó a cristalizar en las últimas décadas del siglo XIX. Más tarde se inclinó por la guitarra, acompañado a cantaores de la tierra, entre los que se encontraba su padre, en espectáculos que recorrerán la comarca. Antonio impartirá clases de guitarra al tiempo que continúa con las actuaciones recorriendo el país con un espectáculo llamado 'Los Joselitos de España'.

Será nombrado guitarrista oficial del Festival del Cante de las Minas desde su primera edición celebrada en 1961, festival que con el paso del tiempo ha adquirido categoría internacional y que fue concebido para reivindicar nuestros cantes. La Lámpara Minera, máximo galardón del certamen, la obtuvo precisamente su padre en aquella inaugural ocasión. Piñana padre pasaría a formar parte activa de la organización, difundiendo entre artistas jóvenes y figuras ya consagradas el conocimiento de diversas modalidades de tarantas, cartageneras, mineras, sanatonera, fandango y verdial minero, levantica, malagueña cartagenera, cante del trovo, etc. Como apoyo a esta labor de divulgación realizan padre e hijo diversas grabaciones discográficas hasta componer la Antología de los cantes minero-levantinos. Por toda esta obra la Cátedra de Flamencología de Jerez de la Frontera le concedió a Antonio Piñana Segado el Premio Nacional de flamenco en su modalidad de enseñanza y la 'Orden Jonda'.

Nuestro protagonista fraguará como un gran especialista en el toque por tarantas y en el resto de estilos andaluces, acompañando a grandes como Fosforito, Jacinto Almadén, Enrique Morente o Canalejas de Puerto Real, quien le apodó el exquisito.

En 1964 y 1965 se pone en marcha en nuestra ciudad el Concurso de Cartageneras, cuya primera edición tuvo lugar en la plaza de toros. Un festival patrocinado por el Ayuntamiento de Cartagena, impulsado fundamentalmente por Antonio Piñana padre, quien se sirvió de sus contactos para atraer a grandes figuras como Pepe Marchena -ídolo de masas, con una especial querencia por nuestros cantes-, Jacinto Almadén, Pepe Palanca o Canalejas. Piñana hijo será guitarrista oficial, como años después lo será del Festival Internacional de Lo Ferro (Torre Pacheco).

Piñana Calderón formará parte entre los años de 1969 a 1972 del elenco de Torres Bermejas, uno de los mejores tablaos de Madrid, junto a primeras figuras del cante, la guitarra o el baile como Camarón de la Isla, Paco Cepero, Manzanita o Mario Maya. Frecuentaba dicho local Paco de Lucía, quien llegó a decir: 'Para tocar por Levante, Antonio Piñana'. Ha grabado discos, algunos de ellos como guitarrista solista, para las compañías La Voz de su Amo, Belter, Hispavox o Fonogram. Esto le permitió acompañar a Sordera de Jerez, Terremoto, Pericón de Cádiz, Los Marismeños, Los Romeros de la Puebla y a sus propios hijos.

Realizó giras internacionales por países como Marruecos o Italia, junto a su hijo Curro. Y en Dinamarca, con un cantaor conmovedor como fue Manolo Romero, el discípulo predilecto de su padre, con quien formó un histórico tándem por espacio de quince años. Un año después de la muerte de su padre, se constituye en 1990 por parte de un nutrido grupo de aficionados la Peña Flamenca y Trovera 'Antonio Piñana', en honor del patriarca de nuestros cantes y patriarca de toda una saga familiar que ha mantenido esta importante herencia en el vuelo de sus voces y las cuerdas de sus guitarras.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

En base a los méritos expuestos proponemos que Antonio Piñana Calderón sea nombrado Hijo Predilecto del municipio de Cartagena por ser un artista consagrado a la enseñanza y divulgación del flamenco, declarado por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y muy especialmente a nuestras modalidades que ha llevado por España y otros países.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente a 1 de junio de 2022, por La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verde Equo, Aurelia García Muñoz.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos IUV-EQUO, Mixto y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera y D. Gonzalo Abad Muñoz, y las abstenciones de los representantes del Grupo MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, a 27 de junio de 2022.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez.

Interviene para defender la propuesta, la Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:00:50)

El Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Piñana Conesa, se abstiene a participar en el debate y votación de la propuesta, por relación de parentesco.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV-EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto).

2º.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE ELENA LLEDÓ MENDOZA EN LOS URRUTIAS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:05:50)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como sustituta del titular), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como sustituta del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Grupo Mixto), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.2. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE ELENA LLEDÓ MENDOZA EN LOS URRUTIAS.

Por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2022 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación del Local Social de Elena Lledó Mendoza en Los Urrutias en recuerdo y homenaje de la que fuera Presidenta de la asociación de vecinos de la localidad, que destacó por su carácter reivindicativo y conciliador. Fallecida de forma trágica e inesperada el 23 de febrero de 2021, su muerte causó una honda consternación y generó numerosos sentimientos de solidaridad con su familia, quedando pendiente la iniciativa de un reconocimiento público a su labor, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 21.3 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena.

La propuesta fue elevada al Pleno por la Excma. Sra. Alcaldesa, Dña. Noelia Arroyo

Hernández, recogiendo ese sentir general, con el beneplácito de la actual presidenta de la Asociación de Vecinos, Dña. Rosell García.

Elena María Lledó Mendoza, había nacido en Los Urrutias el 31 de octubre de 1978. Hija de Pedro Lledó y Soledad Mendoza, vivió su infancia junto a sus tres hermanos Soledad, Ana y Pedro, en un ambiente tradicional y familiar en el que las costumbres de la tierra y el mar marcaron su carácter luchador y comprometido con aquellas personas con las que vivió y compartió los momentos más felices de su vida.

En Los Urrutias conoció al que fue su marido durante 19 años, José Antonio, y junto a él formó una familia con cinco hijos: Álvaro, Raúl, Nicolás, Alonso y Uriel, sus "cinco corazones" como ella los llamaba.

Trabajó durante años en el centro de salud de Los Urrutias como administrativa y atención al público. Allí fue donde los vecinos fueron conociendo su pasión por ayudar a los demás, su dedicación, profesionalidad y ese gran corazón que le hacía comprometerse con todo aquel que necesitaba ayuda.

Cursó estudios de Educación Infantil, su pasión. Pasión que le permitió desplegar sus dotes de creatividad y mostrar la capacidad que tenía para crear en los niños una atracción sorprendente.

Realizó las prácticas en el colegio Antonio Machado de Los Urrutias y desde entonces se creó un vínculo especial entre los profesores y ella, incluso dejó un grato y profundo recuerdo en los niños, los cuales preguntaban constantemente a sus profesores por la "Señora Elena". Fue allí donde se descubrió, fuera de su entorno familiar, el gran amor y cariño que era capaz de transmitir, enseñar y compartir.

Durante mucho tiempo estuvo dedicada a su familia y estudios, pero cuando le era posible asistía a las reuniones y asambleas que se organizaban desde la asociación de vecinos y desde las administraciones locales o regionales, mostrando siempre su inquietud y transmitiendo que Los Urrutias necesitaban, que tanto responsables políticos como los funcionarios de las distintas administraciones, actuaran con urgencia en el pueblo, en la playa y en el Mar Menor.

En julio de 2019 surge la posibilidad de formar un grupo de amigos que trabajasen por el pueblo, sin intereses políticos ni personales y junto a algunos vecinos presentó su candidatura.

En su discurso se comprometió a luchar por Los Urrutias sin necesidad de pancartas, manifestaciones ni espectáculos y que el diálogo era la mejor vía para tender lazos con los vecinos y las administraciones. Esa tarde fue elegida por aclamación popular, dando al pueblo la primera prueba de que la querían y respetaban.

Como propuso en su discurso de presentación de candidatura comenzó su andadura manteniendo conversaciones con representantes de las distintas administraciones y con esa capacidad de persuasión y compromiso hizo que se pusieran a trabajar por Los Urrutias como nunca.

Demostó que el dialogo y la cercanía hacen que toda persona se brinde a cumplir con sus responsabilidades y compromisos sin obstáculos mediáticos que lo único que sirven son para crispar y no dejar que los pueblos y sus gentes avancen.

Esa era una de sus metas: que Los Urrutias avanzasen hasta conseguir un pueblo bonito, próspero y lleno de oportunidades para todos.

En base a estos méritos, la Comisión Técnica de para la asignación de nombres a calles y espacios públicos, en la que se integran los cronistas oficiales, en su reunión del pasado 9 de marzo, dio su conformidad a esta iniciativa, al tratarse de un edificio municipal, carente de nombre en la actualidad.

Siguiendo lo preceptuado en el artículo 35.1. del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, el pasado 20 de abril se publicaba en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal un edicto por el que se abría un plazo de exposición pública de un mes para que si lo estimasen oportuno, entidades y personas, presentarán alegaciones o se adhirieran al expediente; al tiempo que se remitía una circular de correo, no registrándose alegaciones, pero sí la adhesión del Decano del Colegio de Procuradores de Cartagena, D. Alejandro Juan Lozano Conesa, en nombre de la Junta de Gobierno de dicha corporación.

Por todo lo anterior y entendiendo probados los méritos que concurren en Dña. Elena Lledó Mendoza, que constituyen un ejemplo de lucha y defensa de los intereses de su pueblo y sus vecinos, siempre desde un afán conciliador, tengo el honor de proponer como homenaje póstumo, de acuerdo con el artículo 36.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales:

La nominación del local social de Los Urrutias como Local Social Elena Lledó Mendoza.

Documento firmado electrónicamente, el 7 de junio de 2022, por LA INSTRUCTORA, Cristina Pérez Carrasco.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, a 27 de junio de 2022.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV-EQUO, Mixto, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

3º.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE DE VALERIA GALINDO GARCÍA EN LOS URRUTIAS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:06:20)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como sustituta del titular), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como sustituta del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Grupo Mixto), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.3. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE DE VALERIA GALINDO GARCÍA EN LOS URRUTIAS.

Por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2022 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación Parque de Valeria Galindo García en Los Urrutias en recuerdo y homenaje de la niña fallecida el 20 mayo de 2020, tres días antes de cumplir 7 años, siendo un ejemplo de entereza para los vecinos de Los Urrutias y del resto de ciudadanos del municipio, al afrontar con esperanza e ilusión su fatídica enfermedad, a pesar de sus cortos años de vida.

Una actitud que según el acuerdo de incoación, era digna de hacer perdurar en la memoria de los que le conocieron y de las generaciones futuras, a través de la nominación del parque en el que fue siempre su ilusión el poder jugar, a pesar del confinamiento al que se vio sometida como el resto de vecinos en sus últimos días de vida por la pandemia del Covid19.

Valeria nació el 23 de mayo de 2013 en Cartagena. Residía en la localidad de El Llano del Beal, pero sus abuelos maternos, vecinos de Los Urrutias, disfrutaban constantemente de la compañía de esta niña sonriente y dinámica que alborotaba por donde quiera que pasara, con un cariño especial que la hacía única. Le encantaba ir allí porque cerca, había una zona donde podía correr en bici y jugar al fútbol; su gran pasión.

En 2015 nació la pequeña Elsa, su hermana, que, junto a ella, fueron creciendo en trastadas y complicidad, uniéndolas cada día más.

Pero en la navidad de 2017, la vida de Valeria y su familia cambió al recibir la noticia de que sufría un tumor cerebral. A partir de ahí comenzaron a vivir una serie de

acontecimientos, unas veces esperanzadores y otras demoledores. Después de varias intervenciones y tratamientos, remontó y ganó esa primera batalla, ganó calidad de vida, ganó ilusión y ganó más tiempo con su familia.

Varias asociaciones se hicieron eco de la enfermedad de Valeria y muchos aportaron su granito de arena para contribuir y la solidaridad manó de todos los rincones. En la navidad de 2018 El Deportiva Minera y el Club Deportivo San Ginés de La Jara, organizaron una partida para recaudar dinero, el cual fue donado a ACFAMUR, para ayudar a las familias de niños con cáncer. El colegio San Ginés de la Jara organizó una carrera solidaria que también fue destinada a ACFAMUR.

En abril de 2019 fue nombrada madrina de Nuestro Padre Jesús Nazareno por la Asociación Cultural Estrecho de San Ginés, bien merecido este galardón por su valentía y capacidad de asumir esa nueva forma de vida.

En su cole la recibieron con gran alegría, porque ella era eso, pura alegría, le regalaron una capa de Súper Valeria, por su valor y fuerza para afrontar su enfermedad.

Como era una gran futbolera, pidió visitar el Wanda Metropolitano y sus padres la llevaron a un partido del Atlético del que era ferviente seguidora. Conoció a su futbolista favorito Griezman con el que compartió momentos inolvidables para su familia y muy felices para ella.

Volvió a tener varias recaídas, hasta que en la última volvieron a saltar todas las alarmas al diagnosticar que su vida estaba llegando a su fin.

Pero aun habría tiempo de ayudarle a vivir sus sueños y a través de la Asociación Pequeño Deseo cumplió uno, conocer a Mario Vaquerizo y a Alaska, que le hicieron vivir un día fantástico.

Gracias a la Asociación MAKE A-WISH, conoció a Joaquín, jugador del Real Betis, donde acudió a un entrenamiento especial para niños, en el que el jugador volvió a hacer, una vez más, alarde de su generosidad y grandeza como persona.

La Fundación del Real Madrid la invitó a pasar un día con ellos, ya que su gran pasión era el fútbol.

Conoció la navidad de Madrid en 2019 y le dijo a sus papas que ya no tenía más ganas de viajar, solo quería ir al cole con sus amigos y a jugar al parque de Los Urrutias.

En abril del 2020, Valeria sufrió una última recaída y tras una pequeña mejora volvió a pedir jugar en su parque favorito, con su bici en compañía de su hermana Elsa.

En plena pandemia, sus padres solicitaron al Ayuntamiento poder cumplir ese deseo, a pesar del confinamiento, y se puso un dispositivo en marcha para que Valeria pudiera jugar, por última vez, en su parque preferido, como había hecho desde que dio sus primeros pasos.

De ahí que la propuesta de homenaje y recuerdo a la niña Valeria sea el dar su nombre a este parque de juegos infantiles, situado junto al local social de Los Urrutias, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Técnica para la asignación de nombres a calles y espacios públicos, en la que se integran los cronistas oficiales, emitido en su reunión del pasado 9 de marzo, al tratarse de un espacio público municipal calificado como tal y carente de nombre en la actualidad.

Siguiendo lo preceptuado en el artículo 35.1. del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, el pasado 20 de abril se publicaba en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal un edicto por el que se abría un plazo de exposición pública de un mes para que si lo estimasen oportuno, entidades y personas, presentarán alegaciones o se adhirieran al expediente; al tiempo que se remitía una circular de correo, no registrándose alegaciones, pero sí las siguientes adhesiones:

- D. José López Martínez, como Portavoz del Grupo Municipal de MC Cartagena, en su nombre y representación.
- D. Jesús Giménez Gallo, como Presidente de MC Cartagena, en su nombre y representación.
- Dña. María Luisa Martínez Jiménez, Directora de la UNED en Cartagena, en nombre del Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- D. Alejandro Juan Lozano Conesa, Decano del Colegio de Procuradores de Cartagena, en nombre de la Junta de Gobierno de dicha corporación.

Por todo lo anterior y entendiendo probados los méritos que concurren en Dña. Valeria Galindo García, que constituyen un ejemplo de entereza así como el cariño que le dispensaron todos cuantos le conocieron y estuvieron al corriente de su enfermedad, tengo el honor de proponer como homenaje póstumo, de acuerdo con el artículo 36.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales:

La nominación del parque infantil situado en la calle Vázquez Coronado, junto al local social de Los Urrutias, como Parque Valeria Galindo García.

Documento firmado electrónicamente, el 7 de junio de 2022, por LA INSTRUCTORA, Cristina Pérez Carrasco.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, a 27 de junio de 2022.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4º.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JESÚS SANCHÍS TROBAT EN CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:06:35)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como sustituta del titular), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como sustituta del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Grupo Mixto), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JESÚS SANCHÍS TROBAT EN CARTAGENA.

Por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2022 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Pista Municipal de Atletismo Jesús Sanchís Trobat en El Ensanche, como reconocimiento póstumo a la labor de promoción de este deporte en la ciudad, en esta misma instalación municipal, donde surgió el germen de los clubes existentes en la actualidad y se forjaron destacados atletas.

La iniciativa había partido de los clubes de atletismo decanos del municipio, el Club de Atletismo Elcano (fundado en 1984, con 38 años de existencia) y el club Atletismo Cartagena UCAM (fundado en 1996, con 26 años de existencia), con el objetivo de que la Pista Municipal de El Ensanche estuviera dedicada a la memoria y homenaje de la persona que vertebró y cimentó lo que es la base del actual atletismo de Cartagena.

D. Jesús Sanchís Trobat nació el 26 de diciembre de 1943 en Valencia, donde obtuvo los estudios de Ingeniería en la universidad y donde pasó sus años de juventud practicando varios deportes, si bien destacó sobre todo en atletismo donde llegó a competir en categoría nacional.

En el atletismo se especializó en los lanzamientos y pronto, en 1970, obtuvo el título de entrenador de la RFEA, empezando a ejercer desde joven y entrenando a atletas destacados como Rafael Blanquer, en Valencia.

En 1974 se trasladó a vivir a la Región de Murcia y a Cartagena en 1978 ejerciendo su profesión de ingeniero técnico eléctrico. Desde su llegada se vinculó al atletismo de la región, comenzando a entrenar a atletas, pero, en especial, del área de Cartagena.

Desde la apertura de la pista de atletismo en 1986 empezó a entrenar a atletas y a colaborar con el Club Atletismo Elcano. Durante una década centró su atención principalmente en los atletas de Cartagena que estuvieron en la disciplina del Club Atletismo Elcano. Fue una época brillante para el atletismo de la Ciudad departamental y muestra fueron los resultados.

Quizá el hecho más relevante que se le puede atribuir fue el ascenso y competición del equipo masculino del Club Atletismo Elcano en la 1ª División del Atletismo Español, un equipo mayoritariamente de atletas locales, pero sobre todo atletas que entrenaban con él, y que puso a la ciudad de Cartagena en la órbita del atletismo de primer nivel en nuestro país.

Las chicas también intentaron ascender, yendo a dos fases de ascenso, situación única y precursora del que sería el mejor atletismo de clubes femeninos de la Región instaurado en el actual Club Atletismo Cartagena (UCAM Atletismo Cartagena).

Jesús Sanchís era entrenador nacional, pero sobre todo un entrenador de club. Atendía absolutamente a todas las pruebas, con una maestría digna de una persona con gran cultura y con mucha experiencia y un trato humano y personal cercano y único, de manera altruista.

Con una gran escasez de medios tuvo que poner de su propio bolsillo dinero para poder llevar a los atletas de Cartagena a diversos campeonatos de España, porque las subvenciones eran entonces irrisorias y no cubrían apenas los gastos.

Su mujer, Julia, también una excelente persona lo acompañó todos estos años por las pistas y campeonatos, viajes deportivos y haciendo en ocasiones casi de madre de muchos deportistas que se afanaban en entrenar y mejorar su rendimiento con el fin de elevar el nombre de Cartagena en el panorama Nacional.

De mitad de los 80 y durante una década Jesús Sanchis colaboró técnicamente con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, en cualquier situación con rigor y criterio, siendo respetado por todo el mundo del atletismo de la Región.

Además, la Real Federación Española de Atletismo depositó la confianza en él para la formación de los técnicos en la Región, desarrollando e impartiendo unos cursos de excelente nivel y que ha formado a grandes profesionales de Murcia y zonas colindantes durante la década de los 80 y 90, muchos de ellos profesores de Universidad actualmente en el ámbito del Deporte y la Educación.

Numerosos atletas han pasado por su buen hacer, entre los que han destacado varios atletas internacionales, como el velocista Olímpico Venancio José Murcia, los saltadores de altura internacionales Trinidad García Serrano, Marta Palacios y José David Martínez el lanzador de Jabalina José Luis Rodríguez y la heptatleta Patricia Guevara, además de tantos y tantos atletas medallistas en Campeonatos de España que ilustraron durante esos años el palmarés del Club de Atletismo Elcano y en general del Atletismo de Cartagena que tanto le debe y deberá.

Jesús Sanchís Trobat, fallecido en enero de 2016, marcó a toda una generación de jóvenes deportistas que actualmente forman parte de la sociedad de Cartagena a nivel educativo, empresarial y por supuesto del deporte, pieza clave para la posterior evolución del atletismo en la fundación del Club Atletismo Cartagena, actualmente UCAM Atletismo Cartagena que milita en la máxima categoría del atletismo nacional y en 1ª División femenina siendo en la última década el mejor club de atletismo de la Región y un referente en nuestra querida Cartagena, ya que entre otros, formó deportivamente a los actuales presidentes del Club Atletismo Cartagena UCAM, Juan Alfonso García Roca y al actual presidente del Club Atletismo Elcano, Alfredo Castilla Wandosell.

La propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión Técnica para la asignación de nombres a calles y espacios públicos celebrada el pasado 9 de marzo, en la que se integran los cronistas oficiales.

Siguiendo lo preceptuado en el artículo 35.1. del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, el pasado 20 de abril se publicaba en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal un edicto por el que se abría un plazo de exposición pública de un mes para que, si lo estimasen oportuno, entidades y personas presentarán alegaciones o se adhirieran al expediente; al tiempo que se remitía una circular de correo, no registrándose alegaciones, pero sí las siguientes adhesiones:

- D. José Luis Mendoza Pérez, Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), en nombre de dicha institución.
- Dña. María Luisa Martínez Jiménez, Directora del Consorcio para el Centro Regional de la Universidad Nacional a Distancia (UNED)
- D. Alejandro Juan Lozano Conesa, Decano del Colegio de Procuradores de Cartagena, en nombre de la Junta de Gobierno de dicha corporación.
- D. José López Martínez, como Portavoz del Grupo Municipal de MC Cartagena, en su nombre y representación.
- D. Jesús Giménez Gallo, como Presidente de MC Cartagena, en su nombre y representación

Por todo lo anterior y entendiendo probados los méritos que concurren en D. Jesús Sanchís Trobat, que lo presentan como una figura digna de recordar en el devenir de la historia del atletismo en Cartagena y la idoneidad de la instalación propuesta para dedicarla a su memoria, tengo el honor de proponer, de acuerdo con el artículo 36.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales:

La nominación de la Pista Municipal de Atletismo de El Ensanche como Pista Municipal de Atletismo Jesús Sanchís Trobat.

Documento firmado electrónicamente, el 7 de junio de 2022, por LA INSTRUCTORA, Cristina Mora Menéndez de la Vega.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, a 27 de junio de 2022.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE ENRIQUE PIÑANA SEGADO EN CIUDAD JARDÍN. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:06:51)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como sustituta del titular), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como sustituta del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Grupo Mixto), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.5. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE ENRIQUE PIÑANA SEGADO EN CIUDAD JARDÍN.

Por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2022 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Plaza de Enrique Piñana Segado en Ciudad Jardín, como homenaje al que fuera poeta y maestro cartagenero.

El 17 de mayo de 2021, la Asociación de Vecinos de Ciudad Jardín había registrado un escrito en el que solicitaba que, a la vista de la vida y obra poética de D. Enrique Piñana Segado, se diera su nombre a una calle o plaza en la parte norte de la manzana delimitada por las calles: Jorge Juan, Carmen Conde, Juan Fernández y Poeta Miguel Hernández, donde también se encuentra la calle Antonio Oliver, también poeta y coetáneo.

A través de un amplio dossier, en el que se basó la solicitud, se señalaba que Enrique Piñana Segado nació en Cartagena en 1909. Hijo de un militar, José Piñana Pacheco,

capitán de Infantería de Marina, y de Florentina Segado, tuvo tres hermanos, siendo él el tercero de los cuatro.

Su padre participó en el Desastre de Annual y Enrique quedó huérfano a los once años. Ingresó en el Colegio de Huérfanos de Guadalajara y salió con la carrera de Magisterio concluida en 1928, dispuesto a dedicarse a la enseñanza y a la literatura.

Empezó de interino por Cartagena y algunos pueblos de Murcia (Portmán-La Unión, Perín, Los Martínez, Los Vivancos-Fuente Álamo y Cabezo de Torres). Consiguió la plaza definitiva en la Escuela Nacional mixta de "Quinta", Becerreá (Lugo) en 1934.

En enero de 1936 consiguió traslado al Colegio de Vertientes (Cúllar- Baza-, Granada).

Enrique se casó con Dña. Rosario Sánchez García el 20 de julio de 1934, tuvo un hijo y en 1936 tomó posesión de su destino en Vertientes (Granada), donde residió hasta su incorporación forzosa a filas.

En Granada fue acusado de una serie de delitos: de pertenecer a partidos de izquierdas, de ser una persona revolucionaria, de dar un mitin... Él mismo escribió su propia defensa, la cual se conserva, y no solo muestra la inocencia del poeta, sino que es un documento histórico que refleja la situación dramática por la que atravesaba nuestro país.

En enero de 1939 es declarado "Apto para Servicios Auxiliares" actuando como soldado escribiente hasta el día 29 de marzo de dicho año en que el ejército republicano es derrotado.

El 12 de abril lo detienen e ingresa en la cárcel de Cúllar, después lo trasladan a la prisión de Baza. El 17 de junio lo envían al Campo de Concentración de Prisioneros y Presentados de Benalúa de Guadix (Granada), donde es puesto en libertad provisional el día 19 del mismo mes y pasaportado para Cartagena.

El 24 de junio vuelve a ser detenido, pero esta vez en su tierra natal, ingresando en la Prisión de San Antón Abad. Allí permaneció en prisión preventiva hasta el 10 de noviembre, día en que le concedieron el beneficio de la prisión atenuada.

Enrique Piñana solicitó el reingreso como Maestro Nacional pero no consiguió recuperar su puesto de trabajo. Comenzó a trabajar en la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, en la Oficina de Costes y Jornales, empleo que mantuvo cinco o seis años.

Su esposa, Rosario, muere de una tuberculosis pulmonar (24 de marzo de 1943) y en 1945 conoce a su segunda esposa, Manuela Briones Botía. Manuela tenía dos hijas y ambos formaron una nueva familia y tuvieron otros dos hijos.

Enrique empezó a dar clases en su domicilio hacia el año 1950, mientras esperaba el reingreso en el Magisterio y abrió la "Academia Piñana" (1957). Fue en esta época cuando compaginó la enseñanza con la literatura.

Obtuvo el reingreso en el Colegio San Isidoro y Santa Florentina de Cartagena en 1959, ese mismo año lo trasladan a Benijófar, en la provincia de Alicante hasta que consiguió el traslado definitivo en 1968 a su ciudad natal en el mismo centro en el que obtuvo el reingreso, donde se jubiló.

Murió en Cartagena el 27 de noviembre de 1979, día que coincide con la festividad del Día del Maestro.

Su actividad literaria la comenzó en el colegio de Huérfanos de Guadalajara. Sus primeros poemas se publicaron en Guadalajara. Colaboró en los semanarios Flores y Abejas, La Palanca y Renovación. Más tarde colaboró en otros periódicos como El Liberal, La Tierra...

Enrique se vio influenciado por la lectura de autores clásicos de todas las épocas y bien podría estar vinculado a la Generación del 36' por pertenecer al grupo de autores nacidos entre 1905 y 1920, generación que recibe el impacto de la guerra.

La lírica del poeta cartagenero se caracteriza por su pluralidad temática: escenas y retratos, poemas escritos en habla dialectal, la mujer descrita bajo cánones románticos, el desengaño, la cárcel, Cartagena y Guadalajara como lugares que marcaron su vida, la muerte, la religión, homenajes a distintos personajes de la vida pública y poemas al Magisterio, conforman el universo de su rima.

A la vista de esta solicitud la Comisión Técnica para la asignación de nombres a calles y espacios públicos celebrada el pasado 22 de septiembre, en la que se integran los cronistas oficiales, dictaminó favorablemente la iniciativa y señaló como espacio público a designar en ese entorno el situado en la esquina noroeste de la confluencia de las calles de Juan Fernández con Jorge Juan.

Comunicado a los peticionarios, éstos plantearon otros lugares alternativos, que fueron desechados en posteriores reuniones de la comisión al no tener en la actualidad la calificación urbanística adecuada, por lo que finalmente los proponentes aceptaron el lugar señalado inicialmente y ratificado por la comisión en su reunión de 9 de marzo de 2022.

Siguiendo lo preceptuado en el artículo 35.1. del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones, el pasado 19 de abril se publicaba en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal un edicto por el que se abría un plazo de exposición pública de un mes para que, si lo estimasen oportuno, entidades y personas presentarán alegaciones o se adhirieran al expediente; al tiempo que se remitía una circular de correo, no registrándose alegaciones, pero sí las siguiente adhesiones:

- Dña. Manuela Piñana Briones.
- Dña. María José Piñana Fuster.
- D. Eduardo Piñana Murcia.
- Dña. Caridad Rosique Alcobas.
- D. Miguel Ángel Torres Saura.
- Dña. Raquel Blázquez García.
- D. Miguel Ángel Moreno García, en representación CEP Antonio de Ulloa.

- D. Salvador Martínez González.
- D. Alfonso Piñana López.
- D. María Dolores Miñano Pérez.
- Dña. Carmen María Piñana Fuster.
- D. Jorge Piñana Fuster.
- D. Alejandro Juan Lozano Conesa, Decano del Colegio de Procuradores de Cartagena, en nombre de la Junta de Gobierno de dicha corporación.
- D. José López Martínez, como Portavoz del Grupo Municipal de MC Cartagena, en su nombre y representación.
- D. Jesús Giménez Gallo, como Presidente de MC Cartagena, en su nombre y representación.
- Dña. María del Carmen García Terrada, en representación del Grupo Scout La Milagrosa.
- D. Ramón Jerez Paredes, en representación de la Asociación de Vecinos de Ciudad Jardín, que presenta un pliego con las firmas de 65 ciudadanos y ciudadanas adhiriéndose a la finalidad propuesta.
- Dña. Mar Melgarejo Torralba, en representación del AMPA del CEIP "Vicente Ros".
- D. Jorge Ruiz.
- Dña. Mayra Alexandra Sánchez Cruz.
- D. José Piñana Sánchez.
- Dña. María Dolores Piñana Díaz.
- Dña. Encarnación Albaladejo González.
- Dña. María del Carmen Ros Soriano.
- D. Saturnino Cañivano Ramos.

Por todo lo anterior y entendiendo probados los méritos que concurren en la figura de D. Enrique Piñana Segado, que le hacen acreedor del recuerdo, admiración y respeto de sus conciudadanos, conforme con el artículo 36.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, tengo el honor de PROPONER:

La nominación de la Plaza del poeta y maestro Enrique Piñana Segado en la esquina noroeste de la confluencia de las calles de Juan Fernández con Jorge Juan.



Documento firmado electrónicamente, el 7 de junio de 2022, por LA INSTRUCTORA, Cristina Mora Menéndez de la Vega.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, a 27 de junio de 2022.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO ASESOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y LA SALUD DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:07:05)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintisiete de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) (como sustituta del titular), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como sustituta del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Grupo Mixto), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.6. PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO ASESOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y LA SALUD DE CARTAGENA.

El Ayuntamiento de Cartagena a través del Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud (OMAFS), propone la aprobación del Proyecto de Reglamento de

funcionamiento interno del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena a la Junta de Gobierno Local, con el propósito de disponer de un órgano colegiado de participación sectorial de carácter consultivo y debate sobre estos asuntos, recogido en el Plan de Acción del título Cartagena Ciudad Europea del Deporte 2022 aprobado en Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2021 y que servirá para abundar en el conocimiento efectivo sobre las necesidades en materia de actividad física y deporte en el término municipal.

La propuesta del citado Proyecto de Reglamento interno fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión n.º. 18.22, de carácter ordinario, celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

El proyecto de Reglamento afecta sustancialmente al establecimiento de unas normas de carácter organizativo de funcionamiento interno del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena, cuyas funciones se ciñen a las de emitir informes y formular propuestas no vinculantes relativas a la promoción de la actividad fíicodeportiva y la salud y canalizar las iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades en esta materia, que depende en cuanto a su titularidad y gestión del Ayuntamiento de Cartagena por lo que no se precisa evacuar el trámite de consultas previas del primer párrafo del art. 133 sin perjuicio de la información pública que ha de cumplimentarse para la aprobación del Texto Normativo conforme a la Ley de Bases de Régimen Local.

En este sentido, la Ley de Bases de Régimen Local dispone que una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local, el proyecto de Ordenanza (art. 127.1.a de la LBRL) sea sometido a aprobación inicial del Pleno Municipal (art. 123.1.d) y en los términos del procedimiento previsto en el art, 49, se llegará a su aprobación definitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la LBRL se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia (BORM) el acuerdo de aprobación definitiva y el Reglamento no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 LBRL: 15 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación del acuerdo plenario definitivo por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma conforme dispone el art. 70.2 de la LBRL. Además, habrá de publicarse en el Portal de la Transparencia toda la información relativa a la normativa propia de aplicación a la entidad local [arts. 6 LTAIPBG y 10.1 b) LTPA].

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que atribuye el artículo 16 y 21.d del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de 2006, y el Decreto de Alcaldía de creación de Áreas de Gobierno y Delegación de competencias de 19 de junio de 2019 (decreto de corrección de errores de 4 y 11 de julio), así como lo dispuesto en acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de julio de 2019, para que la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y previa deliberación adopte, si lo considera procedente, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERA: Someter a aprobación inicial del Pleno Municipal el Proyecto de Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Asesor de la Actividad Físico-

deportiva y la Salud de Cartagena (art. 123.1.d) y en los términos del procedimiento previsto en el art. 49, para su aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 70 de la LBRL, con el siguiente objeto, naturaleza, régimen jurídico y régimen de organización y funcionamiento:

Se constituye el Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena como órgano de consulta y cauce de participación ciudadana para el fomento de la actividad físico-deportiva y la salud en sus diversos ámbitos, en el término municipal de Cartagena.

NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO, RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena es un órgano colegiado de participación sectorial de carácter consultivo.

Está adscrito al Observatorio Municipal de la Actividad física y la Salud del Ayuntamiento de Cartagena (OMAFS).

Sus funciones son las de emitir informes y formular propuestas no vinculantes relativas a la actividad físico-deportiva y la salud y canalizar las iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades en esta materia.

Resulta de aplicación el régimen jurídico recogido en la sección 3ª, capítulo II, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena se organiza en Pleno y Comisiones de trabajo.

La Presidencia del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena tendrá las siguientes funciones:

- a. Representar al Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena.
- b. Convocar, presidir, dirigir y moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c. Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la elaboración del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las solicitudes de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- d. Las que además recoge la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las funciones que corresponden a la Secretaría son:

- a. Efectuar la convocatoria de las sesiones a los órganos del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena por orden de su Presidente.
- b. Levantar y firmar las Actas de las sesiones de los órganos del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena.

- c. Asesoramiento al Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena en los asuntos que se le requieran.
- d. Asistir a las reuniones con voz y sin voto.
- e. Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretaría.

Los miembros del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena cesarán con ocasión de la constitución de una nueva corporación municipal y en los siguientes casos:

- a. Por cesar en el cargo que determinó su nombramiento.
- b. A propuesta de la entidad, asociación u organización que promovió su nombramiento.
- c. Por renuncia voluntaria.
- d. Por fallecimiento o incapacidad sobrevenida.

El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad semestral.

Podrá reunirse en sesión extraordinaria:

- a. Por iniciativa de la Presidencia.
- b. A petición de las dos terceras partes del Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena.

La comunicación de la convocatoria se realizará preferentemente por medios electrónicos, con al menos, cinco días de antelación al señalado para la reunión, contendrá el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de celebración. La convocatoria de sesión extraordinaria urgente se llevará a efecto por cualquier medio que permita la constancia de su recepción.

El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituido con la asistencia mínima de la mitad de los miembros de la misma, y en segunda convocatoria sería necesaria la asistencia de un tercio de sus miembros, y en todo caso, de la Presidencia y la Secretaria, o quienes legalmente las sustituyan.

COMPOSICION DEL CONSEJO ASESOR.

PRESIDENTE

Alcaldesa de Cartagena.

VOCALES

- a. Concejales del equipo de gobierno de las áreas transversales relacionadas con la actividad físico-deportiva y la salud, con voz y sin voto. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos.
- b. Un representante de cada Grupo político municipal, que tenga representación en el Pleno municipal, con voz y sin voto.
- c. Un representante técnico de cada una de las Áreas transversales del Ayuntamiento de Cartagena.
- d. Cinco profesionales expertos reconocidos por su labor en el desarrollo del deporte cartagenero en los diferentes ámbitos de la actividad física y el deporte.
- e. Un representante del Área de Salud de Cartagena.
- f. Presidentes de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, con sede social en Cartagena.

- g. Cinco representantes de los Clubes deportivos de Cartagena de diferentes modalidades deportivas.
- h. Dos deportistas de Cartagena incluidos en el Plan de Deportistas destacados de la Región de Murcia (uno de ellos de Alto Rendimiento).
- i. Un representante del Colegio de Licenciados en Educación Física de la Región de Murcia.
- j. Un representante de cada universidad con sede social en Cartagena y que contengan en su plan de estudios materias o servicios del ámbito de la actividad física y el deporte.
- k. Dos usuarios del Servicio Municipal de Deportes mayores de edad (uno de ellos menor de 35 años).

Nombramiento. Todos los miembros serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a la vista de las propuestas de las Organizaciones y Entidades a las que representen, que se realizarán siguiendo los trámites a los que estén obligados, según normas o estatutos a las que se sujeten. El nombramiento requerirá la aceptación previa por parte de éstos. Por cada uno de los miembros titulares se designará un miembro suplente que será el único que le pueda sustituir en el Consejo.

Comisiones de Trabajo. El Consejo Asesor de la Actividad Físico-deportiva y la Salud de Cartagena podrá acordar la constitución de comisiones o grupos de trabajo para el estudio o desarrollo de temas concretos de interés en materias propias de sus competencias. Estarán integradas por un número máximo de 7 vocales, nombrados por el Pleno del Consejo a propuesta de su Presidencia.

Son funciones de las Comisiones de Trabajo a) Informar sobre los asuntos que se le requiera por el Plenario. b) Tratamiento y estudio de los trabajos y tareas que le sean asignados por el Plenario

Se podrán incorporar a la Comisión aquellas personas que, por sus conocimientos en determinadas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del Consejo, con voz pero sin voto, y sea requerida su presencia por la Presidencia del Consejo.

SECRETARÍA

Actuará como Secretaria la Directora del Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud del Ayuntamiento de Cartagena.

SEGUNDA: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea necesaria para formalizar el presente acuerdo.

No obstante, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, con su superior criterio, resolverá.

Documento firmado electrónicamente, el 25 de mayo de 2022, por la Excm. Sra. Alcaldesa, Noelia Arroyo Hernández.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO, Mixto, y del Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, a 27 de junio de 2022.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Mixto, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad).

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN INFRAESTRUCTURAS. (00:07:42)*

La Comisión de Infraestructuras reunida en sesión ordinaria celebrada a las once horas y cuatro minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de D. Diego Ortega Madrid (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Juan Pedro Torralba Villada, y como vocales, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), D^a María Amoraga Chereguini (C's) (como sustituta del titular), D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. José López Martínez (MC Cartagena), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Grupo Mixto), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Jefe de Área de Infraestructuras, D. Vicente Pérez Zulueta y el Técnico de Administración General, D. Francisco Montoro Ayala.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS

PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

CONSIDERANDO que el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena, de competencia municipal, se presta en la modalidad de gestión indirecta en la forma de concesión administrativa, por la empresa HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., mediante contrato formalizado el 26 de diciembre de 1.992, por un plazo de 25 años, prorrogable tácitamente por períodos de 5 años, hasta un máximo de 25 años, plazo que fue modificado, con fecha del 12 de noviembre de 2.003, hasta el año 2.042.

CONSIDERANDO el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a revisar automáticamente las tarifas e informarlas favorablemente, en la cuantía que correspondiese, previa petición por el concesionario, en el caso de que se produjese un incremento del precio de compra de agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o un incremento de los costes salariales por una disposición legal.

VISTO el “Estudio Económico de los Servicios del Ciclo Integral del Agua del Municipio de Cartagena para el Año 2022”, presentado por D. Andrés Martínez Gumbau, en nombre de HIDROGEA, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., la empresa Concesionaria del Servicio integral del agua con fecha 15 de Noviembre de 2021, iniciándose el procedimiento administrativo a la vista de las propuestas formuladas por el mismo.

VISTO el Estudio Económico presentado por la concesionaria se emite Informe de fecha 17/02/2022 por el Sr. Jefe del Área de Infraestructuras, en el que concluye “se seguiría manteniendo, salvo error u omisión, el equilibrio económico del Servicio del ciclo integral del agua para el Municipio de Cartagena para el periodo 2022”.

CONSIDERANDO la Disposición Adicional Primera de la Ley General Tributaria que establece:

“1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.

2. Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exijas coactivamente respandan

a fines de interés general.

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.”

Por su parte, el artículo 2.c) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, del Régimen Jurídico de las Tasas y los Precios Públicos, modificado por la Disposición Final Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que los preceptos de esta Ley no serán aplicables a las tarifas que abonen los usuarios por la utilización de la obra o por la prestación del servicio a los concesionarios de obras y de servicios conforme a la legislación de contratos del sector público, que son prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias.

El artículo 20.6 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece en el apartado 6 lo siguiente:

”Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

*Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, **las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza.** Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.”*

VISTO el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de reglamento, las Entidades Locales habrán de sustanciar una consulta pública, a través de su portal web, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura ordenanza acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

RESULTANDO, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2021 y 27 de abril de 2022, haber abierto el preceptivo trámite de consulta pública previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 para la elaboración y redacción de la ORDENANZA DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, durante un plazo de 20 días hábiles, en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos que figuran en el Anexo I del presente acuerdo por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

CONSIDERANDO haber aprobado inicialmente la ORDENANZA DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO el informe del Letrado Director de la Asesoría Jurídica D. Francisco Pablo Martín Portugués de fecha trece de mayo de dos mil veintidós que dice así:

“Como quiera que recientemente se aprobó el proyecto de ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de Cartagena, sería conveniente refundir en un solo texto el contenido de la expresada ordenanza, en trámite de aprobación inicial, con la revisión de tarifa que es el objeto de esta Propuesta, facilitando así al ciudadano la existencia de un solo texto normativo”.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone:

“Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.”

RESULTANDO haber efectuado el trámite a que se refiere el art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acordado en la sesión n.º 18.22, de carácter ordinario, celebrado el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 49, 123 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, una vez realizados los trámites a que nos hemos referido anteriormente, la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de Ordenanza que será sometido a aprobación inicial del Pleno Municipal y en los términos del procedimiento previsto en el art. 49, se llegará a su aprobación definitiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022, así como el Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 4 de marzo de 2022 y 17 de junio de 2021, el Concejal que suscribe propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena”

TERCERO.- En el caso de presentarse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia de los interesados, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación que resolverá sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza aprobada inicialmente.

CUARTO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

Artículo 1.- Disposición general.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 31.3 de la Constitución Española y de la potestad reglamentaria que tiene el Ayuntamiento de Cartagena de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se establece que las contraprestaciones por uso de los servicios comprendidos en el Ciclo Integral del Agua para el municipio de Cartagena, se regirán por la presente Ordenanza no fiscal reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por uso de los servicios de abastecimiento de agua potable y , alcantarillado y, en lo no previsto en la misma, por el Reglamento regulador de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, y demás legislación concordante.

Las contraprestaciones por uso de los servicios reguladas en la presente Ordenanza, que se denominarán genéricamente como “tarifas”, tienen naturaleza de prestación patrimonial pública no tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), constituyendo ingreso propio del gestor de dichos servicios de conformidad con lo que dispone la Disposición Adicional Primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, todo ello sin perjuicio de las facultades de los Servicios Técnicos Municipales para supervisar su aplicación y resolver las posibles discrepancias en su interpretación.

Artículo 2.- Objeto y ámbito de aplicación.

2.1. El objeto de la presente Ordenanza es regular las tarifas de los servicios contenidos en el Ciclo Integral del Agua (abastecimiento de agua potable y, alcantarillado) y otras actividades conexas a los mismos.

Se excluye del objeto de la presente Ordenanza la regulación de las contraprestaciones por los servicios de depuración de aguas residuales, que comprenden la devolución de las aguas a los medios receptores convenientemente depuradas, al quedar reguladas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

2.2. La presente Ordenanza, así como las tarifas y los derechos económicos objeto de regulación en esta norma, serán aplicables al municipio de Cartagena.

En aquellos casos en los que, de manera permanente o transitoria, no se preste la totalidad de los servicios comprendidos dentro del Ciclo Integral del Agua (abastecimiento y alcantarillado y saneamiento), la presente Ordenanza regirá sólo y exclusivamente en aquellos términos que sean de aplicación al servicio que se esté prestando en concreto.

2.3. Tales servicios se gestionan de forma indirecta mediante concesión, siendo la CONCESIONARIA a la que corresponde la titularidad del ingreso (en adelante la “CONCESIONARIA”).

2.4. Constituye el supuesto de exigibilidad de las tarifas la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado a través de las redes municipales, con cuantas actividades técnicas o administrativas sean necesarias a dichos servicios.

2.5. Las tarifas se fundamentan por la necesaria contraprestación económica que debe percibir la CONCESIONARIA, por la prestación de los servicios de conformidad con las condiciones del contrato de gestión indirecta adjudicado a la misma, constituyendo por tanto la retribución de la misma por la gestión de los servicios.

Artículo 3.- Servicios prestados.

3.1. Los servicios que se prestan se concretan en la disponibilidad real o potencial, o uso efectivo o posible, de los servicios y de las actividades reguladas en la presente Ordenanza, que a continuación se enumeran:

a Servicio de suministro de agua potable a través de la red de abastecimiento municipal. La tarifa a establecer podrá variar en función de los usos y destinos del agua.

b Servicio de evacuación de excretas, aguas negras, y aguas pluviales y residuales a través de la red de alcantarillado municipal. La tarifa a establecer podrá variar en función de los orígenes del agua y su carga contaminante.

c Servicio de mantenimiento de contadores.

d Prestación de los servicios técnicos y administrativos referentes a las actuaciones necesarias para realizar la contratación y prestación definitiva o provisional del suministro de agua potable y/o evacuación de aguas residuales.

3.2. Las relaciones entre la CONCESIONARIA y el usuario en la prestación de los servicios vendrán reguladas por los contratos de suministro, así como por el Reglamento de Prestación del Servicio y por las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándose en lo no previsto en las mismas las normas técnicas que regulen los servicios.

Artículo 4.- Concepto de tarifa.

Las tarifas y otros derechos económicos que debe percibir la CONCESIONARIA por la prestación de los servicios tienen naturaleza de ingreso no tributario. Por este motivo

queda expresamente excluida la aplicación de la normativa tributaria con respecto a la gestión, facturación, cobro y reclamación de los mencionados ingresos.

Artículo 5.- Obligados al pago.

5.1. Están obligados al pago de estas tarifas, en concepto de abonados, las personas físicas o jurídicas y las entidades con o sin personalidad jurídica propia, titulares del contrato de suministro.

Igualmente están obligados a su pago, como los beneficiarios y usuarios de la prestación de los servicios, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una comunidad económica o un patrimonio separado susceptible de ser sujeto de derechos y obligaciones que, siendo titulares del derecho de uso de la finca abastecida, resulten beneficiarios por la prestación de los servicios.

Son igualmente obligados al pago, en concepto de clientes, los peticionarios de las acometidas, contratos y reconexiones.

5.2. Igualmente, están obligados al pago las personas físicas o jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica:

- Cuando se trate de la concesión de acometidas a las redes públicas de abastecimiento de agua o alcantarillado: el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

- Cuando se trate de prestación de los servicios de alcantarillado: los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias del servicio de saneamiento, cualquiera que sea su título, propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

- Cuando se trate de prestación de los servicios de alcantarillado: los propietarios, arrendatarios, o titulares de cualquier derecho de uso de fincas que dispongan de fuentes propias de suministro de agua y que realicen vertidos a las redes de alcantarillado o estén obligados a conectar a las mismas.

5.3. Tendrán la consideración de responsables solidarios con el abonado los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

5.4. En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el titular de este último.

Artículo 6.- Bases, cuotas y tarifas.

Las cuotas o importes a satisfacer por el obligado al pago se determinarán por aplicación del sistema tarifario contenido en los apartados siguientes y en las Tarifas vigentes aprobadas por el órgano competente.

El sistema tarifario se compone de un conjunto de conceptos relacionados a continuación que conforman el importe total que el usuario o beneficiario de los servicios debe pagar.

6.1. Base de cálculo.

La base de cada una de las tarifas estará constituida por dos elementos: uno representado por la disponibilidad del servicio en cuestión y otro determinable en función de la cantidad de agua, consumida o producida en la finca, y medida en metros cúbicos.

6.2. Cuotas y tarifas.

Las cuotas a satisfacer por los usuarios por cada uno de los servicios se determinarán aplicando a las bases de cálculo las tarifas correspondientes, que tienen una estructura binómica, que consta de una cuota fija y de una cuota variable.

6.2.1. Cuota fija o de servicio.

En concepto de cuota por disponibilidad del servicio, y como cantidad abonable periódicamente a todo suministro en vigor, se le girarán los importes mensuales o bimensuales (según sea cada caso) según el calibre del contador y el tipo de uso, con independencia de la utilización que hagan de los servicios.

6.2.2. Cuota variable o de consumo.

Se corresponde con la cantidad a satisfacer por el obligado al pago de forma periódica y en función del uso de los servicios.

Para el servicio de suministro de agua potable la cuota variable se calculará en función del consumo de agua realizado. La tarifa a aplicar será distinta según el tipo de uso al que esté destinado el servicio.

El cálculo de la cuota variable de alcantarillado se efectuará en función del consumo de agua potable registrado por el contador que controla dicho suministro o, en su caso, por estimación o de conformidad con los métodos de cálculo que se establecen en la presente ordenanza.

6.2.3. Las tarifas aplicables a las bases para el cálculo de la cuota son las que estén vigentes en cada momento para cada uno de los servicios.

6.2.4. Cuando existan inmuebles cuyos servicios se realicen de forma general, esto es, con un único contrato de suministro del que se benefician una pluralidad de viviendas o locales de negocio cuyos consumos individuales no sean identificables (edificios con contadores comunitarios) se aplicarán (i) tantas cuotas de servicio como unidades urbanas se integren en el edificio, cuantificadas para el contador de menor calibre y (ii) la cuota de consumo correspondiente a la tarifa doméstica, adecuando los bloques de consumo al número de cuotas de servicio liquidadas.

En el caso de redes privadas que dependan de contador general en cabeza de línea, el usuario estará obligado al pago de la parte proporcional de las posibles diferencias de consumo si las hubiera entre el contador general y los contadores individuales.

Artículo 7.- Modificación de tarifas.

El establecimiento o modificación de las tarifas corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

No obstante, lo anterior, la entidad concesionaria de los servicios podrá realizar propuestas para la modificación de las tarifas, que deberá presentarla con la suficiente antelación y con el contenido que corresponda en cada caso de conformidad con las condiciones del contrato de gestión indirecta de servicios públicos y normativa sectorial aplicable.

Artículo 8.- Obligación de pago.

Se devengan las cuotas y nace la obligación de pago cuando se inicie la actividad que constituye su supuesto de exigibilidad, con las siguientes peculiaridades para cada uno de los servicios:

8.1. Abastecimiento de agua potable. Se entiende que nace la obligación de pago cuando se formalice el oportuno contrato o póliza de abono, o en su caso, desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de abastecimiento municipal o la misma debiera haberse solicitado o realizado.

El nacimiento de la obligación de pago de la tarifa por esta última modalidad se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente que pueda tramitarse para su autorización.

8.2. Alcantarillado. La obligación de pago nace cuando se formalice el oportuno contrato o póliza de abono, o en su caso, desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado, o la misma debiera haberse solicitado o realizado.

Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales tienen carácter obligatorio para todas las fincas de los municipios que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y existirá obligación de pago de la tarifa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red siempre que hayan sido debidamente requeridos para ello.

8.3. La obligación de pago por los servicios a que se refiere el artículo 3.1.d., cuando se trata de actividades o servicios periódicos y recurrentes o a los que corresponde facturación periódica, nace cuando en el momento en que se formalice el contrato de suministro y, cuando se trate de actividades puntuales, nace cuando se solicita a la CONCESIONARIA el correspondiente servicio o, en su caso, cuando por la misma se realizan las actividades que dan derecho a su exigibilidad.

Artículo 9.- Facturación y cobro.

9.1. Las cuotas exigibles por estas tarifas se liquidarán mediante factura periódica que expedirá la CONCESIONARIA al titular del contrato de suministro o abono o a quien resulte obligado al pago de conformidad con la presente ordenanza.

Al efecto de simplificar el cobro, se incluirán en una única factura las diversas tarifas siempre que en las facturas se incluyan de forma diferenciada las cuotas debidas a los servicios de abastecimiento y alcantarillado, así como los importes correspondientes a otras tarifas por servicios regulados en esta ordenanza que sean de facturación periódica, tales como tarifas por conservación de acometidas o de contadores.

Igualmente, como concepto diferenciado, podrán incluirse en la factura, tarifas, tasas, tributos o precios públicos titularidad de terceros que se devengasen en el mismo período, tales como tasas de basura, canon de saneamiento, etc.

Las facturas se remitirán por la CONCESIONARIA al domicilio de suministro salvo que el abonado u obligado al pago hubiera designado por escrito y con suficiente antelación un domicilio distinto, o salvo que a petición del obligado al pago, o por imposición legal, proceda la facturación electrónica, en cuyo caso las facturas se remitirán por correo electrónico a la cuenta indicada por el abonado u obligado al pago, o se notificarán conforme disponga la legislación aplicable, o estarán disponibles en la página web de la CONCESIONARIA.

9.2. Las facturas se emitirán con periodicidad bimestral, salvo los casos de abonados no domésticos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 metros cúbicos mensuales, en cuyo caso se podrá aplicar la facturación mensual a solicitud del abonado.

9.3. En el supuesto de licencia de acometida u otras actividades o servicios no periódicos, el abonado o usuario vendrá obligado a presentar ante la CONCESIONARIA la correspondiente declaración o solicitud, según modelo determinado por ésta, que contendrá los elementos imprescindibles para la facturación procedente. En este caso, y demás supuestos amparados por el artículo 3.1.d) la factura se expedirá contra la solicitud de servicio o cuando por la CONCESIONARIA se haya realizado la actividad que dé lugar a la obligación de pago si la misma debe realizarse de oficio y no a solicitud del abonado o usuario.

9.4. Las bajas se harán efectivas a partir del día hábil siguiente a la solicitud de baja por parte del cliente. Para formalizar la baja el cliente deberá hacer efectiva la liquidación del importe pendiente de pago hasta la fecha de la solicitud, incluida la parte proporcional de los conceptos facturables hasta la fecha. La efectividad de esta baja queda condicionada a que el cliente facilite el acceso a los operarios para retirar el contador, así como a la liquidación definitiva del consumo registrado.

9.5. Los importes facturados deberán satisfacerse dentro del período de un mes siguiente a la fecha de emisión de la factura.

9.6. El pago de las deudas podrá realizarse en la forma siguiente:

a Para los obligados al pago que hayan domiciliado el pago de las mismas, mediante cargo en la cuenta de la entidad bancaria que hayan señalado al efecto.

b Para los obligados al pago que no hayan domiciliado el pago de las mismas o que habiéndolo hecho, por cualquier causa no haya sido satisfecha la deuda, a través de los canales de atención establecidos (Teléfono, Oficina Virtual alojada en el sitio web de la CONCESIONARIA o entidades colaboradoras.).

9.7. Las facturas no satisfechas se reclamarán por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que permita tener fehaciencia de la recepción. En el supuesto de rechazo de la notificación o por deficiencias de la dirección facilitada por el obligado al pago, se especificarán las circunstancias del intento de la notificación y se tendrá por efectuado el trámite, quedando expedita su reclamación por la vía judicial.

9.8. En el caso en el que por error la CONCESIONARIA hubiera facturado cantidades inferiores a las debidas, se escalonará el pago de la diferencia en un plazo que, salvo acuerdo en contrario, será de igual duración que el período a que se extiendan las facturaciones erróneas, con un tope máximo de dos años.

Artículo 10.- Causas de suspensión del servicio.

10.1. La CONCESIONARIA, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta ordenanza y condiciones económicas por uso de los servicios, podrá suspender la prestación del servicio a los abonados, usuarios, u obligados al pago, en los casos siguientes:

a. Por el impago de tres períodos de facturación dentro del plazo establecido al efecto.

b. Cuando un usuario utilice o se beneficie de los servicios sin contrato escrito a su nombre que lo ampare y se niegue a su suscripción a requerimiento de la CONCESIONARIA.

c. Por falta de pago en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación, de las cantidades resultantes de liquidación o facturación firme de fraude, o en el caso de reincidencia en el mismo.

d. En todos los casos en que el abonado haga uso del agua que se le suministre en forma o para usos distintos de los contratados, siempre que ello tenga incidencia a efectos de facturación.

e. Cuando el abonado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de agua a otras fincas, locales o viviendas diferentes a los consignados en su contrato de suministro.

f. Cuando por el personal de la CONCESIONARIA se encuentren derivaciones en las redes con consumo de agua sin contrato alguno, es decir, realizadas

clandestinamente. En este caso se podrá efectuar el corte inmediato del suministro de agua en tales derivaciones, dando cuenta de ello, por escrito, a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Industria.

g. Cuando el abonado no cumpla, en cualquiera de sus aspectos, el contrato que tenga suscrito con la CONCESIONARIA o las condiciones generales de utilización de los servicios.

h. Cuando durante doce meses persista la imposibilidad de tomar la lectura del contador dentro del régimen normal establecido al efecto por causas imputables al abonado la CONCESIONARIA, podrá suspender, transitoriamente, el suministro, hasta tanto el abonado acceda a modificar, a su cargo y por su cuenta, la instalación del equipo de medida, de forma que no dificulte el acceso al mismo para poder tomar la lectura.

i. Por negligencia del abonado respecto de la reparación de averías en sus instalaciones si, una vez notificado por escrito por la CONCESIONARIA, transcurriese un plazo superior a siete días sin que la avería hubiese sido subsanada.

10.2. La suspensión en la prestación de los servicios por los anteriores motivos se efectuará de forma global, y se podrá realizar sin perjuicio del ejercicio de las acciones de orden civil o administrativo que la legislación vigente permita a la CONCESIONARIA para regularizar la situación económica por uso de los servicios, y sin perjuicio de otros posible supuestos para la suspensión de los servicios que estén establecidos reglamentariamente.

10.3. Procedimiento de suspensión.

En los supuestos en que, con arreglo a esta Ordenanza, proceda la suspensión de los suministros, la CONCESIONARIA, dará cuenta al abonado por correo certificado, al Ayuntamiento, y al Organismo competente en materia de Industria, considerándose que queda autorizada para la suspensión del suministro si no recibe orden en contrario de dicho Organismo en el término de 15 días hábiles.

La suspensión del suministro de agua potable, salvo en los supuestos de corte inmediato, no podrá realizarse en días festivos o días en que, por cualquier motivo, no exista servicio administrativo y técnico de atención al público, a efectos de la tramitación completa del restablecimiento del servicio, ni en vísperas del día en que se den estas circunstancias.

La notificación de suspensión de suministro incluirá, como mínimo, los siguientes puntos:

- Nombre y dirección del abonado.
- Nombre y dirección de la finca a la que se presta el servicio.
- Fecha a partir de la cual se producirá el corte.

- Detalle de la razón que origina el corte.

- Nombre, dirección, teléfono y horario de las oficinas en las que pueden subsanarse las causas que originaron el corte.

El restablecimiento del servicio se realizará el mismo día o, en su defecto, al siguiente día hábil en que haya sido subsanada la causa que originó el corte de suministro.

La reconexión de los servicios se hará por la CONCESIONARIA, debiendo abonar previamente el usuario, por esta operación, los gastos de reconexión del suministro y demás servicios. La CONCESIONARIA no podrá percibir estos derechos si no se ha efectuado el corte de suministro.

10.4. Salvo en aquellos casos en que el inmueble beneficiario de los servicios cuente con fuentes propias de suministro de agua la suspensión del servicio de abastecimiento de agua potable conlleva la automática suspensión de los servicios de alcantarillado y el cese de la obligación de pago de las cuotas variables por uso de los mismos.

En caso de suspensión de los servicios por falta de pago, si en el plazo de 3 meses, contados desde la fecha del corte no se han pagado por el abonado los recibos pendientes y los gastos de reconexión, la CONCESIONARIA podrá dar por terminado el contrato, anulando las acometidas correspondientes, sin perjuicio de los derechos de la CONCESIONARIA a la exigencia del pago de la deuda y al resarcimiento de los daños y perjuicios a que hubiera lugar.

Artículo 11.- Consumos estimados.

11.1. Cuando no sea posible conocer los consumos de agua potable realmente realizados como consecuencia de avería en el equipo de medida, ausencia del abonado en el momento en que se intentó tomar la lectura, causas de fuerza mayor, o por otras causas no imputables a la CONCESIONARIA, la facturación del consumo se efectuará con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior; de no existir, se realizarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores.

En aquellos casos en los que no existan datos históricos para poder obtener el promedio al que se alude en el párrafo anterior los consumos se determinarán en base al promedio que se obtenga en función de los consumos conocidos de períodos anteriores. Si tampoco esto fuera posible, se facturará un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador por treinta horas de utilización mensual (para un contar de 13 mm se estimará un consumo de 60 metros cúbicos mensuales o 120 metros cúbicos bimestrales).

Los consumos así estimados, tendrán el carácter de firme en el supuesto de avería en el contador, y a cuenta en los otros supuestos, en los que, una vez obtenida la lectura real, se normalizará la situación, por exceso o por defecto, en las facturaciones de los siguientes períodos a tenor de la lectura practicada en cada uno de ellos.

11.2. En caso de que en el período objeto de facturación se haya producido una fuga en la instalación interior de abastecimiento de agua del abonado o beneficiario de los servicios se seguirá el siguiente procedimiento para la facturación de los consumos:

* En caso de Detección de fugas en instalaciones particulares por personal de la CONCESIONARIA:

El lector, en el momento de la toma de lecturas, si registra un consumo muy superior al habitual, debe registrar la nota de lectura FI (Fuga Instalación). El lector, intentará avisar al cliente verbalmente en caso de encontrarse en la vivienda y dejará aviso, así como procederá a anotar en los comentarios del lector si se ha podido notificar verbalmente o si se requiere que se contacte telefónicamente desde el Servicio.

En la verificación de la lectura se comprueban las anotaciones del lector para asegurar que la fuga ha sido notificada, y en qué modo, o si se requiere contactar con el cliente telefónicamente.

El sistema en cualquier caso emitirá Carta de Fuga de forma automática.

* En caso de reclamación por fuga realizada por el Cliente:

En el caso de que el cliente contacte con nuestros servicios de Atención al Cliente para ver si existe alguna bonificación, se procederá de la siguiente manera.

En primer lugar, se solicitará del abonado la verificación de la existencia de la fuga mediante informe del seguro de la vivienda, o, en su defecto, factura oficial de reparación de esta.

Tal circunstancia será verificada, además, por nuestros servicios técnicos mediante inspección e informe, para determinar la existencia de esta.

Una vez comprobada y verificada la existencia de la fuga, se abrirá en el sistema informático un procedimiento de QyR, y se aplicarán los siguientes criterios de bonificación:

Cientes Particulares:

- Agua

Se aplicará la tarifa vigente aprobada por el Ayuntamiento de Cartagena a todos los metros registrados.

- Alcantarillado y canon

Se procederá a realizar una reducción del importe del alcantarillado y canon, aplicando el mismo consumo que el cliente hubiera tenido en igual período del año anterior, o si no existiese ese dato, con arreglo a la media aritmética del consumo de los seis meses anteriores, en el caso de fugas no vertidas.

Clientes comunitarios o grandes consumidores:

- Agua

Se aplicará la tarifa vigente aprobada por el Ayuntamiento de Cartagena a todos los metros registrados que superen el mismo consumo que el cliente hubiera tenido en igual período del año anterior, o si no existiese ese dato, con arreglo a la media aritmética del consumo de los seis meses anteriores.

- Alcantarillado y canon

Se procederá a realizar una reducción del importe del alcantarillado y canon, aplicando el mismo consumo que el cliente hubiera tenido en igual período del año anterior, o si no existiese ese dato, con arreglo a la media aritmética del consumo de los seis meses anteriores, en el caso de fugas no vertidas.

- Forma de pago

Se ofrecerá, así mismo, la posibilidad de realizar un fraccionamiento del pago en varias mensualidades.

Artículo 12.- Facultad de inspección.

12.1. Los inspectores autorizados estarán facultados, a los efectos de esta Ordenanza y del Reglamento del servicio, para visitar e inspeccionar fincas y locales en los que se utilicen las instalaciones correspondientes para conectarse a las redes municipales de abastecimiento y saneamiento, realizar toma de muestras, etc., observando si existe alguna irregularidad.

Tendrán la consideración de defraudadores los que sin el preceptivo contrato de suministro o, en su caso, sin la correspondiente autorización de la CONCESIONARIA, y consiguiente pago de las tarifas correspondientes, lleven a cabo las utilizaciones o aprovechamiento de los servicios establecidos en el Reglamento Regulator del Servicio.

Los actos defraudatorios y cualesquiera otros a los que correspondiese tal calificación, darán lugar a la inmediata suspensión del suministro y prestación de los servicios, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

Con independencia de lo anterior, el defraudador vendrá siempre obligado a abonar el importe del consumo que se considere defraudado por los servicios que correspondiera, conforme a la liquidación que se practique por la CONCESIONARIA, además de los gastos inherentes a la reposición de los elementos alterados o dañados.

Comprobada la existencia de alguna anomalía, el inspector autorizado levantará Acta en la que hará constar: lugar y hora de la visita, descripción detallada de la anomalía observada y elementos de prueba, si existen, debiéndose invitar al titular de la finca, personal dependiente del mismo, familiar o cualquier testigo a que presencie la inspección y firme el Acta, pudiendo el interesado hacer constar, con su firma las manifestaciones que estime oportunas.

La negativa del interesado a la firma del Acta no afectará en nada a la tramitación y conclusiones a que se llegue en función del contenido del Acta, ni se tomarán en consideración las manifestaciones que haya hecho el interesado sin firmarlas.

12.2. Liquidación por defraudación. La CONCESIONARIA, a la vista del Acta y de las circunstancias consideradas en la misma, formulará liquidación que habrá de contener y comprender todos los conceptos que se vean afectados por la defraudación (agua potable, alcantarillado, etc.).

12.2.1. La liquidación por defraudación de agua potable se formulará, considerando los siguientes casos:

a.- Que no existiera contrato alguno para el suministro de agua (caso 1).

b.- Que, por cualquier procedimiento, fuese desmontado sin autorización de la CONCESIONARIA, manipulado o alterado el registro del contador o aparato de medida (caso 2).

c.- Que se realizasen derivaciones de caudal, permanente o circunstancial, antes de los equipos de medida (caso 3).

d.- Que se utilizase el agua para usos distintos de los contratados, afectando a la facturación de los consumos según la tarifa a aplicar (caso 4).

La CONCESIONARIA practicará la correspondiente liquidación, según los casos, de la siguiente forma:

Caso 1.- Se formulará una liquidación por fraude, que incluirá un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador que reglamentariamente hubiese correspondido a las instalaciones utilizadas para la acción fraudulenta, con un tiempo de tres horas diarias de utilización ininterrumpidas y durante el plazo que medie entre la adquisición de la titularidad o derechos de uso de las instalaciones citadas, y el momento en que haya subsanado la existencia del fraude detectado, sin que pueda extenderse en total a más de un año.

Caso 2.- Si se han falseado las indicaciones del contador o aparato de medida instalado, por cualquier procedimiento o dispositivo que produzca un funcionamiento anormal del mismo o se hayan alterado los precintos, se tomará como base para la liquidación de la cuantía del fraude la capacidad de medida del nominal, computándose el tiempo a considerar en tres horas diarias desde la fecha de la última verificación oficial del contador, sin que este tiempo exceda del año, descontándose los consumos que durante ese período de tiempo hayan sido abonados por el autor del fraude.

Caso 3.- Si el fraude se ha efectuado derivando el caudal antes del aparato contador, se liquidará como en el caso primero, de no existir contrato de suministro, y sin hacerse descuento por el agua medida por el contador.

Caso 4.- En este caso, la liquidación de la cuantía del agua utilizada en forma indebida se practicará a favor de la CONCESIONARIA, aplicando al consumo la diferencia existente entre la tarifa que en cada período correspondiese al uso real que está dando al agua, y las que, en dicho período, se han aplicado en base al uso contratado. Dicho período no podrá ser computado en más de un año.

12.2.2. La liquidación por defraudación de alcantarillado, que se formulará teniendo en cuenta los siguientes casos:

a.- En el supuesto de que la finca disponga de suministro de agua contratado con la CONCESIONARIA, la liquidación por fraude incluirá un consumo equivalente a la cantidad que se debería haber facturado conforme a la aplicación de las tarifas correspondientes.

b.- En las fincas con abastecimiento de agua no suministrada por la CONCESIONARIA, y vertidos de aguas procedentes de extracciones de capas freáticas, la base de la liquidación la constituirá la cantidad realmente vertida según aforo, de acuerdo con el diámetro de la acometida, considerándose un consumo por un tiempo de tres horas diarias de utilización ininterrumpida y durante el plazo que medie entre la adquisición de la titularidad y el momento en que se haya subsanado la existencia de defraudación detectada, sin que pueda extenderse en total a más de un año.

c.- Cuando no pudiere cuantificarse la defraudación en la forma indicada en el párrafo anterior se efectuará el equivalente a un consumo de 45 metros cúbicos por cada mes, por vivienda o local, por un período que no excederá de un año, por prestación del servicio de alcantarillado.

d.- Tratándose de industrias, la defraudación se cuantificará en todo caso por aforo realizado por los técnicos de la CONCESIONARIA, debiendo unirse al Acta estudio detallado y razonado en el que se valore la cantidad de agua vertida a la red, sin que en ningún caso se valoren más de un año desde la fecha del Acta. De esta valoración se dará traslado al interesado para que pueda formular en término de 15 días, valoración contradictoria, si lo estima oportuno, en la que ofrezca los medios de prueba para demostrar que, en su caso, el agua vertida ha sido inferior a la señalada en dicha valoración.

e.- El mismo criterio señalado en el párrafo anterior se aplicará en el caso de que se detecten vertidos fraudulentos procedentes de fuentes de aguas propias de la finca mezcladas en el vertido con agua procedente de la red. En este caso la medición se realizará por los criterios señalados en los párrafos precedentes que sean de aplicación, según se trate de vivienda o industrias.

12.2.3. Formulada la liquidación por la CONCESIONARIA por los conceptos que correspondan se notificará al interesado, que contra la misma podrá formular reclamación ante la CONCESIONARIA, en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de dicha liquidación.

12.2.4. El importe del fraude deducido con arreglo a los preceptos establecidos en los párrafos anteriores estará sujeto a los impuestos que le fueran repercutibles, debiéndose consignar la cuantía de los mismos en las correspondientes liquidaciones.

12.2.5. La CONCESIONARIA estará asistida, con independencia de la liquidación de defraudación, de las acciones legales que le asistan.

DISPOSICIÓN FINAL Y DEROGATORIA.

La presente Ordenanza deroga las Ordenanzas Fiscales que la contradigan, modificando igualmente el Reglamento del Servicio en aquellas materias que se regulan en la presente Ordenanza en lo que sean contradictorias ambas regulaciones, así como el Acuerdo de Pleno de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós relacionado con el objeto de la presente.

ANEXO I

Tarifa de abastecimiento de agua potable

Cuota Fija o de Servicio	2022
Calibre del contador (mm)	euros/mes
13 mm	6,5276
15 mm	6,5276
20 mm	37,0402
25 mm	60,2217
30 mm	103,5386
40 mm	140,4867
50 mm	221,7405
65 mm	443,4151
80 mm	775,8939
100 mm	1.293,0864
125 mm	1.847,2399
> 125 mm	2.586,0938
Comunidades	
Euros/vivienda/mes	6,5276

Cuota Variable o de consumo	2022
Uso doméstico	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 9 m ³ /bim	0,542100
De 10 m ³ /bim a 27 m ³ /bim	1,449535
De 28 m ³ /bim a 80 m ³ /bim	1,944467
Mas de 80 m ³ /bim	2,803300
Comunidades (proporcional nº viviendas)	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 9 m ³ /bim	0,542100
De 10 m ³ /bim a 27 m ³ /bim	1,449535
De 28 m ³ /bim a 80 m ³ /bim	1,944467
Mas de 80 m ³ /bim	2,803300
Pensionistas	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 13 m ³ /bim	0,000000
De 14 m ³ /bim a 27 m ³ /bim	1,449535
De 28 m ³ /bim a 80 m ³ /bim	1,944467
Mas de 80 m ³ /bim	2,211772
Familia numerosas 3 hijos	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 9 m ³ /bim	0,515600
De 10 m ³ /bim a 27 m ³ /bim	0,620311
De 28 m ³ /bim a 80 m ³ /bim	1,849207
Mas de 80 m ³ /bim	2,103340
Familia numerosas 4-5 hijos	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 9 m ³ /bim	0,515600
De 10 m ³ /bim a 80 m ³ /bim	0,620311
Mas de 80 m ³ /bim	2,105830
Familia numerosas 6-7 hijos	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 9 m ³ /bim	0,515600
Mas de 9 m ³ /bim	0,620311
Familia numerosas más de 7 hijos	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 9 m ³ /bim	0,515600
Más de 9 m ³ /bim	0,465374

Cuota Variable o de consumo	2022
Comercial	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 9 m ³ /bim	0,542100
De 10 m ³ /bim a 27 m ³ /bim	1,342800
De 28 m ³ /bim a 80 m ³ /bim	1,342800
Mas de 80 m ³ /bim	1,342800
Hoteles	
Bloques	euros/m³
De 0 m ³ /bim a 9 m ³ /bim	1,342800
De 10 m ³ /bim a 27 m ³ /bim	1,342800
De 28 m ³ /bim a 80 m ³ /bim	1,342800
Mas de 80 m ³ /bim	1,342800
Industrial	
Bloques	euros/m³
Todos los m ³ /bim	1,479356
Potalmenor	
Bloques	euros/m³
Todos los m ³ /bim	0,725025
Marina	
Bloques	euros/m³
Todos los m ³ /bim	0,019700
Tarifa de fugas	
Bloques	euros/m³
Todos los m ³ /bim	1,000000

**FORMULA REVISIÓN AUTOMÁTICA DE TARIFA POR VARIACIÓN
PRECIO DE M.C.T.**

Dada la importancia del presente capítulo de coste, caso de producirse un incremento en el precio del agua suministrada en alta se deberá proceder a la actualización de la tarifa de agua de forma que el incremento del precio del agua sea cubierto por los ingresos procedentes de la nueva tarifa, es decir, que el efecto sea neutro y se mantenga el equilibrio económico del servicio.

Este mecanismo automático sería una fórmula con la que se establecería un suplemento que se aplicará en caso de producirse un incremento en el precio de compra de agua sobre el valor de **0,6905 C/m³**, con el cual se ha confeccionado este estudio.

La fórmula que nos determina el incremento de la tarifa será:

$$K = \frac{\text{Cte} \times F \times (P_2 - P_1)}{I_c} + 1$$

Donde:

K = Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas para actualización de las mismas.

Cte = Factor Constante igual a 1,14

F = Total de agua comprada, en m³, prevista para el año en curso

P₂ = Coste del m³ de agua comprada después de la subida.

P₁ = Coste del m³ de agua comprada antes de la subida.

I_c = Ingresos por cuota de consumo que se obtienen por tarifa de antes de la subida.

Este coeficiente multiplicador (**K**), que afectará exclusivamente a las Tarifas por **cuota de consumo**, se aplicará automáticamente, a partir del momento en que se incremente el precio del agua comprada para el suministro del abastecimiento.

Tarifa de saneamiento para el año 2022

Cuota Fija o de Servicio		2022
Todos los calibres (euros/mes/vivienda)		2,970800
Cuota Variable o de consumo		2022
COLECTIVO		euros/m3
Doméstico		0,221800
Comercial/Hoteles		0,221800
Industrial Tipo A		0,624550
<p>Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos ni comerciales cuya carga contaminante se encuentre entre los límites marcados por la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado y hasta un 100% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 29.10 del "Capítulo IV - Normas de Vertido" a la Red de la Ordenanza.</p>		
Industrial Tipo B		0,896570
<p>Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos ni comerciales cuya carga contaminante se encuentre entre un 100% y un 150% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 29.10 del "Capítulo IV - Normas de Vertido" a la Red de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado.</p>		
Industrial Tipo C		1,952211
<p>Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos ni comerciales cuya carga contaminante se encuentre entre un 150% y un 250% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 29.10 del "Capítulo IV - Normas de Vertido" a la Red de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado. Está prohibido que los vertidos lleven una carga contaminante que supere el límite establecido del 250% por encima de los parámetros fijados por la Ordenanza.</p>		
<p>A las empresas que no declarasen la calidad de sus vertidos se les aplicará el precio de la Tarifa Industrial Tipo C.</p>		

Tarifa de contadores para el año 2022

Cuota Fija o de Servicio	2022
Calibre del contador (mm)	euros/m3
13 mm	0,6891
15 mm	1,0440
20 mm	1,7167
25 mm	2,4127
30 mm	3,4336
40 mm	6,9018
50 mm	10,4166
65 mm	13,6180
80 mm	17,0400
100 mm	23,8489
125 mm	23,8489
> 125 mm	23,8489
COMUNIDADES	
Euros/vivienda/mes	0,6891

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 20 de junio de 2022, por El CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Diego Ortega Madrid.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, los votos en contra de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Mixto y del Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz, y la abstención de la representante del Grupo Podemos IUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de junio de 2022 por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Diego Otega Madrid.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:08:24)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:13:22)

Sr. Abad Muñoz (00:16:32)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:22:55)

Sometido a votación el dictamen, con DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOCE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad).

Ante el resultado de empate, se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOCE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.6) del Reglamento Orgánico del Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el de a favor la presente propuesta queda APROBADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:29:40)

Sr. Abad Muñoz (00:32:45)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:35:58)

8º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 PM, POBLADO DE MARINA, EN TENTEGORRA. DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. (00:37:20)

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Preside la sesión, la Vicealcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández y Vicepresidenta: D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular) como Concejales no adscritos D^a. Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera y D. Gonzalo Abad Muñoz. En representación del Grupo Popular D. Diego Ortega Madrid, en representación de Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena D^a María José Soler Martínez, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía D. Manuel Antonio Padín Sitcha, en representación de Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo D^a Aurelia García Muñoz y D^a Pilar García Sánchez del Grupo Municipal Mixto. También asiste en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC) D. Luis de Miguel Santed, D. Francisco Cervantes Tous en Representación de la COEC y D. Arturo García Agüera en representación de Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia (COAMU). Actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo, D^a Ángeles López Cánovas, Coordinadora de Urbanismo y D^a. Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

La Vicealcaldesa ha conocido la propuesta de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General en el ámbito de la Unidad de Actuación 1 PM, Poblado de

Marina, en Tentegorra, presentado por las mercantiles Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho, SL, Grupo Urbanizador Mar y Sol, SL, y Hnos. García Vicente y Otros. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 09/05/2022 la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, informa lo siguiente:

Con fecha de registro 26/04/2022 se aporta documento de Modificación Puntual del PGMO nº136 en la UA-1 PM Poblado de Marina, redactado por el arquitecto D. Rafael Amat Tuduri con fecha abril de 2022, con firma digital de 26.04.2022, con objeto de continuar con la tramitación de la Modificación Puntual. Dicha documentación da respuesta a los requerimientos realizados en nuestros informes anteriores.

La propuesta de Modificación Puntual de Plan General afecta al ámbito de la Unidad de Actuación nº1 Poblado de Marina-El Rosalar delimitada por el actualmente vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1987.

El objeto de la Modificación Puntual es transformar la tipología edificatoria prevista actualmente por el planeamiento, para establecer una ordenación en tipología colectiva aislada de bloque residencial colectivo de hasta 6 plantas, y la consecuente modificación de la red viaria de esta zona residencial, sustituyendo dos viales de escasa entidad por uno principal de mayor dimensión en sentido este-oeste. Se reubican zonas de equipamiento deportivo y espacios libres de sistema local para conseguir una mayor protección de la masa arbórea existente y del conjunto hidráulico de la noria de sangre y su balsa por ser un elemento de especial interés. Al tratarse de una modificación de espacios libres de sistema local, no resulta de aplicación lo previsto en el artículo 173.4 de la LOTURM.

Según lo establecido en el artículo 173 de la LOTURM, la modificación propuesta tiene carácter **no estructural**, dado que no se propone ninguna afección a los elementos que conforman la estructura general y orgánica del Plan ni al modelo territorial. La modificación puntual propuesta no supone alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación. La modificación no afecta a más de 50 hectáreas. La modificación no supone reclasificación de suelo no urbanizable ni reducción de las dotaciones computadas por el plan.

Con fecha de registro 02/03/2022 se aporta documento denominado “Informe de innecesariedad de trámite ambiental de la nueva propuesta de ordenación de la Modificación Puntual del PGOU “Unidad de Actuación UA 1 PM, Poblado de Marina” en Tentegorra”, redactado por el Dr. CC. Biológicas D. Pedro Martínez Baños con fecha Febrero de 2022, con firma digital de fecha 01.03.2022.

Respecto al citado documento ha emitido informe el Jefe del Departamento de Planificación Ambiental de 03/05/2022.

De lo que se informa a los efectos que procedan para el trámite previsto en el artículo 163 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Se solicitarán, al menos, los siguientes informes sectoriales:

- De la Confederación Hidrográfica del Segura en base al artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- De la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.
- De la Dirección General competente en materia de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Consta en el expediente informe del Jefe del Departamento de Planificación Ambiental de fecha 03/05/2022 sobre propuesta de innecesariedad del trámite ambiental de la nueva propuesta de ordenación de la Modificación Puntual:

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, de 9 de julio de 2020, se aprueba la propuesta de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para la emisión del Informe Ambiental Estratégico (en adelante IAEs) de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación en el ámbito de la Unidad de Actuación N.º1 Poblado Marina (UA-1 PM) Tentegorra, promovido por las mercantiles explotaciones agrícolas de Pozo Estrecho, S.L., Grupo Urbanizador Mar y Sol, S.L. y Hnos. García Vicente y Otros.

Con fecha 15/02/2022 y posteriormente el 26/04/2022 se presenta documento de Memoria en la que incluye las subsanaciones requeridas por el Servicio de Planeamiento Urbanístico. En dicha Memoria el promotor propone un cambio en el proyecto inicial aprobado, consistente en la reordenación de las parcelas destinadas a uso deportivo y espacios libres, para conseguir una mayor protección de la masa arborea existente, modificando el trazado de los viales interiores y quedando la ordenación propuesta de las manzanas destinadas a uso residencial remitida a la aplicación directa de la norma EI prevista.

Adicionalmente el 02/03/2022 se presentó un Informe de Innecesariedad de Trámite Ambiental de la nueva propuesta de Ordenación de la Modificación Puntual del PGOU “Unidad de Actuación UA 1 PM. Poblado Marina”. Realizado por la consultora C & C - MEDIO AMBIENTE y firmado por D. Pedro Martínez Baños. Dr en Ciencias Biológicas y equipo.(Marzo 2022).

Propuesta final de ordenación según Informe de innecesariedad.

Según Informe de Innecesariedad de Trámite Ambiental de la nueva propuesta de Ordenación de la Modificación Puntual del PGOU “Unidad de Actuación UA 1 PM. Poblado Marina, se modifican las manzanas 6 y 7 destinadas a espacio libre, creando tres manzanas (4, 5 y 6) destinadas a espacio libre, conectando la actuación con el trazado del sistema general verde (SGEL), y facilitando la evacuación de pluviales por escorrentía de las vaguadas naturales existentes. El conjunto hidráulico de la noria de sangre y balsa por ser un elemento de especial interés, se incluye para su conservación en un espacio libre de construcciones, definido como EL/5. De la nueva propuesta resultarían 3 manzanas residenciales. El viario se ha diseñado suavizando las líneas de trazado del mismo, favoreciendo el flujo del tráfico y evitando aglomeraciones lo que minimizan las molestias causadas por el ruido que pudieran derivarse

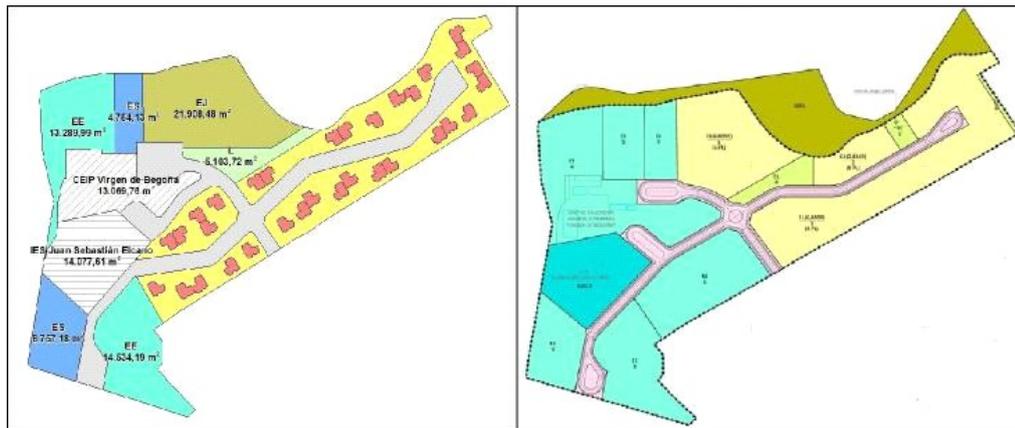


Imagen 1: Propuesta de ordenación presentada en el DAE

Imagen 2: Versión final de la MP

Según el citado informe la versión final se justifica en los siguientes apartados:

- Los Espacios Libres conectan la actuación con el trazado del SGEL, facilitando la evacuación de pluviales por escorrentía de las vaguadas naturales existentes.
- Se contemplan medidas correctoras y/o compensatorias para minimizar la pérdida de flora protegida.
- Se mantiene la masa arbórea de gran porte, evitando la pérdida de sumideros de CO₂.
- El conjunto hidráulico de la noria de sangre y balsa, se incluye para su conservación en un espacio libre de construcciones.

Concluye considerando, por tanto, innecesario someter la versión final de la Modificación Puntual a un nuevo trámite ambiental ya que no implica cambios significativos en relación a los efectos analizados en el DAE, si bien, contribuye positivamente a disminuir sus efectos sobre el medio físico (al facilitar la evacuación de pluviales por escorrentía de las vaguadas naturales existentes), y sobre el medio biótico por reducir la pérdida de la biodiversidad, y su impacto en el cambio climático al mantenerse la masa arbórea de gran porte, evitándose la pérdida de sumideros de CO₂;

Análisis de la propuesta.

Vista la versión final de ordenación se considera coherente con lo establecido en el IAEs y con los informes de consultas realizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013 y el artículo 105 de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. Se valora la propuesta a los contenidos de la IAEs y especialmente con las siguientes medidas establecidas en los informes de consultas, tales como:

- Confederación Hidrográfica del Segura, cuando advierte que el órgano sustantivo solicite el informe establecido en el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el trámite de Aprobación Inicial deberá tener en cuenta que, debido a las elevaciones orográficas existentes en las cercanías, el ámbito de la Modificación podría verse afectado por la escorrentía superficial proveniente de las mismas. Por lo que el órgano sustantivo deberá tener en cuenta este aspecto y adoptar, en su caso, las medidas correctoras pertinentes.

- DG de Medio Ambiente, cuando establece que:
 - se han de tener en cuenta las mejores soluciones urbanísticas para la distribución del tráfico desde la perspectiva de la protección de la salud humana y el medio ambiente.
 - se deberá contemplar las medidas relacionadas con el cambio climático, a los efectos de contemplar en los futuros proyectos que se deriven de esta Modificación Puntual los factores climáticos y las cuestiones relativas a la adaptación al cambio climático, especialmente en lo relativo a la destrucción de la capacidad de sumidero por ocupación y sellado del suelo (pérdida de funcionalidad del suelo como almacén de carbono).
- D.G. de Medio Natural. Subdirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en cuyo informe de consultas concluye considerando que las modificaciones previstas no suponen una afección significativa sobre los valores naturales diferente a los que ya se planteaban con el PGOU de Cartagena en vigor. Estableciendo entre los condicionados que se ejecutaran en el proyecto de obras de Urbanización:
 - El diseño de los espacios libres y zonas ajardinadas del sector se primara la conservación de los hábitats mejor conservados conforme a la cartografía presentada en el DAE, especialmente con aquellos hábitats mejor conservados.
- D.G. de Bienes Culturales-Servicio de Patrimonio Histórico. Cuando dispone que,
 - El conjunto hidráulico de la noria de sangre y balsa es un elemento de especial interés, muy representativo de la cultura agraria tradicional, por lo que resulta necesaria su documentación y su conservación in situ, en un espacio libre de construcciones.

Conclusiones.

Vista la documentación presentada, estos SSTT no estiman necesario proceder a un nuevo trámite ambiental ya que, la versión final propuesta no implica cambios significativos en relación a los efectos analizados en el IAEs, no contraviene ninguna de las medidas establecidas, y si contribuye positivamente a adoptar algunas de las medidas señaladas en los informes de consultas realizados.

Por lo tanto, la versión final de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación en el ámbito de la Unidad de Actuación N.º1 Poblado Marina (UA-1 PM) Tentegorra, promovido por las mercantiles explotaciones agrícolas de Pozo Estrecho, S.L., Grupo Urbanizador Mar y Sol, S.L. y Hnos. García Vicente y Otros, sigue estando sujeta al cumplimiento integral del Informe Ambiental Estratégico aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, de 9 de julio de 2020, como órgano ambiental municipal.

El promotor remitirá al órgano sustantivo el informe de seguimiento previsto en el artículo 51 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que incluirá un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental (PVA) incluido en el *"Documento Ambiental Estratégico para la E.A.E. Simplificada de la*

Modificación Puntual del PGOU Unidad De Actuación UA 1 PM. Poblado Marina, en Tentegorra (T.M. Cartagena) firmado por D. Pedro Martínez Baños, Dr. CC Biológicas, C&C-Medio Ambiente. Marzo 2019”. Debiendo incorporar en dicho PVA, las medidas preventivas y correctoras establecidas el IAES, así como las nuevas propuestas derivadas de la versión final. Dicho informe de seguimiento se incluirá junto con el resto de la documentación del Proyecto de Obras de Urbanización, necesaria para su aprobación.

TERCERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2020 se formula el informe ambiental estratégico derivado del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación en el ámbito de la Unidad de Actuación 1 PM, Poblado de Marina, en Tentegorra. Según el informe del Jefe de Planificación Ambiental de fecha 3 de mayo de 2022 la nueva propuesta de ordenación de la referida modificación puntual no implica cambios significativos en relación con los efectos analizados en el Documento Ambiental Estratégico, resultando íntegramente aplicable el Informe Ambiental Estratégico inicialmente citado.

CUARTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2022 se aprueba el proyecto de Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de la UA-1 PM, Poblado de Marina, resultando innecesario proceder a un nuevo trámite ambiental, y con las condiciones que se derivan de los informes técnicos citados.

A la vista de lo expuesto la Vicealcaldesa, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

- 1) Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de Plan General en el ámbito de la Unidad de Actuación 1 PM, Poblado de Marina, en Tentegorra, estando sujeta al cumplimiento íntegro del Informe Ambiental Estratégico, debiendo remitir al Ayuntamiento el informe de seguimiento previsto en el Art. 51 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, dicho informe se incluirá junto con el resto de la documentación del Proyecto de Obras de Urbanización.
- 2) Someter el expediente a información pública por el plazo de 1 mes mediante anuncios en el BORM y en la Sede electrónica de la Concejalía.
- 3) Se solicitará informe de la Dirección General del Territorio y Arquitectura; de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y de la Confederación Hidrográfica del Segura en base al Art. 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Los informes deberá emitirse en el plazo de 2 meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial aplicable.
- 4) Se procederá a la notificación individualizada del acuerdo que se adopte a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con los votos a favor de los Concejales no adscritos: Ana Belén Castejón Hernández, D^a. Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D. David Martínez Noguera y D^a Mercedes García Gómez , D^a Pilar García Sánchez Concejales del Grupo Mixto, los Concejales del Grupo

Popular D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega y D. Diego Ortega Madrid, el Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía D. Manuel Antonio Padín Sitcha y con la abstención de la Concejal del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena D^a M^a José Soler Martínez, D^a Aurelia García Muñoz del Grupo Unidas Podemos, Izquierda Unida Equo y D. Gonzálo Abad Muñoz, Concejal No Adscrito.

No obstante, el pleno decidirá lo que estime conveniente

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 27 de junio de 2022, por LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE, Ana Belén Castejón Hernández.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Mixto, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, y Sr. Abad).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2023 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (00:38:12)

Sometido a votación la urgencia de la propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2023 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (00:38:34)

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar Laboral, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha de entrada 29 de abril del corriente, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2023.

Visto el escrito de fecha 28 de junio del corriente del Presidente de la Federación de Tropas y Legiones por el que comunica la decisión de la misma que el día festivo local correspondiente a las Fiestas de Carthagineses y Romanos sea el 22 de septiembre de 2023.

Dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último es declarado festivo en la Región de Murcia.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, por el que se regula la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y en virtud de lo anteriormente expuesto,

PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 31 de marzo de 2023, “Viernes de Dolores”.
- 22 de septiembre de 2023, “Viernes de Carthagineses y Romanos”

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de junio de 2022, por LA CONCEJAL DELEGADA DE ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación la propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL EJERCICIO 2021 CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. (00:38:52)

En cumplimiento del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido ya aprobada la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021, la Intervención municipal eleva al Pleno de la Corporación para su conocimiento la siguiente relación adjunta de las resoluciones adoptadas en el ejercicio 2021 contrarias a los reparos emitidos por la Intervención municipal (ver relación anexa).

En todos los casos los reparos se debieron a facturas tramitadas sin ajustarse a las prescripciones establecidas en la legislación en materia de contratos del sector público.

No constan en el departamento expedientes con omisión de la obligación de fiscalización previa ni por anomalías en materia de ingresos.

Los reparos indicados han sido comunicados al Tribunal de Cuentas conforme a la *Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa*, aprobada mediante Acuerdo de Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015.

Tienen los Sres Concejales a su disposición en la Intervención municipal toda la documentación referente a los reparos emitidos y a su tramitación.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 8 de junio por El Interventor Municipal, Jesús Ortuño Sánchez.

ANEXO .- Relación de acuerdos adoptados en el ejercicio 2021 contrarios a los reparos emitidos por la Intervención municipal.

Expte.	Fecha Reparo	Tercero	Concepto	IMPORTE €	Fecha Decreto Levantamiento del Reparo	Fecha Acuerdo J.G.L. de Aprobación del Reconocimiento de Obligación
RP28/2020	23.12.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	47.802,20	15.01.2021	20.01.2021
RP29/2020	23.12.2020	MARIANO CONESA, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	7.268,36	18.01.2021	20.01.2021
RP 1/2021	18.01.2021	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	Servicio de cocina y comedor en las escuelas infantiles municipales.	10.921,70	18.01.2021	20.01.2021
RP 2/2021	04.01.2021	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	Servicio de cocina y comedor en las escuelas infantiles municipales.	19.592,34	18.01.2021	20.01.2021
RP 3/2021	04.01.2021	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	Servicio de cocina y comedor en las escuelas infantiles municipales.	8.321,65	18.01.2021	20.01.2021
RP 4/2021	18.01.2021	GESTIÓN ACTIVIDADES CON IMPACTO AMBIENTAL, S.L.	Servicio Municipal de Control Animal	47.507,62	18.01.2021	22.01.2021
RP 5/2021	19.01.2021	FUNDACIÓN HOSPITALIDAD SANTA TERESA	Estancias Agosto 2019 a Agosto 2020	49.980,00	20.01.2021	22.01.2021
RP 6/2021	18.01.2021	FLOYMAPE S.L. / CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de La Palma, Molinos Marfagones, Cabezo Beaza y Jiménez de la Espada, Piscina de La Aljorra y Pozo Estrecho, Pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Diciembre 2020	22.664,86	09.04.2021	07.05.2021
RP 7/2021	18.01.2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio Limpieza parcial Palacio y Estadio. Diciembre 2020	12.188,64	09.04.2021	07.05.2021
RP 8/2021	19.01.2021	ARQUISOCIAL, S.L.	Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Cartagena	81.502,30	19.01.2021	22.01.2021
RP 9/2021	18.01.2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	170.050,53	18.01.2021	20.01.2021
RP10/2021	19.01.2021	ARQUISOCIAL, S.L.	Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Cartagena. Agosto 2020.	104.533,68	19.01.2021	22.01.2021
RP11/2021	22.01.2021	ARQUISOCIAL, S.L.	Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Cartagena. Julio 2020	119.075,64	22.01.2021	25.01.2021
RP12/2021	11.02.2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	46.142,47	22.02.2021	04.03.2021
RP13/2021	22.02.2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	46.720,48	22.02.2021	22.03.2021
RP14/2021	22.02.2021	CEDE GESTIÓN IDYO, S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de La Palma, Molinos Marfagones, Jiménez de la Espada, Piscina de La Aljorra y Pozo Estrecho, Pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Enero 2021	15.006,64	09.04.2021	07.05.2021
RP 15/2021	23.02.2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio parcial de limpieza en Palacio Deportes y Estadio Cartagonova. Enero 2021.	12.188,64	09.04.2021	07.05.2021
RP 16/2021	23.02.2021	CEDE GESTIÓN IDYO, S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de Cabezo Beaza. Enero 2021	2.501,11	09.04.2021	07.05.2021

RP 17/2021	08.03.2021	FLOYMAPE, S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Enero 2021	5.190,90	09.04.2021	07.05.2021
RP 18/2021	11.03.2021	FLOYMAPE S.L. / CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de La Palma, Molinos Marfagones, Jiménez de la Espada, Piscina de La Aljorra y Pozo Estrecho, Pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Febrero 2021	22.598,83	09.04.2021	07.05.2021
RP 19/2021	12.03.2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio parcial de limpieza en Palacio Deportes y Estadio Cartagonova. Febrero 2021.	12.188,64	09.04.2021	07.05.2021
RP 20/2021	30.03.2021	CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	47.200,74	14.04.2021	15.07.2021
RP 21/2021	12.04.2021	FLOYMAPE S.L. / CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de La Palma, Molinos Marfagones, Jiménez de la Espada, Piscina de La Aljorra y Pozo Estrecho, Pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Marzo 2021	22.986,91	06.10.2021	21.10.2021
RP 22/2021	22.04.2021	CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	46.569,42	28.04.2021	24.05.2021
RP 23/2021	26.04.2021	GESTIÓN DE ACTIVIDADES CON IMPACTO AMBIENTAL, S.L.	Gestión Servicio Municipal de control animal.	71.261,43	28.04.2021	07.05.2021
RP 24/2021	18.05.2021	CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	45.954,88	20.05.2021	24.06.2021
RP 25/2021	18.05.2021	NUEVA COCINA MEDITERRÁNEA, S.L.	Servicio de comidas a domicilio en el municipio de Cartagena para personas mayores	86.013,08	16.06.2021	30.07.2021
RP 26/2021	18.05.2021	NUEVA COCINA MEDITERRÁNEA, S.L.	Servicio de comidas a domicilio en el municipio de Cartagena para personas mayores	27.096,64	21.06.2021	30.07.2021
RP 27/2021	17.06.2021	FLOYMAPE S.L. / CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de La Palma, Molinos Marfagones, Jiménez de la Espada, Piscina de La Aljorra y Pozo Estrecho, Pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Abril 2021	23.094,75	06.10.2021	21.10.2021
RP 28/2021	27.05.2021	OCIOSPORT MURCIA S.L.	Servicio de Limpieza parcial temporal del Palacio de Deportes y del Estadio Municipal Cartagonova. Abril 2021.	12.188,64	06.10.2021	21.10.2021
RP 29/2021	03.06.2021	GESTIÓN DE ACTIVIDADES CON IMPACTO AMBIENTAL, S.L.	Gestión Servicio Municipal de Control Animal. Abril-Mayo 2021.	47.507,62	26.07.2021	12.08.2021
RP 30/2021	19.07.2021	GESTIÓN DE ACTIVIDADES CON IMPACTO AMBIENTAL, S.L.	Gestión Servicio Municipal de Control Animal. Junio 2021	23.753,81	29.10.2021	18.11.2021
RP 31/2021	19.07.2021	CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ	Trabajos de Reparación y Mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	44.227,90	26.07.2021	12.08.2021
RP 32/2021	29.07.2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio de limpieza parcial temporal del Palacio de Deportes y del Estadio Municipal Cartagonova. Marzo 2021	12.188,64	06.10.2021	21.10.2021
RP 33/2021	30.07.2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio de limpieza parcial temporal del Palacio de Deportes y del Estadio Municipal Cartagonova. Mayo 2021	12.188,64	06.10.2021	21.10.2021
RP 34/2021	05.08.2021	FLOYMAPE S.L. / CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de La Palma, Molinos Marfagones, Jiménez de la Espada, Piscina de La Aljorra y Pozo Estrecho, Pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Mayo/Junio 2021	47.116,00	06.10.2021	21.10.2021
RP 35/2021	14.09.2021	CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de Reparación y Mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	48.037,70	27.09.2021	07.10.2021

RP 36/2021	14/09/2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de Reparación y Mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	47.266,18	27.09.2021	07.10.2021
RP 37/2021	15/09/2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de Reparación y Mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	47.529,80	27.09.2021	07.10.2021
RP 38/2021	16/09/2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de Reparación y Mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	47.094,10	27.09.2021	07.10.2021
RP 39/2021	16/09/2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de Reparación y Mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	47.132,67	27.09.2021	07.10.2021
RP 40/2021	23/09/2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio de limpieza parcial temporal del Palacio de los Deportes y del Estadio Municipal Cartagonova. Junio 2021	12.188,64	06.10.2021	21.10.2021
RP 41/2021	27/09/2021	FLOYMAPE S.L. / CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de La Palma, Molinos Marfagones, Jiménez de la Espada, Piscina de La Aljorra y Pozo Estrecho, Pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Julio 2021	22.520,79	06.10.2021	21.10.2021
RP 42/2021	27/09/2021	FLOYMAPE S.L. / CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Servicio de apertura, cierre, vigilancia, limpieza y control de las instalaciones municipales en el pabellón de La Palma, Molinos Marfagones, Jiménez de la Espada, Piscina de La Aljorra y Pozo Estrecho, Pabellón de San Antón y Pista de Atletismo. Agosto 2021	22.050,58	06.10.2021	21.10.2021
RP 43/2021	29/09/2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio de limpieza parcial temporal del Palacio de los Deportes y del Estadio Municipal Cartagonova. Julio y Agosto 2021.	24.377,28	06.10.2021	21.10.2021
RP 44/2021	08.10.2021	GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L.	Arrendamiento parcela Rincón San Ginés Calle Atalaya para almacenamiento y acopio de residuos. Junio 2020 a Agosto 2021.	9.075,00	25.10.2021	02.12.2021
RP 45/2021	29.10.2021	GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L.	Arrendamiento parcela Rincón San Ginés Calle Atalaya para almacenamiento y acopio de residuos. Septiembre y Octubre 2021.	1.210,00	21.11.2021	02.12.2021
RP 46/2021	29.10.2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	Suministro de energía eléctrica en baja tensión. Junio y Julio 2021.	196.206,77	11.11.2021	02.12.2021
RP 47/2021	29.10.2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	Suministro de energía eléctrica en baja tensión. Agosto 2021	304.142,35	11.11.2021	02.12.2021
RP 48/2021	02.11.2021	GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L.	Arrendamiento parcela Rincón San Ginés Calle Atalaya para almacenamiento y acopio de residuos. Mayo 2020.	605,00	21.11.2021	02.12.2021
RP 49/2021	02.11.2021	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - ASTUS	Servicio en vivero y huerto urbano. Servicio Jardinería vivero municipal. Junio a Septiembre 2021.	42.775,91	21.11.2021	16.02.2021
RP 50/2021	03.11.2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	Suministro de energía eléctrica en baja tensión. Septiembre 2021	303.389,47	11.11.2021	02.12.2021
RP 51/2021	09.11.2021	NUEVA COCINA MEDITERRÁNEA, S.L.	Servicio de comidas a domicilio en el municipio de Cartagena para personas mayores. Mayo a Septiembre 2021	134.569,05	07.12.2021	23.12.2021
RP 52/2021	09.11.2021	GESTIÓN DE ACTIVIDADES CON IMPACTO AMBIENTAL S.L.	Gestión servicio municipal de Control Animal. Julio a Septiembre 2021	71.261,43	30.11.2021	16.12.2021
RP 53/2021	11.11.2021	SOLRED, S.A.	Suministro de Carburantes y otros aditivos en estaciones de servicio al Ayuntamiento de Cartagena	126.450,77	07.12.2021	17.12.2021
RP 54/2021	11.11.2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	47.825,02	15.12.2021	23.12.2021
RP 56/2021	25.11.2021	CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Servicio de limpieza, asistencia a actividades, apertura, cierre y vigilancia de instalaciones deportivas (lotés I a V)	36.198,35	27.12.2021	30.12.2021
RP 57/2021	03.12.2021	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	Suministro de energía eléctrica en baja tensión. Octubre 2021	299.622,61	15.12.2021	23.12.2021

RP 58/2021	03.12.2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio de limpieza parcial temporal del Palacio de los Deportes y del Estadio Municipal Cartagonova. Septiembre y Octubre 2021.	24.377,28	27.12.2021	30.12.2021
RP 59/2021	03.12.2021	SOLRED, S.A.	Suministro de Carburantes y otros aditivos en estaciones de servicio al Ayuntamiento de Cartagena. Octubre 2021	38.170,20	09.12.2021	16.12.2021
RP 60/2021	03.12.2021	GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L.	Arrendamiento parcela Rincón San Ginés Calle Atalaya para almacenamiento y acopio de residuos. Noviembre 2021.	605,00	09.12.2021	16.12.2021
RP 61/2021	14.12.2021	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministro de energía eléctrica en baja tensión. Noviembre 2021	288.889,95	15.12.2021	23.12.2021
RP 62/2021	14.12.2021	CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena	149.466,95	21.12.2021	30.12.2021
RP 63/2021	14.12.2021	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio de limpieza parcial temporal del Palacio de los Deportes y del Estadio Municipal Cartagonova. Noviembre 2021	12.188,64	27.12.2021	30.12.2021
RP 64/2021	15.12.2021	CEDE GESTIÓN IDYO, S.L.	Servicio de limpieza, asistencia a actividades, apertura, cierre y vigilancia de instalaciones deportivas . Pabellón Cabezo Beza. Noviembre 2021	2.869,62	27.12.2021	30.12.2021
RP 66/2021	20.12.2021	CEDE GESTIÓN IDYO, S.L.	Servicio de limpieza, asistencia a actividades, apertura, cierre y vigilancia de instalaciones deportivas (lotes I a V). Noviembre 2021	15.633,64	27.12.2021	30.12.2021
RP 67/2021	20.12.2021	SOLRED, S.A.	Suministro de Carburantes y otros aditivos en estaciones de servicio al Ayuntamiento de Cartagena. Noviembre 2021	36.706,75	27.12.2021	19.01.2022
RP 68/2021	20.12.2021	GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L.	Arrendamiento parcela Rincón San Ginés Calle Atalaya para almacenamiento y acopio de residuos. Diciembre 2021.	605,00	21.12.2021	19.01.2022
RP 69/2021	23.12.2021	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	55.609,51	23.12.2021	30.12.2021
RP 70/2021	23.12.2021	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L.	Mantenimiento de Escuelas Infantiles	26.850,00	27.12.2021	30.12.2021
RP 71/2021	28.12.2021	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - ASTUS	Servicio en vivero y huerto urbano. Servicio Jardinería vivero municipal. Octubre y Noviembre 2021.	24.037,74	29.12.2021	19.01.2022

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:39:02)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:41:20)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:42:21)

Sr. Abad Muñoz (00:42:47)

1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE MARZO DE 2022 SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES EN LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (00:44:14)

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de marzo sobre modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobado el 12 de junio de 2021, sobre designación de representantes municipales en organismos, sociedades y

fundaciones en los que participa el Ayuntamiento de Cartagena, en la medida en que se ven afectados por la renuncia de la *Sra. Casajús* y la consiguiente incorporación del *Sr. Valdés*, como concejal de este Ayuntamiento, produciéndose los cambios de representantes en los siguientes organismos:

CONSORCIOS:

- **CONSORCIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO EN CARTAGENA.**

D^a. Cristina Mora Menéndez de La Vega (PP)

D^a. María Irene Ruiz Roca (N.a.)

EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL:

- **LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A. (LHICARSA)**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Excma. Sra. Alcaldesa D^a. Noelia María Arroyo Hernández (PP)

Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)

Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha (C's)

D. Diego Ortega Madrid (PP)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Excma. Sra. Alcaldesa D^a. Noelia María Arroyo Hernández (PP)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES:

- **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. (art. 5 Estatutos B.O.R.M. 7 agosto 2017)**

PRESIDENTA: *D^a. María Irene Ruiz Roca (N.a.)*

VOCALES: *D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)*

D. Diego Ortega Madrid (PP)

D. Álvaro Valdés Pujol (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha (C's)

D^a. Isabel García García (MC)

D. Jesús Giménez Gallo (MC)

D^a. Aurelia García Muñoz (PODEMOS-IUV-EQUO)

D^a. María del Pilar García Sánchez (GRUPO MIXTO)

- **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA (arts. 5 y 10 Estatutos B.O.R.M. 6 sept. 2013)**

PRESIDENTA: *D^a. Esperanza Nieto Martínez (PP)*

VOCALES: *D^a. Alejandra Gutiérrez Pardo (N.a.)*
D. Diego Ortega Madrid (PP)
Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha (C's)
D^a. Isabel García García (MC)-titular
D. Jesús Giménez Gallo (MC)-suplente
D^a. Aurelia García Muñoz (PODEMOS-IUV-EQUO)
D^a. María del Pilar García Sánchez (GRUPO MIXTO)

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, DE 31 DE MARZO DE 2022, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDESA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. (00:44:28)

Se da cuenta de decreto de Alcaldía Presidencia, de 31 de marzo de 2022, sobre modificación del decreto de 12 de junio de 2021 sobre delegación especial de la Alcaldesa para la celebración de matrimonios civiles en miembros de la Corporación, y delega en el concejal *D. Álvaro Valdesueiro Correa* como miembro de la Corporación, el ejercicio de la facultad de celebración de matrimonios civiles.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSEGURIDAD CIUDADANA EN BARRIOS Y DIPUTACIONES”. (00:42:47)

Defiende la Moción el Sr. Giménez Gallo

El Pleno insta al Gobierno local a arbitrar, junto a la Delegación del Gobierno, las medidas que sean precisas para asegurar la presencia de Guardia Civil y, en su defecto, de Policía Nacional, en eventos y fiestas de barrios y diputaciones ante los graves acontecimientos acaecidos fechas atrás en materia de seguridad ciudadana en diversos puntos del municipio.

Dichas incidencias han puesto de manifiesto que la precaria situación de la Policía Local y la falta de efectivos de este Cuerpo pone en riesgo la seguridad de vecinos, cuestión que debe ser resuelta con la máxima urgencia.

Además, el Pleno requiere al equipo de Gobierno a reorganizar la situación de la Policía Local para optimizar la presencia de sus miembros en barrios y diputaciones dado el déficit existente actualmente, descartando en cualquier caso la retirada de efectivos de barrios y diputaciones en beneficio de la creación de ‘unidades políticas’.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN 2.1. DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSEGURIDAD CIUDADANA EN BARRIOS Y DIPUTACIONES”. (00:48:05)

Defiende la enmienda el Sr. Torralba Villada

Donce dice:

El Pleno insta al Gobierno local a arbitrar, junto a la Delegación del Gobierno, las medidas que sean precisas para asegurar la presencia de Guardia Civil y, en su defecto, de Policía Nacional, en eventos y fiestas de barrios y diputaciones ante los graves acontecimientos acaecidos fechas atrás en materia de seguridad ciudadana en diversos puntos del municipio.

Dichas incidencias han puesto de manifiesto que la precaria situación de la Policía Local y la falta de efectivos de este Cuerpo pone en riesgo la seguridad de vecinos, cuestión que debe ser resuelta con la máxima urgencia.

Además, el Pleno requiere al equipo de Gobierno a reorganizar la situación de la Policía Local para optimizar la presencia de sus miembros en barrios y diputaciones dado el déficit existente actualmente, descartando en cualquier caso la retirada de efectivos de barrios y diputaciones en beneficio de la creación de ‘unidades políticas’.

Proponemos que diga:

El pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a profundizar en la colaboración con la Delegación del Gobierno para mejorar la coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado procurando un incremento de efectivos que redunde en mejorar la calidad del servicio que recibe el ciudadano.

El Pleno insta al Gobierno Local para que siga implantando la Policía de barrio en más zonas del termino municipal, dada la buena acogida que ha tenido la medida puesta en marcha en esta legislatura.

El Pleno insta al Gobierno Local para que siga incrementando la plantilla de Policía Local continuando con la política de incorporación de efectivos que se está llevando a cabo durante toda la legislatura.

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “INSEGURIDAD CIUDADANA”. (00:50:24)

Los ciudadanos de Cartagena no están seguros. El gobierno municipal puede pensar, desde la burbuja electoralista en la que vive, que todo está bien, que Cartagena es un ejemplo de tranquilidad y orden, pero eso poco tiene que ver con la realidad.

En barrios y diputaciones las oleadas de robos en viviendas y fincas son un hecho cotidiano, inmediato. Los vecinos de Galifa están atemorizados por una oleada de robos y ya han puesto varias denuncias ante la Guardia Civil por robo de cobre, aluminio y tuberías de las viviendas. Lo mismo ocurre en Perín, en La Aljorra, en Los Nietos o en Los Dolores. En todas las diputaciones las casas y las fincas están abiertas a los saqueadores, con casos constatados en los que los robos se producen mientras los aterrados ciudadanos están durmiendo en sus dormitorios. Las viviendas rurales y segundas residencias ya no son seguras en ninguna pedanía.

También las zonas urbanas de Cartagena se ven afectados por la falta de Policía Local en las calles. En Santa Lucía y el Bohío, varios propietarios de restaurantes se han visto afectados por la oleada de robos y asaltos nocturnos en sus negocios. Pero no hay que irse a los barrios para observar este tipo de acciones, incluso en el centro de Cartagena, los robos en comercios y establecimientos de hostelería, se realizan cada vez más en una atmósfera de total impunidad debido a la falta de presencia efectiva de fuerzas de seguridad en las calles.

Pero lo mismo ocurre en la ciudad, con asaltos cada vez más comunes a comercios, negocios de hostelería, automóviles. Según datos del ministerio del Interior en el último año los hurtos han crecido un 38%, los robos con fuerza en casas y negocios en un 67%, y los robos con violencia sobre las personas en un 90%. En las calles más céntricas de Cartagena ya empiezan a ser habituales de nuevo las noticias de robos y asaltos.

Nuestros agricultores ya no saben qué hacer para defender sus cosechas de bandas de delincuentes organizadas que han creado una auténtica economía del latrocinio agrario a gran escala.

¿Nos encontraremos pronto discutiendo sobre el derecho de legítima defensa? ¿Sobre las formas de evitar su ejercicio, por parte de ciudadanos honrados, obligados por las circunstancias en una sociedad cada vez más violenta? ¿Tendremos que ver que ese legítimo derecho de defensa sea castigado con mayor dureza que la propia delincuencia? ¿Veremos en el Campo de Cartagena un caso como el anciano de Ciudad Real que tuvo que pasar meses en prisión por usar un arma legal en defensa de su vida y su propiedad?

Ya hay titulares en prensa en el que los vecinos dejan patente que están hartos en los continuos robos que sufren casi a diario. Es cuestión de tiempo que los vecinos crean que es necesario tomarse la justicia por su mano. Hay que ir a las bases del problema. Aplicar una política social buenista es una estrategia suicida, que nos lleva a proteger a unos delincuentes escudados en una hipotética culpabilidad social, que ocultan a duras penas una realidad de rechazo de principios básicos de ley y orden por parte de grupos cada vez más amplios y envalentonados.

Que las calles de Cartagena son inseguras es un hecho, y se debe en gran parte a la mala

gestión y planificación del Ayuntamiento de Cartagena. Hagan su trabajo y doten a las calles de efectivos reales de la Policía Local. La crónica falta de medios y personal de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es especialmente grave en nuestra Policía Local. Según las recomendaciones de la UE, debe haber 1,8 policías locales por cada 1000 habitantes. En una ciudad en la que hay censados más de 220000 personas, hay apenas 250 efectivos. Si se hacen los cálculos deberían ser casi 400 los policías locales necesarios para velar por la seguridad. Hay un déficit de agentes de policía local de casi un 40%. Eso deja claro que nuestra Policía Local está ahora haciendo su labor con una mano atada a la espalda.

Las necesidades policiales, cada vez más urgentes en un momento en el que empiezan los festivales y la temporada de verano, va a agravar el problema. Servicios esenciales son anulados para cubrir necesidades en otros puntos. Hay cuarteles cerrados permanentemente, otros que cierran cuando hay alguna fiesta o concierto en otro lugar, hay patrullas que son eliminadas, o tienen que cubrir del Portús a Isla Plana o desde La Palma a La Manga. Hay pedanías enteras que quedan sin seguridad noche tras noche y el Ayuntamiento usa, como única herramienta, la exigencia de más y más horas extraordinarias a una plantilla agotada e incapaz de cubrir un trabajo que exigiría al menos un tercio más de efectivos.

El Ayuntamiento tiene una responsabilidad delegada en la seguridad ciudadana, y la obligación de potenciar la participación de los Cuerpos de Policía Local en el mantenimiento de dicha seguridad. Eso implica necesariamente volcarse en mantener una Policía Local con medios efectivos y una plantilla suficiente para cumplir con sumisión de prevenir y evitar la comisión de actos delictivos.

El Ayuntamiento es responsable del orden y la seguridad en su municipio y no puede escudarse en otras instituciones y cuerpos. Esta responsabilidad esencial es dejada de lado por este gobierno municipal, descuidando y marginando a nuestra Policía Local y haciéndola insuficiente e inoperativa por falta de medios y plantilla.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Mixto Vox, a efectos formales, consideramos necesario e ineludible el debate de estas cuestiones y sometemos a consideración del pleno y que, previa votación, se aclare la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Pleno inste al Ayuntamiento de Cartagena a reconocer el servicio público de la Policía Local, y se le dé el respeto que se merece dotándolos de personal y medios necesarios.

- Que el pleno inste al Ayuntamiento de Cartagena a que con la mayor urgencia se abra el proceso de oferta de plazas de acuerdo a la necesidad de acabar con el déficit de personal de la Policía Local existente hoy en día.

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “CUMPLIMIENTO

DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN (RED)”. (00:53:50)

Todos conocemos la catastrófica situación de la seguridad ciudadana en las últimas semanas. Es el resultado de la imprevisión y la negligencia del gobierno municipal y de la falta de iniciativas para cumplir con los servicios mínimos que se alcanzaron en el acuerdo RED 21/23 de diciembre de 2020.

Aplicar conforme a lo acordado los servicios mínimos es la forma de garantizar la seguridad de los cartageneros y es algo que el Equipo de Gobierno incumple día a día poniendo en riesgo a las personas y a nuestros policías. Ya empezamos a ver la falta de servicios básicos en fiestas y pedanías con el resultado de riesgos para la tranquilidad de los ciudadanos.

Aparecen soluciones extravagantes como el uso de camiones municipales para regular el tráfico y esto no hará más que agravarse conforme entremos en el verano, con el aumento de población en las playas y pedanías rurales y el inicio de los festivales y fiestas. Hay unos problemas inmediatos de seguridad ciudadana a los que hay que hacer frente.

Además nos enfrentamos a un problema inevitable que deberá asumir la Policía Local. La previsible avalancha de pateras que colapsará a la Guardia Civil y la Policía Nacional, que implicara el apoyo de efectivos de nuestra Policía Local. El protagonismo en Seguridad Ciudadana recaerá inevitablemente sobre una plantilla de Policía Local sobrecargada, que ve su trabajo minusvalorado y organizado a base de retales y expedientes de emergencia a veces ridículos.

El Equipo de Gobierno pregona a los cuatro vientos que se incorporarán 110 Agentes en dos años, pero oculta que el número de policías que se han retirado en este tiempo es aún mayor y que la plantilla está en retroceso, muy por debajo del número de 1,8 policías locales por cada 1.000 habitantes.

Este Ayuntamiento tiene un mandato legislativo que cumplir: *“Potenciar la participación de la policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, como policía de proximidad”*. La colaboración con el resto de fuerzas de seguridad del estado es imprescindible, pero en un municipio como Cartagena la Policía Local debe adquirir un protagonismo en la Seguridad Ciudadana paralelo a un respeto a su trabajo, y a una consideración digna de sus condiciones laborales.

Por todo ello presento al pleno para su discusión y votación la siguiente moción:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Ayuntamiento de Cartagena a que se cumplan los servicios mínimos pactados por el acuerdo de Red 2021/2023, para garantizar el mínimo de efectivos que requiere la Ciudad, además de dar Seguridad a nuestros Agentes en las calles.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, para responder a las 3 mociones anteriores, Sr. Torralba Villada (00:53:03)

En primer lugar se votará la enmienda presentada por el Gobierno a la moción 2.1. Posteriormente la Moción 2.1. y seguidamente las mociones 2.15. y 2.17.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometido a votación la enmienda, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), DIEZ EN CONTRA (Grupos MC Cartagena y Mixto y Sra. Nicolás (Podemos- IUV- EQUO)) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. García Muñoz (Podemos- IUV- EQUO)).

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometido a votación la moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), DIEZ EN CONTRA (Grupos MC Cartagena y Mixto y Sra. Nicolás (Podemos- IUV- EQUO)) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. García Muñoz (Podemos- IUV- EQUO)).

Se pasa a votar la moción 2.15.

Sometido a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad).

Se pasa a votar la moción 2.17.

Sometido a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (01:05:54)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:09:25)

Sr. Abad Muñoz (01:13:32)

Sra. García Sánchez (Mixto) (01:14:49)

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:17:35)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:22:26)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (01:23:35)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ORDENANZA DE VIVIENDA TURÍSTICA”. (01:24:25)

El Pleno insta al Gobierno municipal a que, de forma inmediata, inicie los trámites de elaboración de la que ha de ser ‘Ordenanza municipal reguladora del uso de vivienda turística’ en nuestro municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (01:25:06)

En el momento de la votación está ausente, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO)

Sometido a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto), DOCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Abad y Ausente: *Sra. García Muñoz*).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (01:27:52)

Sr. Giménez Gallo (MC) (01:28:32)

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (01:29:42)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:30:24)

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “NECESIDAD DE MEJORA EN MATERIA DE TRANSPORTE EN LOS URRUTIAS”.

Esta moción fue retirada en Junta de Portavoces.

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ÁLVARO VALDESUEIRO CORREA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN EL PARQUE CANINO”. (01:31:48)

(Fotos en Anexo)

El estado del parque canino de Barrio Peral, situado junto al Parque de la Rosa, es lamentable. La falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento es evidente y la lista de deficiencias resulta interminable: un sinfín de agujeros que no se tapan -algunos de ellos de una considerable profundidad-, falta gravilla que ayude a mejorar el drenaje de

la tierra, lo que provoca que, junto a las fuentes donde beben agua los perros, se formen charcos que atraen mosquitos y avispas, además de llenarse toda la zona de barro.

Además, no se desbroza ni se arranca la maleza, lo que fomenta la aparición y proliferación de garrapatas y demás parásitos tan perjudiciales para las mascotas. No hay ni una zona de sombra por lo que el parque es prácticamente inutilizable hasta ciertas horas de la tarde en meses de primavera y verano.

Los vecinos también denuncian falta de limpieza (apenas van a limpiar los servicios municipales cada tres días) y carencia de papeleras. El Ayuntamiento ni siquiera cumple con el horario de apertura establecido e indicado en el letrero de la instalación, ya que se cierra anticipadamente una, e incluso dos horas antes de lo anunciado, aun cuando los usuarios se encuentran haciendo uso del parque.

La situación de abandono es tal que de la limpieza y mantenimiento del parque canino de Barrio Peral se están encargando los propios vecinos, que tratan de compensar el inexistente mantenimiento municipal. Realizan labores de limpieza, desbroce, e incluso, han tratado de solucionar los problemas que ocasiona la falta de grava en la zona de la fuente y en la entrada, pero con escaso éxito.

Y es que debe ser un técnico competente enviado por ustedes quien se tiene que encargar de ello, no los vecinos, máxime cuando se trata del único parque de estas características en el municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a estudiar las deficiencias descritas y poner solución a los problemas de limpieza, mantenimiento, sombra, plagas y horarios del parque canino de Barrio Peral.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:34:22)

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa y D^a Cristina Pérez Carrasco (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Valdesueiro Correa (MC) (01:35:50)

Siendo las 10:14 h., D. Jesús Giménez Gallo, del Grupo Municipal MC Cartagena, abandona la sesión, justificando su ausencia.

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “PARQUES EN MAL ESTADO”. (01:36:12)

(Fotos en Anexo)

Los vecinos de nuestros barrios y diputaciones están hartos de pagar impuestos y ver cómo van destinados a mejorar otras zonas una y otra vez, quedando muchos parques abandonados y deteriorándose sin que nadie haga nada.

El parque situado en la Calle Hiedra, en el Algar, es un claro ejemplo de la dejadez, por parte del Ayuntamiento, en cuanto al mantenimiento de instalaciones de uso lúdico infantil de nuestro Municipio.

Dicho Parque se encuentra totalmente abandonado y destrozado. Presenta columpios rotos o arrancados del suelo, quedando el agujero al descubierto y el peligro que ello conlleva para con los viandantes o usuarios del parque. El suelo acolchado de los columpios infantiles está totalmente cubierto por tierra, procedente del descampado cercano y lleno de maleza que atrae bichos e insectos.

La cancha de baloncesto está totalmente desaliñada, con plantas salientes del suelo y sin ningún tipo de cercado que lo separe de la carretera. La única valla que posee está rota, suponiendo un peligro para los vecinos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1. Que el pleno inste al Ayuntamiento a que repongan los columpios que faltan en el Parque situado en la Calle Hiedra, El Algar.
2. Que el pleno inste al Ayuntamiento a que quiten la maleza y tierra del parque anteriormente citado.
3. Que el pleno inste al Ayuntamiento a dotar dicho parque de un cercado que lo separe de la carretera y arregle la valla en mal estado.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:37:27)

En el momento de la votación están ausentes: D. José López Martínez (MC) y D^a Cristina Pérez Carrasco (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (01:39:30)

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COMPROMISOS INCUMPLIDOS EN POZO LOS PALOS”. (01:39:40)

(Fotos en Anexo)

Mil razones tienen los vecinos de Pozo Los Palos para desconfiar de la gestión del Gobierno municipal después de que en julio de 2019 se aprobara la primera iniciativa presentada por MC, secundada por otras dos, en junio de 2020 y abril de 2021, para mejorar el acceso de la calzada entre la rotonda de La Guía y la entrada al pueblo.

Del 26 de julio de 2019 al 30 de junio de 2022 han pasado 1.064 días sin que los vecinos hayan recibido respuesta relativa a la ejecución o el inicio de obras prometidas por el Gobierno tras las iniciativas aprobadas en sesiones plenarias. El objetivo es que sirvan para poner fin a las deficiencias de seguridad vial y firme de un tramo de carretera de apenas 700 metros lineales en el acceso al pueblo, agudizado en periodo de lluvias con el corte de la carretera, con lo que la población queda aislada a los mínimos servicios públicos.

Éstas han sido las respuestas dadas por el Gobierno a lo largo de estos últimos 1.000 días, sin que hayan tenido una ejecución material para los vecinos:

1. Julio de 2019: "Ya estamos actuando y seguiremos cuando tengamos el presupuesto de 2019".
2. Junio de 2020: "En la actualidad, se va a arreglar un tramo de esa carretera. En breve se adjudicará una obra mejorando el firme de la rambla y señalización vial mediante la colocación de las correspondientes barreras".
3. Abril de 2021: "El tema no es tan sencillo y está pendiente del permiso de CHS. Los técnicos son conocedores del tema y los de Descentralización se encuentran elaborando el proyecto para posteriormente hacer un contrato menor".

Son respuestas suficientemente contundentes en su contenido y que no han tenido efecto material de ejecución que dejan a los vecinos perplejos del proceder municipal ante una necesidad imperiosa de accesos a la localidad.

Un Gobierno que continuamente promete quimeras a sus vecinos pierde toda credibilidad y confianza, justo lo que sucede con Pozo Los Palos.

A ello hay que sumarle la falta de atención en la conservación de distintos viales del pueblo, sin mantenimiento desde hace años, caso de la calle Embalse Del Cenajo, que vienen demandando vecinos, y en cuyo firme no se ha actuado desde hace quince años. Vecinos que solo recuerdan en el transcurso de esta legislatura la instalación, por parte

de la Junta Vecinal, de un parque infantil.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a hacer realidad lo comprometido y aprobado en Pleno para mejorar el acceso de Pozo Los Palos desde La Guía, a través de un tramo de 700 metros de trazado de la E18.

Que, al mismo tiempo, se acondicione el mal estado de firme de la Calle Embalse del Cenajo, actuación demandada por los vecinos, con tratamiento superficial (DTS) o asfalto bituminoso, según el criterio técnico que se imponga.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (01:43:32)

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Mixto)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:44:37)

2.7. MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MC CARTAGENA Y UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ARCÁNGELES DE SALZILLO”. (01:45:45)

(Fotos en Anexo)

Defiende la moción la Sra. Ruiz Álvarez (MC)

Procedentes del retablo de la ermita de San Miguel, que se conservó hasta los años 60, los Arcángeles de Salzillo pasaron al Colegio de la Purísima Concepción, en cuyo vestíbulo quedó expuesta la talla del Arcángel San Miguel, pero no las de San Gabriel y San Rafael, que quedaron sumidas en el olvido de la memoria colectiva.

El antiguo colegio es ahora la actual sede del edificio administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, así que las tallas de Salzillo se trasladaron al Colegio de San Vicente de Paul. Las imágenes de sobresaliente valor artístico, cuyo estado de conservación resultó ser bastante deficiente, fueron objeto de un minucioso proceso de restauración durante tres años en el Centro de Restauración de la CARM, que les devolvió el esplendor exponiéndose éstas en el año 2007 en la efeméride cultural alrededor del tercer centenario del nacimiento del escultor: ‘Salzillo, testigo de un siglo’.

En 2017, la prensa regional publicaba un artículo titulado: “Los Arcángeles Arrinconados”, alertando sobre su previsible falta de conservación, dado que el colegio pudiera no reunir las condiciones adecuadas para la conservación de estas obras de arte.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno municipal insta al Gobierno local a impulsar la firma de un convenio de cesión con el Colegio San Vicente de Paúl o con el Obispado de la Diócesis de Cartagena, en caso de ser éste el propietario dado que su procedencia se remonta a la ermita de San Miguel, con la finalidad de exponer las mencionadas tallas de Salzillo en un espacio público en Cartagena, impulsando así su conocimiento, su conservación y el disfrute universal del patrimonio histórico del municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:48:04)

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Mixto)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:49:44)

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:53:50)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:54:25)

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TITULARIDAD PÚBLICA”. (01:55:52)

La administración pública es propietaria de los siguientes molinos de viento:

Número de inventario 3 Molino del Tío lobo

Número de inventario 9 Molino Capitán González Sepúlveda

Número de inventario 10 ‘Molino El Cordonero’

Número de inventario 18 ‘Molino El Almidón’

Número de inventario 54 ‘Molino Los Navarros o el Tío Meroño’

Número de inventario 91 ‘Molino La Juanita’

Número de inventario 105 ‘Molino del Lechero’

Número de inventario 114 ‘Molino de La Molineta’

Número de inventario 122 ‘Molino del Tío Ginés’

Número de inventario 210 ‘Molino San José o molino del Pollo’

Número de inventario 218 ‘Molino de la Fraila’

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a que informe a la Dirección General de Bienes Culturales que debe requerir a sus propietarios el cumplimiento de lo determinado en el artículo 8.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, y asumir, además, el entorno de protección que propone el Plan Director de Molinos de Viento. Ambas cuestiones procede exigirlas, además, desde su declaración como monumentos por la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Patrimonio regional.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:57:03)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:58:12)

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CALIDAD DEL AIRE”. (00:00:00)

Defiende la moción el Sr. López Martínez

El Pleno insta al Gobierno municipal a requerir a la administración regional la instalación de nuevas estaciones de medición de calidad del aire en el perímetro del Valle de Escombreras así como a la Autoridad Portuaria en la zona del paseo del muelle, asumiendo la instalación de éstas por parte del Ayuntamiento en caso de resultar desatendidos los requerimientos en el plazo de 3 meses.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:01:13)

Sometido a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO), DOCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (02:04:29)

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASA MAESTRE”. (02:06:30)

(Fotos en Anexo)

En 2019, la Dirección General de Patrimonio abrió el expediente DBC 000052/2019 tras la solicitud de incoación, por parte de este Grupo municipal, como Bien de Interés Cultural de la Casa Maestre en Cartagena.

Hasta su incoación por silencio, la Casa Maestre (número de catálogo 16.176) estaba protegida con GRADO 2 en el Plan General de 1987 de Cartagena, actualmente en vigor. Además, el plazo para resolver el expediente empieza a contar desde la publicación de la incoación en el BORM, publicación que no se ha producido hasta la fecha. En este punto, conviene recordar que el 7 de octubre de 2021, nuestro Grupo recibió, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, certificación del silencio administrativo positivo de la CARM en cuanto al expediente de incoación.

Al haberse producido la incoación de la Casa Maestre por silencio y no publicarse la resolución en el BORM, el plazo de resolución de dos años para resolver motivadamente el expediente queda desdibujado.

Al tiempo, conviene reseñar que no constan elementos de interés en la ficha del Plan General de 1987, pero si figuran éstos en la ficha de catálogo del anulado Plan de Ordenación Urbana de Cartagena. A saber:

- a) Fachada: molduras, cerrajería, contraventanas, remate final superior, carpintería, balcones
- b) Interior: frescos y artesonados.
- c) Se especifica en su ficha que no se aplica la protección del edificio a su fachada en la calle Del Pocico, en la actualidad protegida por la incoación, pero que presenta un estado más que deplorable.

Del mismo modo, en agosto de 2020, asociaciones de defensa del patrimonio denunciaron en prensa la pésima situación en la que se encontraba la Casa Maestre y once meses después el Ayuntamiento de Cartagena anunció en los medios de comunicación que había instado a la propietaria del inmueble a actuar en el edificio, a causa de su palpable deterioro.

Este Grupo municipal considera que la Casa Maestre cuenta con elementos suficientes para ser declarado Bien de Interés Cultural, existiendo numerosos estudios entre los que podemos citar los realizados por F. Javier Pérez Rojas y José Antonio Rodríguez Martín.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a que exhorte a la CARM la publicación de la incoación por silencio administrativo positivo de la Casa Maestre en el BORM con la finalidad de que, en un plazo de dos años, dicte resolución motivada del expediente DBC52/2019. Al tiempo, que el Gobierno municipal informe al Pleno sobre el expediente de intervención en las grietas de fachada, cuerpos superpuestos y oxidación de los elementos metálicos de la Casa Maestre para cuya actuación el Ejecutivo local dio un plazo de quince días en julio de 2021 y en el que hubo de contar, necesariamente, con un expediente de obras en los servicios técnicos del organismo regional.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (02:10:00)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:11:05)

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRESUPUESTO REGIONAL DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”. (02:14:15)

Es de sobra conocido por todos el paupérrimo presupuesto destinado por el Gobierno regional en 2022 para carreteras en nuestro municipio, reduciendo dicha cantidad a sólo 1.406.607 euros. Traducido en porcentajes, esto supone una disminución del 55% en relación al presupuesto de 2021, que fue de 3.086.495 euros, habiéndose ejecutado únicamente el 32%.

Volviendo al presupuesto de 1.406.047 euros de 2022, debemos aclarar que el 53% corresponde a conservación y explotación de la red viaria y el 47% a obras, siendo la única partida significativa la de 500.000 euros para ordenación de accesos y mejora de seguridad vial en la RM-F35 y RM-F36.

Del resto de presupuesto mejor ni hablemos, puesto que asignar 10.000 euros para refuerzo de firme en la RM-602 no sólo es un agravio para los cartageneros, sino que también representa un insulto a nuestra ciudad.

Si observamos la tendencia de ejecución del presupuesto en años anteriores, parece evidente que tampoco se ejecutará la única partida significativa reseñada anteriormente de 500 mil euros.

Por otro lado, vecinos de la zona oeste continúan con sus reivindicaciones sobre la necesidad urgente de llevar a cabo obras de mantenimiento y conservación en dos carreteras regionales, como la RM-E16 de La Aljorra a La Magdalena y la RM-E26, en el tramo de Cuesta Blanca a Perún. Sin embargo, siguen sin haber obtenido respuesta

alguna ni noticia alguna sobre la consignación presupuestaria necesaria para subsanar el mal estado de su firme, arcenes y drenajes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a gestionar con la Dirección General de Carreteras de la CARM, ante la previsión de la imposibilidad de ejecutarse el presupuesto de 2022 asignado a Cartagena, la licitación urgente de la mejora de las carreteras RM-E16 y RM-E26 de la zona oeste, al tratarse de proyectos que se podrían llevar a cabo en lo que resta del año, no deslizándose a ejercicios presupuestarios posteriores como viene sucediendo año tras año.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:18:18)

Sometido a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y DOCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:22:24)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASA ZAPATA”. (02:24:04)

En 2019, la Dirección General de Patrimonio abrió el expediente DBC 000053/2019 tras la solicitud de incoación, por parte de este Grupo municipal, como Bien de Interés Cultural de la Casa Zapata en Cartagena.

Hasta su incoación por silencio administrativo positivo, la Casa Zapata (fichas número 16109 y 16110) contaba con un grado 1 en el Plan General de 1987 de Cartagena, actualmente en vigor. Grado que se mantuvo en la ficha de catálogo del anulado Plan de Ordenación Urbana de Cartagena del año 2012 y constituye el único ejemplo del arquitecto Víctor Beltrí de estilo neogótico.

Por tanto, al haberse producido la incoación de la Casa Maestre por silencio y no publicarse la resolución en el BORM, el plazo de resolución de dos años para resolver el expediente de forma motivada desde la publicación en el Boletín Oficial queda desdibujado.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a que exhorte a la CARM la publicación de la incoación, producida por silencio administrativo positivo y cuyo expediente fue informado por Bienes Culturales el 15 de enero de 2020, de la Casa Zapata en el BORM, con la finalidad de que empiece a contar el plazo de dos años para dictar resolución motivada sobre el procedimiento DBC53/2019.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (02:25:52)

En el momento de la votación están ausentes, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Mercedes García Gómez.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:26:40)

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (02:28:02)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:28:25)

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE CONVOCAR LA MESA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN”. (02:29:10)

La última vez que se convocó la Mesa de Modificación del Reglamento de Participación fue en enero de 2019. Se trata del órgano para abordar cuestiones sobre la descentralización y los distritos con el fin de revisar el Reglamento de Participación Ciudadana. De hecho, se acordó llevar a cabo los trámites de creación de la nueva Junta Vecinal del Rincón de San Ginés, asunto aprobado por mayoría en acuerdo plenario.

Ahora, Canteras, La Vaguada, La Loma de Canteras, San José Obrero, Los Díaz, Los Roses, Los Corteses son quienes reivindican este órgano, como también lo lleva años reivindicando el pueblo de Santa Ana o algunos barrios del cinturón periurbano de la ciudad.

El concejal de Descentralización se comprometió a estudiar la propuesta, llevarla a Junta de Gobierno y después al Pleno, un trámite algo más complejo y que debe tener en cuenta la creación de, al menos, tres nuevas Juntas Vecinales como se desprende de lo explicado en esta moción.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que, a la mayor brevedad, convoque la Mesa de Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, sin convocarse desde 2019, a fin de iniciar los trámites de constitución y, en su caso, reorganización de las Juntas Vecinales del municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:30:38)

En el momento de la votación está ausente, D. David Martínez Noguera.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (02:31:38)

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MÁS MOLINOS DE VIENTO DEMOLIDOS”. (02:33:50)

(Fotos en Anexo)

En el Pleno anterior se aprobó una moción de este Grupo municipal sobre la sugerencia del Defensor del Pueblo para la investigación, por parte de la Dirección General de Patrimonio, de ocho molinos de viento demolidos en el Campo de Cartagena.

El Plan Director de Molinos de Viento da cuenta de dos molinos “desaparecidos, parcial y completamente”, a añadir a los anteriores. Nos referimos a:

Número de inventario 104 Molino Lo Campero (Los Vidales, Cartagena). Fue demolido parcialmente en 2005, abriéndose diligencias por la Guardia Civil. En el año 2007, el propietario se comprometió a reconstruirlo (OBR 439/2005). Existe proyecto de reconstrucción presentado con número de expediente 961/2007 DGBC.

Número de inventario 196 Molino El Fundidor. Este molino no aparece en la relación del BORM 265, 31 de enero de 1986, pero sí en el SIT de 1997.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a requerir a la Dirección General de Patrimonio los expedientes OBR439/2005 y DGBC 961/2007 y traslade los mismos a los grupos municipales de esta corporación con la finalidad de comprobar las razones por las cuales no se ha producido ninguna intervención en el Molino Lo Campero.

Con respecto al Molino el Fundidor, que el Ejecutivo local reclame al organismo regional la información necesaria para conocer si informó de la existencia de este molino al Gobierno municipal y éste, como hizo con el Molino del Huerto de Mari Pepa, número de inventario 183, hizo caso omiso del requerimiento de la comunidad autónoma.

En el momento de la votación está ausente, D. Juan Pedro Torralba Villada.

Sometida a votación la presente moción, con ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Grupo MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad). ONCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez y Sra. García), y UNA ABSTENCIÓN (Ausente, Sr. Torralba)

Ante el resultado de empate se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Grupo MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad). ONCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez y Sra. García), y UNA ABSTENCIÓN (Ausente, Sr. Torralba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3) del Reglamento Orgánico del Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el voto en contra por lo que la presente moción queda RECHAZADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (02:36:46)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:37:40)

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LOCAL SOCIAL EN POLÍGONO RESIDENCIAL SANTA ANA”. (02:41:30)

La población en el Polígono residencia Santa Ana es aproximadamente de 7.500 personas. Sin embargo los vecinos y vecinas de esta zona no cuentan con un espacio social municipal.

Según nos han informado, llevan solicitando este espacio desde el año 2013, con reiteraciones en los años 2015 y 2017, sin resultado ni respuesta por parte de los distintos gobiernos municipales.

En septiembre de 2014 se constituyó una mesa de trabajo para la planificación y desarrollo de actividades socioculturales, formada por miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación y vecinos (sobre todo jóvenes), en la que también se ofreció a

colaborar la comunidad educativa (guardería “La Cometa” y colegios “Narval” y “Miralmonte”), las asociaciones del Polígono (Scout “Narsés”, Comparsa “Paraíso”, la asociación de personas mayores “Mayorazgo”) y los comercios.

En el escrito inicial, y en los posteriores, la comunidad vecinal reclama un Local Social en el que pudiesen realizar actividades de todo tipo, un lugar de reunión de colectivos y asociaciones socio-culturales. Necesitaban, y siguen esperando, un lugar apropiado como los que se disponen en cualquier otro barrio con esta población.

Para dar cabida a una oferta sociocultural acorde con la población del Polígono, y promover y facilitar el asociacionismo juvenil, todo ello con el fin de “hacer barrio”, es necesario contar con un local social adecuado.

Y así se solicitó en un nuevo escrito presentado en marzo de 2015 (con números de Registro 17.551 y 17.552), que fue firmado por la Entidad de Conservación, las Direcciones y AMPAS de los colegios “Narval” y “Miralmonte”, y 62 de los 64 representantes de las comunidades de vecinos del Polígono; es decir, con un apoyo social nunca visto.

En 2017 se volvió a reiterar la petición, sin que hasta la fecha ningún gobierno municipal haya atendido esta demanda vecinal.

Cabe destacar que el Polígono Santa Ana cuenta con un local, propiedad de la Entidad de Conservación, en el que se celebran las reuniones de la Entidad y de sus comunidades de vecinos, y por el que pagan el IBI correspondiente.

Un local que no reúne las condiciones necesarias debido a su pequeño tamaño, en el que se desarrollan varias actividades municipales (gimnasia para mayores y taller de manualidades) y que alberga la Biblioteca municipal, puesto que los vecinos y vecinas ofrecieron ese espacio para evitar costes de alquiler al Ayuntamiento (que antiguamente pagaba un local) y poder seguir manteniendo el servicio. Esto indica que la propia comunidad vecinal del Polígono Santa Ana, lleva muchos años haciendo un doble esfuerzo económico (impuestos municipales y cuotas de la Entidad) a cambio de una oferta sociocultural que podemos calificar de “testimonial”.

En lo que llevamos de legislatura se han construido, reformado y ampliado varios de estos locales sociales en todo el municipio. Recordamos algunos, como la reforma necesaria en el Local Social de Nueva Cartagena, en 2021, la ampliación del Local Social de La Aljorra, en marzo de este año, precisamente para dar cobertura a 650 usuarios del colectivo de personas mayores, y más recientemente, el anuncio hace unas semanas de la construcción de un local en las Lomas del Albuñón.

Nuestro grupo vuelve a ponerse al lado de los vecinos y vecinas que piden lo justo y lo mismo que otros y otras que viven en distintos puntos de nuestro municipio; no piden ni más, ni menos, piden lo mismo: un Local Social. Un lugar, un espacio, que sí es para toda la ciudadanía y que sí sea el centro de la vida social y cultural de un barrio.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a atender la petición vecinal desde hace casi una década para construir un Local Social en el Polígono Santa Ana.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN 2.16. DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LOCAL SOCIAL EN POLÍGONO RESIDENCIAL SANTA ANA”. (02:45:12)

Defiende la enmienda la Sra. García Gómez

Donde dice:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a atender la petición vecinal desde hace casi una década para construir un Local Social en el Polígono Santa Ana.

Proponemos que diga:

El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a iniciar las conversaciones oportunas con SEPES para intentar obtener el suelo necesario para construir un local social multitusos en el Polígono de Santa Ana, que dé respuesta a las necesidades de varios colectivos, especialmente al de personas mayores.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometido a votación la enmienda, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:47:06)

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CIFP POLITÉCNICO DE CARTAGENA”. (02:48:33)

El Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Politécnico de Cartagena, situado en la calle Gracia, cuenta con alrededor de 1200 alumnos y más de 80 profesores, todo ello en el marco de sus instalaciones inauguradas en 1989, que son herederas de la Escuela Municipal Elemental de Industrias.

Allí se imparte formación reglada de Grado Medio, Superior y Especialización, en las ramas de Edificación y Obra Civil, Instalación y Mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, y Química.

Este centro sirve tradicionalmente de nexo de unión entre la formación propiamente dicha y el mundo de la empresa, pues coordina prácticas y una bolsa de trabajo activa. Además, promueve la formación en centros de trabajo, así como duales en ciclos formativos.

Otra característica del CIFP Politécnico es su proyección en relaciones internacionales, pues no obstante ofrece las oportunidades del programa Erasmus + a sus estudiantes, para que estos puedan formarse en el extranjero con la realización de prácticas, que sin duda redundarán en la mejora de las expectativas laborales del alumnado.

Pues bien, a día de hoy este centro tiene carencias en cuanto a sus talleres se refiere, requiriendo una apuesta decidida por parte del Gobierno regional, quien debe hacer una inversión definitiva allí, con objeto de mejorar las instalaciones existentes para que se pueda impartir allí una docencia acorde a toda su oferta académica y que el centro pueda crecer cubriendo todas sus expectativas.

Por este motivo, el Grupo municipal MC Cartagena giró visita a sus instalaciones y charló con miembros de su equipo directivo, con el fin de conocer de primera mano tanto el buen trabajo que allí se desempeña, como para interesarse por las carencias que pudieran tener, como ha resultado en el caso de sus talleres.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Pleno insta al Gobierno municipal a requerir a la administración regional la inversión en una nave polivalente con aulas y talleres para dar cabida a vehículos eléctricos, soldadura e industria 4.0, así como los mantenimientos necesarios en la zona de talleres del CIFP Politécnico de Cartagena para poder aumentar y mejorar la oferta de formación industrial pública en nuestro municipio.

En el momento de la votación está ausente, D. David Martínez Noguera.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

*Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (00:00:00)
Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (02:53:02)*

Siendo las 11:32 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces, se realiza un receso reanudándose la sesión a las 12:12 horas

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ARCHIVO MUNICIPAL”. (02:55:25)

Defiende la moción el Sr. López Martínez

El Pleno Municipal considera la actual ubicación del Archivo Municipal en el Parque de Artillería la adecuada para la esencial función que éste cumple por lo que insta al gobierno Local a alcanzar los acuerdos que procedan con el Ministerio de Defensa para que la cesión de este espacio se mantenga por otros 25 años como permite el convenio suscrito por las partes en 1998.

Que, en cualquier caso, reclama al Gobierno de España que deje sin efecto los requerimientos para que el Ayuntamiento deje libre y expedito el espacio cedido el próximo 14 de abril de 2023 buscando alternativas de colaboración y entendimiento que no supongan este importante perjuicio para los cartageneros.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN 2.19. DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ARCHIVO MUNICIPAL”. (02:57:46)

Defiende la enmienda el Sr. Piñana Conesa (PP)

Con el siguiente texto:

El Pleno del Ayuntamiento respalda las gestiones del Gobierno Municipal ante el Ministerio de Defensa para lograr un acuerdo que permita prolongar la permanencia del Archivo Histórico de Cartagena en el Parque de Artillería el tiempo imprescindible para su traslado a una nueva ubicación en el complejo cultural del Anfiteatro Romano.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

En el momento de la votación están ausentes: D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa y D^a Aroha M.^a Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO).

Sometida a votación la presente enmienda el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (03:00:12)

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “UBICACIÓN DE LA OFICINA DEL MAR MENOR EN CARTAGENA”.

Esta moción fue retirada en Junta de Portavoces.

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RESPIRADEROS 2 Y 3 DEL ACUEDUCTO DEL ARSENAL LOS DOLORES-CARTAGENA”. (03:00:58)

El día 8 de noviembre de 2019 el Gobierno municipal solicita la incoación como bien catalogado de un respiradero del acueducto del Arsenal ubicado en la zona conocida como `Plan Rambla`. Siete meses después de la incoación como bien catalogado se abre el periodo de información pública, paso previo para su catalogación definitiva que se alcanzó por resolución de la Dirección General de Patrimonio el día 3 de octubre de 2021.

Este Grupo municipal solicitó la incoación de otros dos respiraderos ubicados en la misma zona, cuya protección no había sido instada por el Gobierno municipal, a pesar de que la zona está inmersa en un proceso de urbanización.

El BORM número 130 de 8 de junio de 2021 publica la resolución de 25 de mayo de 2021 de incoación de los respiraderos 2 y 3. Transcurridos 13 meses desde la misma, aún no se ha abierto el periodo de información pública de éstos, constando en el cuerpo de la resolución que las razones para su catalogación son idénticas al del primer respiradero cuyo procedimiento está cerrado. Estableciendo la ley 4/2007 de 16 de marzo en su artículo 25.1 un plazo de 20 meses para finalizar el expediente evitando así la caducidad del procedimiento, artículo 25.2.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Gobierno municipal, que no se interesó antes por los respiraderos 2 y 3, **“que pertenecen al mismo sistema de distribución y se ubican en las cercanías del ya catalogado”**, se interese por el expediente DBC 29/2020, informe del estado de su

tramitación al Pleno municipal e inste al organismo regional a la apertura del expediente de información pública (artículo 23 de la Ley 4/2007, 16 de marzo).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (03:03:23)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:03:50)

2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BAÑO ASISTIDO”. (03:07:18)

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a modificar la Ordenanza Reguladora para la Accesibilidad Universal en el municipio de Cartagena incluyendo un título de accesibilidad en las playas que regule la obligatoriedad del servicio de baño asistido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a aumentar, al menos en un punto, el baño asistido en la zona de La Manga del Mar Menor, así como a dotar de sendos puntos a Cala Cortina y El Portús.

El Sr. López elimina el primer punto y añade al segundo la palabra estudiar.

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a estudiar el aumentar, al menos en un punto, el baño asistido en la zona de La Manga del Mar Menor, así como a dotar de sendos puntos a Cala Cortina y El Portús.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (03:11:57)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (03:16:19)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (03:21:03)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (03:22:10)

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EMPRESA MUNICIPAL

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA”.

Esta moción fue retirada en Junta de Portavoces.

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS”

Esta moción fue retirada en Junta de Portavoces.

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LAMENTABLE ESTADO DE LA VÍA PÚBLICA”. (03:23:12)

(Fotos en Anexo)

En nuestro municipio asistimos a un progresivo deterioro de los servicios de competencia municipal contemplados, en parte, en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Hablamos de asuntos como la protección del Medio Ambiente, la conservación y tutela de los bienes, vías, espacios, equipamientos públicos, la protección de la seguridad de lugares públicos, jardinería, salubridad, limpieza viaria, etc. Ello dibuja el mapa de un municipio abandonado.

La situación se agudiza con el paso de los últimos años. El Ejecutivo municipal no sabe o no puede sacar adelante esta problemática, y no se trata de una situación temporal o puntual, sino que nos enfrentamos a una acumulación de deficiencias en servicios que van ‘in crescendo’, arrastrándose año tras año. Damos una imagen pésima, la ciudad, los barrios y diputaciones son el reflejo de la desidia y abandono del Gobierno respecto a sus obligaciones.

Hablando del presupuesto municipal hay que remarcar que el 20% del mismo, aproximadamente, está destinado a servicios imprescindibles para la ciudadanía. Ante esta evidente coyuntura, son tres los aspectos que más contribuyen a presentar una deplorable imagen del municipio de Cartagena.

En primer lugar, la falta de mantenimiento de las vías públicas. Aceras con losas inestables y sueltas que salpican a los peatones en época de lluvias, bordillos rotos, acumulación de restos de enseres, alcorques sin reposición del arbolado que dejan huecos con peligrosidad de caída para peatones, deficitaria frecuencia en la barrida de las vías, eternización de hundimientos de baldosas, desniveles en el propio acerado por presumibles fugas de agua, canaletas de desagües obstruidas en determinadas plazas, vegetación creciendo sobre las aceras, mugre por suciedad, micciones de perros por la mayor parte de las esquinas y postes de farolas, falta de limpieza de contenedores de basuras, etc.

En segundo lugar, hay que aludir al mal estado de un importante número de jardines,

zonas de ocio y solares con hierbajos descontrolados portadores de plagas de insectos, roedores, garrapatas, moscas y mosquitos. Zonas sin regar, bien por rotura o falta de mantenimiento de sus instalaciones. Ramas rotas en arbolado con riesgo de caída por falta de inspección. Carencia de podas preventivas, etc.

En tercer lugar, la cantidad de vertidos de residuos ilegales que hay en los entornos de la ciudad, barrios y diputaciones, proliferando basuras, escombros, restos de podas y otros enseres.

Al tiempo, la falta de control y una deficiente programación de recogida de basuras hacen que, a diario, veamos basuras fuera de contenedores, etc.

Estas incidencias y otras más por detallar son la tónica habitual que se viene dando en el municipio de Cartagena en los últimos tres años. En esta situación, mi Grupo no quiere ser cómplice de la inmovilidad de un Gobierno que está llevando al municipio a la mayor desidia conocida en los últimos años, pensando que todo está bien y se haya acomodado en ‘Los mundos de Yupi’.

Obviamente, los ciudadanos tenemos que poner de nuestra parte para cuidar nuestro municipio ya que es labor de todos, pero primero es imprescindible que el Gobierno municipal lidere este cambio de actitud, con acciones positivas de mantenimiento, programación y ejecución de medidas que contrarresten la inercia progresiva del deterioro de la ciudad, sus barrios y diputaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a adoptar medidas urgentes para una programación pormenorizada, con su correspondiente coordinación de servicios de las distintas áreas, que permita actuar con emergencia en labores de mantenimiento en la ciudad, barrios y diputaciones en las vías públicas, parques, jardines, solares y limpieza en general, etc.

Al mismo tiempo, se deberá garantizar las labores de vigilancia por parte de Policía Local para evitar el vandalismo contra elementos urbanos públicos y urbanos. Además, exigir colaboración a otras administraciones para el control de vertidos en la periferia de la ciudad, barrios y diputaciones, recayendo en sus infractores las sanciones correspondientes.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN 2.25. DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LAMENTABLE ESTADO DE LA VÍA PÚBLICA”. (03:27:50)

Defiende la enmienda el Sr. Torralba Villada

Donde dice:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a adoptar medidas urgentes para una programación pormenorizada, con su correspondiente coordinación de servicios de las distintas áreas, que permita actuar con emergencia en labores de mantenimiento en la ciudad, barrios y diputaciones en las vías públicas, parques, jardines, solares y limpieza en general, etc.

Al mismo tiempo, se deberá garantizar las labores de vigilancia por parte de Policía Local para evitar el vandalismo contra elementos urbanos públicos y urbanos. Además, exigir colaboración a otras administraciones para el control de vertidos en la periferia de la ciudad, barrios y diputaciones, recayendo en sus infractores las sanciones correspondientes.

Proponemos que diga:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena autoriza al Gobierno local a retomar el uso del glifosato con las limitaciones que marque la normativa para mejorar el estado de nuestras zonas verdes, al objeto de combatir de manera más efectiva la maleza y las malas hierbas.

Intervienen:

Sr. Pérez Abellán (MC) (03:33:15)

Sr. López Martínez (MC) (03:35:00)

Sr. Torralba Villada (03:36:03)

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometida a votación la presente enmienda, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), OCHO EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Sr. López, Sr. Valdesueiro, Sr. Segado, Sra. Ruiz, Sra. García y Sra. Soler del Grupo MC Cartagena) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Sr. Pérez Abellán del Grupo MC Cartagena).

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), OCHO EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Sr. López, Sr. Valdesueiro, Sr. Segado, Sra. Ruiz, Sra. García y Sra. Soler del Grupo MC Cartagena) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Sr. Pérez Abellán del Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:39:20)

2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “HOTEL LA AZOHÍA”. (03:40:22)

En la Costa Oeste existen unas instalaciones relativamente nuevas, en concreto entre La Azohía e Isla Plana, que pertenecen al Hotel La Azohía y que es estos momentos se encuentran en venta.

Ya en el año 2018 el diario La Opinión se hacía eco de la posible venta de estas instalaciones por un importe de 10 millones de euros, cifra que tenemos entendido que ha bajado hasta los 8 millones según el portal inmobiliario en que se encuentra puesto a la venta.

En cuanto a la situación del hotel, la misma inmobiliaria afirma que está «todo perfecto», pese al tiempo que lleva cerrado. «Cuenta con un equipo de mantenimiento que se ha encargado de que las instalaciones se mantengan en buenas condiciones para su posible venta, por lo que quien lo compre podrá ponerlo en marcha con pequeños arreglos puntuales», señalan.

Desde nuestro grupo consideramos que es una pena que no se haya dado uso más que unos pocos años tras su construcción y que se mantenga cerrado, hecho que afea la imagen turística del lugar y que no proporciona el económico para la zona que supuso su construcción.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que inicie negociaciones con los propietarios de las citadas instalaciones con el fin de poder utilizarlas para fines sociales o cualquiera otra actividad a la que el ejecutivo considere que se puedan destinar.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (03:41:47)

Sometido a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), DOCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (03:43:58)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:44:48)

2.27. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ

DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PUNTOS DE RECARGA GRATUITOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”. (03:45:50)

La movilidad sostenible es uno de los pilares fundamentales para la transformación de la sociedad, y uno de los objetivos de desarrollo sostenible estratégico dentro de la Agenda 2030. En la actualidad en España hay contabilizados un total de 180.000 vehículos eléctricos, mientras que el objetivo es que en 2030 circulen por las carreteras españolas cinco millones de vehículos eléctricos, y así cumplir con la agenda de sostenibilidad.

El objetivo europeo es alcanzar los 30 millones de coches eléctricos en 2030, la meta es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero hasta en un 90% en 2050.

Estamos muy lejos de cumplir ese objetivo, por diversos motivos, entre ellos, el precio elevado de los vehículos eléctricos, la adecuación de la red de suministro eléctrico, y los puntos de recarga. Es una realidad que la red de puntos de recarga pública para vehículos eléctricos en España es insuficiente y está mal repartida.

Una conclusión en la que se viene incidiendo desde bastantes años, y por la que han sido varias las veces que las patronales de fabricantes y concesionarios han pedido al Gobierno que se fije mayores objetivos y se dote de herramientas más ambiciosas. Ahora, para posicionar a nuestro país en un rango mucho más alto, se prepara para hacerlo posible en los próximos meses.

España se encuentra entre los últimos puestos en Europa, con apenas 10 puntos de carga por cada 100.000 habitantes. Así, nuestro país representa el 12% del territorio, pero solo tiene el 3% de la recarga mientras que Italia con un 7% ya ha instalado el 6% de los puntos de recarga o Francia, con el 14%, ofrece el 21%, según datos de principios de 2022.

Del total de 224.237 puntos de recarga que hay repartidos por Europa, España cuenta con un total de 13.411 infraestructuras de acceso público.

En lo que refiere a la política municipal en este sentido, sólo se puede facilitar por parte de este Ayuntamiento, los puntos de recarga de los coches eléctricos. Así lo hemos comprobado en otros municipios, y sin duda, este gobierno local puede tomar ejemplo para favorecer el tránsito a una movilidad más sostenible.

Sin irnos muy lejos, observamos la apuesta por la movilidad sostenible que realiza el consistorio de la ciudad de Murcia.

Ubicaciones:

- Paseo de Florencia, 24.
- Glorieta de España, 1.
- Jaime I El Conquistador, 4. (2 cargadores)
- Plaza Circular, 9.
- Avenida río Segura, 6

Hasta 4 vehículos recargando simultáneamente:

- Avenida de los Pinos, 9.

- Calle los Nietos, 2, Ronda SUR
- Hasta 2 vehículos recargando simultáneamente:
- Avenida Don Juan de Borbón, 52.
 - Plaza Circular, 2.
 - Avenida Río Segura, 6. El Carmen.
 - Calle Escuela de Idiomas. San Basilio.
 - Avenida de la Justicia ,6. Los Dolores.
 - Calle Mayor,177, El Palmar.

En el municipio de Murcia el gobierno local ha suscrito convenio con Iberdrola para establecer estos puntos de recarga de forma gratuita.

El Ayuntamiento de Cartagena, según la propia página web, pone a disposición de los usuarios de vehículos eléctricos el uso de cuatro puntos de recarga de vehículos eléctricos, ubicados:

- Un punto de recarga en el acceso principal de la oficina de turismo de la Plaza Puertas de San José.
- Un punto de recarga en el acceso principal de la casa de la Juventud del Paseo Alfonso XIII
- Dos puntos de recarga dobles en el Parking de la Avenida Mediterráneo de La Gola en La Manga del Mar Menor (hasta 4 usuarios simultáneos).

Por otra parte, también comprobamos que en este ejecutivo local no se apuesta por la gratuidad y por poner más puntos de recarga gratuitos; lo que sí hace es sacar a licitación el servicio, y lo justifican incluyendo cláusulas de sostenibilidad en los pliegos cumpliendo así con la estrategia de contratación verde.

En cualquier caso, aunque el objetivo es correcto y lo compartimos, volvemos a ver una concesión por lo que nos olvidamos de la gratuidad. Lo que solicitamos es que se suscriban convenios con las empresas suministradoras, siguiendo el ejemplo de la ciudad de Murcia para que el aumento de los puntos de recarga en nuestro municipio sea preferentemente gratuito.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local, siguiendo el ejemplo del municipio de Murcia, a suscribir convenios con las empresas suministradoras para incrementar los puntos de recarga gratuitos de coches eléctricos en el municipio de Cartagena con la finalidad de conseguir los objetivos de la Agenda 2030 en materia de movilidad sostenible.

En el momento de la votación está ausente, D. Álvaro Luis Valdesueiro Correa (MC)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:49:40)

Sr. Abad Muñoz (03:51:04)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:52:50)

2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “TASA VERDE A CRUCEROS”. (03:55:46)

El turismo de cruceros es a día de hoy quizás el más importante que tenemos en Cartagena, aunque esta realidad no puede impedir ver el gran problema medioambiental que supone para nuestro municipio, ni tampoco podemos dejar de escuchar las quejas de vecinos y vecinas que consideran que por este motivo parece que tenemos una Cartagena de primera, que sería el centro de la ciudad propiamente dicho, y una Cartagena de segunda, que sería la de los barrios y diputaciones.

Desde nuestro grupo estamos convencidas de que es fundamental que el gobierno municipal busque la reducción de los impactos ambientales del turismo de crucero.

El impacto ambiental de los cruceros empieza a darse desde el consumo de materias primas hasta el ruido que emite el barco, sin olvidar todas aquellas emisiones de sulfuros y óxidos de carbono y nitrógeno, y partículas en suspensión que alteran la calidad del aire, así como la calidad de los mares y océanos y, por lo tanto, afecta a toda la biodiversidad que se encuentra habitando estas zonas.

Por suerte, hay mucha concienciación en esta materia y tanto los gobiernos como la industria son conscientes del impacto que tienen los cruceros sobre el medio ambiente. Es por esto precisamente que se han establecido diferentes medidas para reducir la contaminación de los cruceros.

Uno de los principales gastos que deben afrontar las navieras son las tasas y tarifas portuarias y que, a su vez, son la principal fuente de ingresos de las autoridades portuarias, teniendo éstas cierto margen a la hora de subir o bajar el precio de dichas tarifas. Esto hace de Cartagena uno de los puertos más competitivos de nuestro país.

Las Tasas de Buque y las Tasas del Pasaje del nuestro puerto son de las más económicas de Estado (El puerto más caro es Málaga, mientras que el puerto más barato es Cartagena. Del puerto más caro al más barato hay una disminución del 54% (2.034,90€), siendo el precio medio de la tasa es de 2.668,51€.)

Con estos datos encima de la mesa, y teniendo en cuenta que el turismo de crucero es esencial a día de hoy para nuestra economía local, proponemos la implantación de la llamada “Tasa Verde”.

Siguiendo el ejemplo de los compañeros de la Corporación de Málaga de Unidas

Podemos, solicitamos que Pleno del Ayuntamiento estudie los distintos problemas medioambientales que genera el aumento de la actividad de cruceros en la ciudad y ponga en marcha medidas para minimizar su impacto, en colaboración con los vecinos y vecinas, la UPCT y las distintas organizaciones medioambientales de municipio, así como valorar la implantación de una tasa verde que grave esta actividad contaminante y permita recabar fondos para dedicarlos a acciones ambientales efectivas.

También queremos referirnos al caso de Venecia. El alcalde de esta localidad impuso una tasa de entrada para las estancias sin pernoctación, destinada sobre todo a los cruceristas que inundan la ciudad, y en general a todos los que no pasan la noche en el destino y hacen únicamente una visita diurna.

Aparte de esta tasa, Venecia tiene otra tasa: la turística, enfocada para aquellos visitantes que pasan la noche en la ciudad. Sin embargo, Venecia sigue siendo una de las ciudades más visitadas del mundo a pesar de tener estas dos tasas que graban el turismo.

En España sólo dos comunidades tienen esta Tasa Turística: Cataluña y Baleares, siendo la primera la que lleva esta iniciativa de forma más avanzada desde el año 2012. En los alojamientos entre 0,45 y 2,25 euros por persona y noche, cediendo la Generalitat el 50% de la recaudación a los ayuntamientos. Gracias a ello, la ciudad de Barcelona recaudó por este concepto 16,5 millones de euros en 2019.

Desde nuestro grupo no pedimos en este Pleno la Tasa Turística que, aunque la consideramos necesaria y positiva, creemos que la situación extrema que hemos sufrido con la pandemia, hace que no sea el mejor momento para su aplicación, no descartando solicitarla en un futuro.

Lo que sí vamos a solicitar es que se valore la Tasa Verde para los “cruceiros”, ya que estos ingresos se quedarían en las arcas municipales y podrían contribuir a crear auténticas políticas “verdes” que tanto necesita nuestro municipio.

No debemos olvidar que Cartagena es el puerto más barato para los turistas de cruceros. Además, hemos de valorar, como un punto a favor de esta iniciativa que, una de las compañías más fuertes en el sector (MSC Cruceros) ya ha anunciado que se hará cargo de la Tasa Turística de sus pasajeros si dicha tasa se aplica en la Comunidad Valenciana, lo que demuestra que hay predisposición por las partes para su creación y aplicación.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a estudiar junto con la Autoridad Portuaria, la UPCT, FAVCAC y colectivos ecologistas la implantación de una Tasa Verde enfocada a los turistas de cruceros con el objetivo de que esta recaudación revierta en el municipio y se emplee en acciones ambientales efectivas.

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Mixto)

Sometido a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUUV- EQUO), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. García Sánchez)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (03:58:46)

Sr. Abad Muñoz (04:01:48)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (04:03:44)

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y VIRGEN DEL PILAR DE BARRIO PERAL”. (04:06:16)

(Fotos en Anexo)

Tras recibir la sugerencia de los vecinos del entorno sobre esta cuestión, traemos al Pleno una iniciativa para que se valore una modificación en cuanto a la ordenación del tráfico en las calles Isabel la Católica y Virgen del Pilar de Barrio Peral.

Las mencionadas calles, situadas en paralelo, admiten el tránsito de vehículos en ambas direcciones lo que genera situaciones conflictivas ante la estrechez de la vía y el estacionamiento que se realiza en ambas aceras.

La ordenación de ambas calles contrasta con las del entorno en las que sólo se permite circular en un único sentido, lo que nos lleva a valorar la idoneidad de repensar la situación actual de las calles Isabel la Católica y Virgen del Pilar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno insta al Gobierno local, a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Vía Pública, a valorar un cambio en la ordenación del tráfico de las calles Isabel la Católica y Virgen del Pilar de Barrio Peral, alternando el sentido de circulación de ambas vías en beneficio de la seguridad en el tránsito de vehículos, con la colocación de nueva señalización a la altura de la calle Aragón o del que modo que consideren más conveniente los técnicos municipales.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Isabel García García (MC)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (04:07:50)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (04:10:42)

2.30. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “GESTIÓN DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA”. (04:11:00)

Desde hace unos años la Unión Europea está tratando de fomentar la transición desde los motores de combustión interna hacia otras formas de propulsar los vehículos que utilizamos a diario casi todos los ciudadanos, lo que se conoce como "movilidad eléctrica", aunque se incluyen otros sistemas que aún están poco desarrollados.

Estas ayudas se transfieren a los estados miembros, entre ellos España, quien a su vez encomienda su gestión a las comunidades autónomas. La finalidad es incentivar la compra de vehículos alternativos, instalar infraestructuras de recarga e implantar sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas, entre otros.

En el caso de la Región de Murcia, y según informaba un diario local hace unas semanas, la gestión de estos fondos por parte de la Comunidad Autónoma, deja mucho que desear. Las convocatorias de las ayudas de los tres planes MOVES I, II y III de los años 2019, 2020 y 2021 se realizaron con importantes retrasos, y la mayor parte del dinero sigue en las arcas de la administración regional.

Por poner un ejemplo, el plan MOVES II se puso en marcha en junio de 2020, siendo el 18 de septiembre la fecha tope para que las comunidades autónomas convocaran las ayudas. Murcia no lo hizo hasta enero del año 2021, siendo la última en cubrir este trámite. De las 607 solicitudes solo se han revisado 404 y se han aprobado 63, pero no se ha abonado todavía ninguna de ellas.

De los 17.329.647 euros que suman estos planes, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía encargada de su gestión, admite haber abonado solamente menos de un millón de euros, es decir algo más de 5 % del total de las ayudas. Nuestra administración regional dice seguir evaluando los expedientes de las solicitudes registradas.

Estos retrasos han provocado que un evidente perjuicio a los ciudadanos y administraciones locales de la Región interesados en adquirir coches eléctricos o instalar puntos de recarga, ya que otras comunidades autónomas han recibido 125 millones adicionales tras agotar los fondos recibidos inicialmente.

Según la Consejería, el retraso en el pago de las ayudas se debe a que los beneficiarios tienen antes que justificar las inversiones, y que se están produciendo retrasos por las listas de esperas de en los concesionarios de automóviles, pero se omiten las dilaciones injustificadas en solicitar la documentación a los solicitantes.

Las propias bases establecen un plazo de 6 meses para resolver el expediente, lo cual es más que suficiente, ya que los documentos que hay que aportar no son muchos y son

relativamente sencillos: NIF, declaración responsable, certificado de empadronamiento, ficha técnica del vehículo, permiso de circulación, factura y justificante de pago. Nada que entrañe una complejidad excesiva.

Para colmo, la orden establece que en caso de no resolverse el expediente en el plazo dado, el silencio administrativo debe considerarse negativo, es decir, que a los 6 meses sin respuesta se debe entender denegada la ayuda. Solamente cabe interponer un recurso, y en caso de no resolución, ir al contencioso-administrativo, creando una evidente inseguridad jurídica para los solicitantes.

La conclusión es que de momento, estos planes para fomentar la movilidad eléctrica, cosa que está muy bien en principio, sólo han servido para que la Comunidad Autónoma se ponga una medalla y haga su propaganda, pero el dinero (que no es mucho) no termina de llegar a los que se animan a comprar un vehículo eléctrico.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía a resolver los expedientes de las subvenciones a la movilidad eléctrica correspondientes a los programas MOVES I, II y III y a cumplir en próximas convocatorias los plazos que se establecen en las propias bases, con el fin de evitar la inseguridad jurídica que supone para los solicitantes el incumplimiento de los mismos y hacer que las ayudas sirvan de verdad para fomentar la movilidad eléctrica.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Cristina Pérez Carrasco (PP), D. Carlos Piñana Conesa (PP) y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:11:45)

Sr. López Martínez (MC) (04:17:06)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (04:17:27)

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “MEJORAS EN LA VEREDA DE LOS ALMENDROS”.
(04:19:00) (Fotos en Anexo)

Desde el año 1998 y más tarde en el 2004 los vecinos de la vereda de Los Almendros, también conocida como vereda de Lorca, por la que antiguamente transitaban los comerciantes y ganaderos entre Cartagena y Lorca, y que da acceso, entre otra fincas, a cuatro viviendas, dos conocidas como la casa del Ventero, y las otras dos como la casa de Caniles, vienen reclamando el arreglo de este camino público.

Se trata de una vereda, si bien no aparece en el catálogo de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma, que no obstante es responsable de su gestión.

Los vecinos afirman haber arreglado a su costa y en varias ocasiones los regueros que socava el agua cuando se producen lluvias fuertes, y lo han hecho porque no hay otra forma de acceder a sus viviendas.

El arreglo que piden, y al que sin duda tienen derecho, sería la pavimentación y canalización puntual de las aguas de escorrentía superficial en un tramo de poco más de 600 metros, dado que las viviendas que hay más adelante tienen un acceso mejor por otros caminos.

Bastaría con una capa de zahorra, un tratamiento superficial asfáltico y algunos tramos de cuneta y tubos para cruce del agua en un par de puntos concretos, obras que tendrían un coste relativamente bajo y que seguro que no llegan a desequilibrar el presupuesto de este Ayuntamiento.

Otro problema que nos comentan es la falta de seguridad, ya que carecen de alumbrado público y alguna de las viviendas ha llegado a estar ocupada, aunque afortunadamente los "inquilinos" se marcharon voluntariamente. Sería suficiente un par de farolas que podrían alimentarse mediante energía solar, aunque existe

Con la pandemia del COVID muchas personas que disponían de viviendas en el campo y que hacían un uso poco frecuente de ellas, están volviendo a habitarlas de forma casi permanente, valorando las ventajas de vivir fuera de las ciudades, y parece que esta tendencia no se va a ir con la pandemia, sino que va a más. La gente busca una vida más saludable y en contacto con la naturaleza.

Es el caso de estas cuatro viviendas, que han vuelto a estar habitadas y cuyos propietarios lo único que piden es poder acceder a ellas en condiciones normales y un poco de seguridad.

Se ha de tener en cuenta que estos vecinos están pagado el IBI de sus viviendas como urbano, lo que significa que pagan por los servicios urbanos como el resto de los cartageneros, y sin embargo los tienen de peor calidad, por lo que es de justicia que se haga un esfuerzo por atender sus justas demandas.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**

Que por parte de los servicios técnicos municipales se proceda a acometer la mejora de la vereda de Los Almendros en el tramo que da acceso a las casas de El Ventero y Los Caniles, si es preciso solicitando autorización a la Comunidad Autónoma, así como a la instalación de alumbrado público con el fin de mejorar la seguridad de los vecinos.

En el momento de la votación está ausente, D. Álvaro Valdés Pujol (PP).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A

FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), SIETE EN CONTRA (Grupo MC Cartagena) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr. Valdés).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (04:23:10)

Sra. García García (MC) (04:24:03)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (04:25:04)

2.32. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LOS JUNCOS”. *(04:27:00) (Fotos en Anexo)*

Inaugurado en julio de 1946 como un campo de fútbol, actualmente es un gran pulmón verde para el centro de la ciudad con quioscos y parques infantiles. Un espacio lúdico que, bajo el tutelaje de la E.N. Bazán, se construyó en Cartagena con una zona de juegos infantiles, y un cine de verano.

El parque sigue existiendo actualmente, aunque con otra configuración, cuyas obras terminaron en 2006. Cuenta zonas verdes distribuidas en cuatro grandes colinas y separadas por diversos caminos que sirven como zonas de paseo para los ciudadanos, áreas de juegos infantiles, pérgolas de sombra y esculturas del artista cartagenero Sáenz de Elorrieta.

Sin embargo, el estado en que se encuentra actualmente deja mucho que desear: desperfectos en el pavimento, donde faltan muchas de las baldosas de pizarra, papeleras rotas, enormes calvas en el césped, daños en el arbolado, luminarias rotas, pérgolas en mal estado, cunetas llenas de hojas que nadie limpia y pintadas que nadie borra.

Algunas de las baldosas del pavimento y de los bancos de obra se han querido sustituir con mortero de cemento, como solución provisional pero que se queda como definitiva, y otras, sencillamente, no se reponen. Sorprendentemente hay al menos dos fuentes de agua que funcionan. Para dar una idea del mal estado de conservación se acompañan a esta moción algunas fotografías que ilustran lo antedicho.

Este parque forma parte de la memoria colectiva de Cartagena y es parte fundamental de la vida de muchas generaciones de cartageneros, por lo que merece la pena que se conserve en el mejor estado posible.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**

Que la Junta de Gobierno Local dé las instrucciones precisas para que por parte de los servicios municipales de parques y jardines, brigadas de mantenimiento o el servicio que corresponda, se proceda a la adecuada corrección de las deficiencias indicadas en la parte expositiva de esta moción, en aras del buen aspecto y decoro del parque de Los Juncos, uno de los más frecuentados y emblemáticos de nuestra ciudad.

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (04:29:27)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (04:32:40)

2.33. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RETIRADA DE EMBARCACIONES ABANDONADAS”. (04:33:16)
(Fotos en Anexo)

En fechas recientes y después de que los vecinos tuvieran conocimiento de nuestra iniciativa para la reparación del puente de Puerto Bello, se han puesto en contacto con este Grupo municipal para solicitarnos que se limpie el canal que desemboca en el de Marchamalo, ya que está lleno de embarcaciones abandonadas, semihundidas y atracadas ilegalmente.

Una vez visitada la zona comprobamos que no solo es un problema estético sino que, además, y esto es aún más importante, agrava todavía más la situación del Mar Menor, ya que a veces hay vertidos y se acumula la suciedad.

El 15 de noviembre de 2018 se firmó el convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por el que se encomienda la gestión para la retirada de embarcaciones varadas en el Mar Menor.

Se ha podido constatar que las embarcaciones varadas en el Mar Menor suponen un riesgo medioambiental para la laguna y de seguridad para la navegación. Ello hace que concurra el interés de ambas partes en remover y eliminar esas embarcaciones, tarea que constituye una actividad de interés público que las partes están interesadas en promocionar y fomentar, todo ello en beneficio de los ciudadanos.

El objeto de la encomienda es la retirada de las embarcaciones varadas y abandonadas en el Mar Menor, que supongan un riesgo ambiental para el espacio natural protegido. Esto se concreta, entre otros puntos, en:

Retirada de embarcaciones ancladas o flotantes.

Retirada de embarcaciones semisumergidas y sumergidas en su totalidad.

Gestiones necesarias para la localización de los propietarios en los organismos correspondientes.

Los gastos originados por la realización de las actuaciones previstas en este convenio, para lo cual procederá a la elaboración, contratación y ejecución del proyecto

correspondiente, correrán a cargo de la partida presupuestaria 19.05.00.442L.649.00 de la Dirección General del Mar Menor, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Dicho convenio tiene una vigencia de cuatro años, por lo que se extinguiría el 16 de noviembre de 2022.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno regional a que, a la mayor brevedad y haciendo uso de dicho convenio que todavía está en vigor, proceda a dar solución al problema planteado en el cuerpo de la moción.

En el momento de la votación están ausentes, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (04:36:04)

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (04:37:14)

2.34. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLANIFICACIÓN DE LIMPIEZA DE RESIDUOS DE BOTELLEOS EN EL ENTORNO DE LA RAMBLA DE BENIPILA”. (04:37:50)

Por todos es conocida la afluencia masiva de jóvenes durante las madrugadas de los fines de semana en el entorno del Estadio municipal Cartagonova, Rambla de Benipila y calle Doctor Luis Calandre, con el objetivo de consumir bebidas alcohólicas y realizar ‘botelleos’.

Se trata de una práctica y actividad que se realiza desde hace años en este lugar y que genera una gran cantidad de residuos, orines, basura y suciedad. Esto es algo difícilmente soportable por los vecinos de la zona que salen por las mañanas a la calle y se encuentran con esta desagradable escena, un fin de semana sí y otro también.

Por ello desde nuestro Grupo municipal vemos muy necesario actuar de la forma más eficaz posible con el fin de que todos estos vecinos no sufran las consecuencias de estos ‘botelleos’ que ensucian nuestras calles, resultando incluso peligroso, si hablamos de restos y botellas de cristal, así como insalubre, si hablamos de orines, vómitos y malos olores.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a realizar, junto a la empresa concesionaria de limpieza, una planificación y calendarización de actuaciones cada fin de semana en el entorno de la Rambla de Benipila, a su paso por la calle Doctor Luis Calandre y el Estadio municipal Cartagonova, con el fin de organizar un refuerzo y batidas de limpieza extraordinaria que eliminen todos los residuos generados por los ‘botelleos’ sucedidos durante los fines de semana.

En el momento de la votación está ausente, D. Juan Pedro Torralba Villada.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:39:24)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (04:40:30)

2.35. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TRASLADO DEL ITREM A CARTAGENA”. (04:41:18)

El Pleno municipal insta al Gobierno local a reclamar al Gobierno regional el traslado del Instituto de Turismo de la Región de Murcia a Cartagena.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN 2.35. DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TRASLADO DEL ITREM A CARTAGENA”. (04:44:20)

Defiende la enmienda la Sra. Pérez Carrasco (PP)

Con el siguiente texto:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno regional a que siga incrementando los recursos humanos, administrativos y económicos que la Consejería de Turismo, el ITREM y todos los organismos turísticos pongan desde Cartagena al servicio de la Región y, en especial de los empresarios y el sector turístico de la comarca y el municipio de Cartagena.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

En el momento de la votación está ausente, D. Juan Pedro Torralba Villada.

Sometida a votación la presente enmienda, fue APROBADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), DIEZ EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sr. Torralba*).

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

En el momento de la votación está ausente, D. Juan Pedro Torralba Villada.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), DIEZ EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sr. Torralba*).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (04:48:28)

Por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (04:51:33)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (04:54:20)

2.36. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DE ILUMINACIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES Y ACTUACIÓN URGENTE EN BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD”. (04:55:08)

El pasado mes de marzo de 2021, el Grupo municipal MC Cartagena presentó iniciativa ante este Pleno con el fin de que el Gobierno local pusiera en marcha un plan generalizado de actualización de la iluminación en los campos de fútbol municipales, gestionados en su mayoría por nuestros clubes de fútbol base, que tanto ayudan y aportan al deporte de Cartagena y a la propia gestión de nuestras instalaciones.

Dicha moción incluía en el texto resolutivo el compromiso del Gobierno a “*realizar cuanto antes un proyecto de mejora de iluminación en los campos de fútbol municipales. Un proyecto elaborado por nuestros técnicos municipales y que incluya la sustitución paulatina de los actuales focos obsoletos por tecnología LED, torres de alturas adecuadas y reorientación de luminarias, estudiando cada caso concreto*”, resultando aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.

Habiendo transcurrido más de un año desde que se aprobara la iniciativa y viendo los nulos avances en esta cuestión, en campos como el de la barriada Virgen de la Caridad (Las 600), que preocupa a nuestros clubes, vemos necesario reiterarla para que se actúe con la mayor celeridad posible.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a realizar un plan de mejora de iluminación de los campos de fútbol de titularidad municipal, cambiando los focos por luminarias LED, para permitir un considerable avance en la mejora de la iluminación de nuestros campos, que actualmente se encuentran en horario de noche en la penumbra. Además, que se actúe con urgencia en adecuar las alturas, ordenación y orientación de las torres sitas en el campo de la Barriada Virgen de la Caridad.

En el momento de la votación están ausentes, D. David Martínez Noguera y D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (04:57:02)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (05:02:00)

Interviene la Sra. Alcaldesa (05:05:10)

2.37. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONSULTORIO MÉDICO DEL POLÍGONO DE SANTA ANA”. (05:09:42)

En mayo de 2018 la prensa se hacía eco de el anuncio realizado por el presidente de la comunidad Fernando López Miras, sobre la inversión que tenía previsto realizar la Comunidad en Cartagena en los próximos cuatro años, es decir, hasta 2022, año en el que nos encontramos.

El Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Atención Primaria (Paimap 2018-2022) de la Consejería de Salud tenía previsto invertir cuatro millones de euros en ampliar el centro médico de Barrio Peral y el consultorio del Polígono de Santa Ana. Algo que ya por entonces la Asociación de Vecinos de Cartagena consideró como una inversión escasa ante las graves deficiencias que presentaba por aquel entonces, y siguen presentando a día de hoy la mayoría de las instalaciones sanitarias locales.

Según se informaba desde la Consejería, la intención era remodelar el centro médico de Santa Ana, para convertirlo en un Centro de Salud que fuera referencia en el área sanitaria. Para esta obra el presupuesto rondaba los dos millones de euros, con la intención de habilitar nuevas consultas para llegar a atender a más de 10.000 usuarios.

Este consultorio fue construido con la idea de albergar Rehabilitación, Ginecología, y Urgencias, pero estos servicios nunca funcionaron según confirmaban ya por aquel

entonces desde la Asociación de Vecinos que recordaba que estaban esperando esa remodelación desde hace muchos años ya que las instalaciones se habían quedado pequeñas y están muy envejecidas.

Para sorpresa de los vecinos y vecinas de Santa Ana el 3 de febrero de 2022 leían en La Verdad el siguiente titular: “La iglesia adelanta al centro de salud en el residencial Santa Ana de Cartagena”

A este grupo municipal no le parece mal que se vele por la salud de las almas de los vecinos de Santa Ana, pero creemos que es mucho más urgente velar por la salud de sus cuerpos, dándoles una adecuada atención primaria y para ello es imprescindible que se cuente con un centro de salud en condiciones.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que exija a la Consejería de Salud el inicio de las obras del Centro de Salud del Polígono Residencia Santa Ana a la mayor brevedad posible.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa y D^a Mercedes García Gómez.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Martínez, Sr. Torralba y Sra. Gutiérrez) y TRES ABSTENCIONES (Sr. Abad y Ausentes: Sra. Castejón y Sra. García Gómez).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Amora Chereguini (C's) (05:12:39)

Sr. Abad Muñoz (05:13:26)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:14:54)

2.38. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LOS DERECHOS LGTBIQA+”. (05:17:10)

Atravesamos tiempos de cambios, de convulsión y de incertidumbre. Los países en los que se han ido consolidando las conquistas históricas del colectivo LGTBIQA+ están en peligro de vivir una involución política, social y económica. Las garantías que nos dan los derechos conquistados y refrendados en legislaciones positivas y cuya consecuencia se refleja en sociedades más tolerantes, justas y diversas, pueden sufrir un revés que nos haga retrotraernos a tiempos más difíciles a los que nunca creímos que corríamos el riesgo de volver.

El auge de los movimientos autoritarios de ultraderecha, el populismo conservador y el

fascismo, se abren camino en una sociedad asustada y magullada por la crisis sanitaria derivada del covid19 y la posterior crisis económica que se desprende de ésta. Estos movimientos defienden un ideario político que tiene al colectivo LGTBIQA+ como uno de sus blancos. En consecuencia, nuestros derechos están en peligro.

Debemos ser conscientes de que nada de lo logrado en materia de derechos LGTBIQA+ es irreversible, que nos pueden arrebatar los derechos que tanto hemos luchado por conquistar. Los pasos atrás pueden ser sutiles e imperceptibles, pero una vez iniciado ese camino, la evidencia nos dice que el colectivo LGTBIQA+ puede acabar orillado, recludo en espacios cerrados, armarizado socialmente y devaluado, con un estatus de ciudadanía de segunda categoría.

Aunque quede aún un gran trecho para lograr la plena igualdad, la incorporación a la sociedad de la diversidad afectiva y sexual como algo natural y lógico, es necesario, también, asumir y reivindicar lo logrado hasta este momento. Si echamos una vista a los últimos treinta años, los logros de un colectivo que durante tanto tiempo estuvo oculto y fue estigmatizado, como ha sido el colectivo LGTBIQA+, han sido inmensos. Es en esta idea en la que debemos apoyarnos para dar un salto hacia adelante. Lo que se pide es la meta, el horizonte hacia el que avanzar; lo conseguido es el muelle, la fuerza que debe servir de impulso para alcanzar los nuevos objetivos que aún tenemos por delante, sin olvidar que, en esta lucha, hay que dedicar un gran esfuerzo a blindar lo conseguido. El salto adelante significa que hay que evitar, a toda costa, dar ni un solo paso atrás.

El colectivo LGBTI debe tejer alianzas con otros sectores que están o van a ser golpeados por esta nueva versión de las viejas camisas pardas. Buscar los puntos de encuentro, desarrollar solidaridades, compartir luchas, incorporarnos e incorporar a la protesta y a la resistencia a todos estos sectores, contribuir, con nuestro programa concreto, a fortalecer el programa global que arrincone y derrote a las fuerzas reaccionarias, a los grupos de interés involucionistas. Al fin y al cabo, todas las opresiones que vivimos siempre nos afectan más a las obreras. Ser LGTBIQA+ afecta a nuestras condiciones materiales, tal y como lo hacen el ser mujer, el ser racializada o el tener diversidad funcional. Es por ello que no podemos olvidarnos de visibilizar todas las opresiones que vivimos como parte del colectivo LGTBIQA+ y como clase trabajadora, como la violencia policial racista, el antigitanismo o la xenofobia. Al igual que la lucha de clases, la lucha antirracista debe ser un elemento clave de nuestras políticas y nuestras reivindicaciones. Creemos en un movimiento interseccional, feminista, antirracista y de clase ya que, a diferencia de lo que muestra la imagen mediática de las personas LGTBIQA+, hay personas gais, lesbianas, transexuales y bisexuales negras, latinas, magrebíes, gitanas, pobres y con diversidad funcional. Es por ello que debemos implicar esas voces y esos cuerpos en nuestras reivindicaciones y luchar conjuntamente. Este año se hace más necesario que nunca apoyar la lucha antirracista y antifascista, la lucha obrera, la solidaridad con las personas migrantes, y denunciar el racismo y la LGTBfobia que nos afecta cada día.

Desde nuestro grupo, además, queremos decir alto y claro que practicamos un feminismo de clase, abolicionista, antirracista y transinclusivo. Nuestra lucha política enfrenta firmemente a la alianza criminal entre el capitalismo y el patriarcado. Creemos en la solidaridad de todas las mujeres de la clase trabajadora y en los debates colectivos que ponen la vida y los cuidados en el centro, pero no nos interesa una lucha que ahonda en la vulnerabilidad de ninguna compañera. Dejemos de dividir la lucha feminista y

desprotegernos. Somos un colectivo atravesado por todo tipo de discriminaciones que se ven acrecentadas por culpa de una sociedad que nos sigue atacando por nuestra orientación sexual y nuestra expresión de género, y es por ello que debemos estar unidas para plantar cara juntas al patriarcado, el capitalismo y la imposición de la heteronorma.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno local a contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno municipal a realizar una campaña que visibilice la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promueva institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

3. Que el Pleno del Ayuntamiento inste al gobierno municipal a poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

4. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acompañe con la implantación de todas las medidas contenidas de competencia local la aprobación de una Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBIQA+ y Ley Trans Estatal, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, económico y cultural y que armonice los criterios de las leyes autonómicas existentes, reconociendo la autodeterminación del género y la despatologización de las personas trans.

En el momento de la votación está ausente, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo Mixto y Sr. Abad) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Castejón).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (05:23:26)

Sra. Nieto Martínez (PP) (05:25:15)

Sr. López Martínez (MC) (05:28:16)

Sra. García Sánchez (Mixto) (05:29:32)

Sr. Abad Muñoz (05:29:54)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:32:37)

2.39. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CREACIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA ZONA DE ISLA PLANA Y LA AZOHÍA”. (05:36:24)

El pasado lunes 20 de junio el pleno de la Junta Vecinal de Isla Plana, La Azohía y El Campillo de Adentro aprobaba una moción de nuestra compañera, María Luisa Reyes, en la que solicitaba la construcción de un Polideportivo en dicha zona.

Por este motivo consideramos que esa iniciativa debe ser presentada también ante este Pleno municipal con la intención de que, al igual que ocurrió durante el pleno de la Junta Vecinal, este consistorio recoja la voluntad de los vecinos aprobando la creación de este espacio recreativo en la zona de La Azohía.

En los últimos años numerosas familias han decidido establecer su primera residencia en la costa oeste de nuestro municipio, creciendo cada año y siendo una tendencia cada vez mayor, así como los vecinos que poseen en este enclave su segunda residencia, utilizada por las familias no sólo en temporada estival, sino también en vacaciones de Navidad, Semana Santa, fines de semana, puentes y festivos.

La falta de espacio para la realización de actividades deportivas tanto para los jóvenes como los adultos, pero sobre todo para los adolescentes provoca que estos tengan como que buscar alternativas de ocio para sus vacaciones y tiempo libre como por ejemplo organizar botellones en el palmeral.

Por todo ellos desde nuestro grupo aseguramos que la existencia de unas instalaciones deportivas daría la oportunidad de dar una oferta de actividades alternativas tal y como disfrutaban los vecinos y vecinas de otras localidades costera de características similares en la zona de la costa este de nuestro municipio como pueden ser: Campeonatos de fútbol, tenis, ping pon, etc.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Pleno de Cartagena inste al Gobierno municipal a construir un polideportivo en la zona de influencia de la Junta Vecinal de Isla Plana, La Azohía y El Campillo de Adentro determinando, junto a los vecinos de la zona, la mejor ubicación dentro de las numerosas parcelas de la zona catalogadas de uso público.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa y D^a Mercedes García Gómez, D^a María Amora Chereguini (C's) y D. Ricardo Segado García (MC)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (05:38:27)

Sr. López Martínez (MC) (05:39:04)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:39:34)

Siendo las 14:57 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:37 horas. No se encuentran presentes, D^a Aroha M.^a Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) y D. Ricardo Segado García (MC).

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, D^a ANA BELÉN CASTEJÓN, D. JUAN PEDRO TORRALBA, D. DAVID MARTÍNEZ, D^a ALEJANDRA GUTIÉRREZ, D^a IRENE RUIZ Y D^a MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, SOBRE “ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES SALUDABLES DE LA FEMP”. (05:42:52)

Defiende la urgencia la Sra. Nieto Martínez

En el momento de la votación están ausentes, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto).

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV-EQUO, y, Sr. Torralba, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez y Sra. García), y TRES ABSTENCIONES (Sr. Abad y Ausentes: *Sra. Castejón y Sra. García Sánchez*).

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, D^a ANA BELÉN CASTEJÓN, D. JUAN PEDRO TORRALBA, D. DAVID MARTÍNEZ, D^a ALEJANDRA GUTIÉRREZ, D^a IRENE RUIZ Y D^a MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, SOBRE “ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES SALUDABLES DE LA FEMP”. (05:43:50)

Defiende la moción la Sra. Nieto Martínez

La Red Española de Ciudades Saludables de la Federación Española de Municipios y Provincias persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

Los objetivos de esta sección de la FEMP se centran en asegurar el mantenimiento de los contactos entre instituciones para la consolidación de las relaciones entre los sectores necesarios en la promoción y protección de la salud.

Igualmente, fomenta la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.

Y, de manera especial, ayuda a las ciudades participantes a desarrollar programas que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Por estas razones, los concejales que suscriben, presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCION**

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Cartagena a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

- Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.
- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes.

2º.- Que por la Alcaldesa-Presidenta se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Cartagena a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

En el momento de la votación está ausente, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Vicealcaldesa.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, y, Sr. Torralba, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez y Sra. García), UNO EN CONTRA (Grupo Mixto) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Abad y Ausente: *Sra. Castejón*).

2. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE ACTUACIÓN CONTRARIA A LOS DERECHOS HUMANOS EN

MELILLA EL PASADO 24 DE JUNIO. (05:46:00)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue APROBADA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV-EQUO, y, Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez y Sra. García), y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Sr. Abad).

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE ACTUACIÓN CONTRARIA A LOS DERECHOS HUMANOS EN MELILLA EL PASADO 24 DE JUNIO. (05:47:02)

El 24 de junio, se vivió uno de los desastres humanitarios más graves de la historia de nuestra frontera sur. Al menos 27 personas muertas (algunos medios hablan de 37) y decenas de personas heridas al intentar llegar a Melilla, con durísimas imágenes de violencia y graves vulneraciones de derechos humanos por parte de las autoridades marroquíes, y con la inacción de las autoridades españolas.

Frente a estos hechos exigimos una investigación inmediata e independiente por parte de la UE para esclarecer los hechos y depurar responsabilidades.

Estas son las consecuencias de los acuerdos migratorios con gobiernos que vulneran sistemáticamente los derechos humanos. Pasar por encima del derecho internacional vendiendo, entre otros, los derechos del pueblo saharauí y confiar en gobiernos que vulneran sistemáticamente los derechos humanos, tiene consecuencias. Lo venimos defendiendo desde el principio: el cumplimiento del derecho internacional es y debe ser innegociable. Necesitamos una política exterior, migratoria y de cooperación no ligada a la externalización de fronteras. Necesitamos vías legales y seguras; firmeza en la defensa de los derechos humanos; lucha decidida contra la corrupción y desarrollo justo a ambos lados de la frontera.

La política migratoria más eficaz es la que va directamente a las causas y evita los desastres humanitarios como el vivido estos días en Melilla. Lo que hemos visto es completamente inaceptable, decenas de migrantes sentados en fila en territorio español para ser devueltos en caliente a Marruecos, donde acababan de sobrevivir al salto de la valla; un joven, aferrado al límite más alto de la alambrada de forma inestable que sorteaba las pedradas lanzadas por policías marroquíes desde el tejado de un puesto de control español. Otros hombres caminan entre las dos verjas que componen la frontera melillense [localizada en suelo melillense] mientras reciben golpes y empujones de los agentes marroquíes, mientras unos pocos jóvenes esquivan el control policial y corren despavoridos para evitar su retorno.

La prensa española ha publicado estos vídeos que muestran cómo agentes de las fuerzas de seguridad marroquíes, ya en suelo español, golpean, detienen y devuelven en caliente a varias personas migrantes que habían logrado superar la valla de Melilla.

Esto es la realidad que vivieron personas que intentaban venir a nuestro país buscando

una vida mejor, y se encuentran con devoluciones en caliente en la frontera, con agresiones por parte de las fuerzas de Marruecos, por incumplimiento de los más elementales Derechos Humanos. Tal y como comentaban muchas personas de renombre en las redes sociales, como el Magistrado Joaquín Bosh, “No hace falta trabajar con las fuerzas de seguridad para saber que se puede actuar ante lo sucedido en Melilla sin causar decenas de muertos. Urge una investigación: es inadmisibles eliminar de manera tan brutal la vida de todas esas personas, el primero de los derechos humanos”, o la propia Ministra Ione Belarra, “El respeto a los DDHH debe guiar siempre nuestra política exterior. Repensar el modelo migratorio y la externalización de fronteras es una urgencia.” La premio Nobel Aminatou Haidar señaló que las declaraciones de Pedro Sánchez elogiando a las autoridades marroquíes son "infames" y se "mofan" de las convenciones internacionales de derechos humanos.

Nos sumamos desde nuestro grupo municipal a estas condenas y reivindicaciones para investigar lo ocurrido, y aprovechamos para hacernos eco del comunicado de la comunidad saharauí en la Región de Murcia, en el que condenan las palabras del Presidente Pedro Sánchez ante esta situación, en la que alabó las actuaciones de las fuerzas de seguridad de Marruecos, palabras totalmente fuera de lugar y por las que pedimos explicaciones, y por supuesto, que en sus palabras no hubiese algunas de condolencia por las víctimas, es totalmente inadmisibles por un presidente de un Gobierno de España. Los Derechos Humanos se respetan y se cumplen siempre, y no son moneda de cambio para satisfacer las relaciones con otros países, que han demostrado reiteradamente su falta de compromiso con los Derechos de las personas.

Unidas Podemos ha presentado una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en la que exige abrir de forma inmediata una investigación independiente para esclarecer los hechos y depurar las correspondientes responsabilidades políticas y penales en colaboración con las delegaciones diplomáticas de la Unión Europea presentes en territorio marroquí.

Cartagena no es un municipio ajeno a los flujos migratorios, y en nuestra ciudad sí se respetan los Derechos Humanos dando una acogida digna dentro de las competencias municipales, a los inmigrantes que llegan a nuestras costas o por cualquier otro medio. Por este motivo solicitamos la colaboración de toda la corporación para manifestar nuestro rechazo a estos hechos, la empatía para con todos los refugiados y migrantes, vengan de donde vengan, y apoye la propuesta de nuestro grupo en el Congreso para que se investiguen estas actuaciones totalmente contrarias a los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a dar traslado al Congreso de los Diputados de la solicitud de esta Corporación para que se proceda a investigar lo sucedido los días 24 y 25 de junio de 2022 en territorio español (Melilla) para depurar responsabilidades si se demuestra incumplimiento de los Derechos Humanos.

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestra su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, condena los hechos sucedidos en Melilla el día 24 de junio y

traslada las condolencias a todas las familias de las víctimas fallecidas durante estos días en la frontera sur de Europa.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUUV- EQUO, y, Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), UNO EN CONTRA (Grupo Mixto) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (05:53:15)

Sra. García Sánchez (Mixto) (05:53:36)

Sr. Abad Muñoz (05:55:56)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (05:57:54)

3. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA), SOBRE “AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ALEGACIONES A LA NUEVA CARTOGRAFÍA DE ZONAS DE FLUJO PREFERENTE PUBLICADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. (05:59:10)

Defiende la urgencia la Sra. Castejón Hernández

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue APROBADA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

MOCIÓN CONJUNTA, QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA), SOBRE “AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ALEGACIONES A LA NUEVA CARTOGRAFÍA DE ZONAS DE FLUJO PREFERENTE PUBLICADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. (06:01:05)

Defiende la moción la Sra. Castejón Hernández

El Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH), en sus arts. 9.bis y 9.ter, impone limitaciones y prohibiciones en las ZFP (Zona de Flujo Preferente) para suelo rural y urbanizado. Dichas limitaciones, en general, afectan a que se permitirán las instalaciones de nuevos centros escolares o sanitarios, residencias de personas mayores, o de personas

con discapacidad, centros deportivos o grandes superficies comerciales donde puedan darse grandes aglomeraciones de población.

Estas limitaciones han generado mucha incertidumbre en el tejido empresarial, vecinal y en las propias administraciones, puesto que nace sin el necesario consenso para un documento de dicha envergadura.

El RDPH se aprobó sin disposición transitoria que permitiera la adaptación de los planes municipales de ordenación urbana a la nueva normativa.

Los problemas se incrementaron al publicar por la CHS la cartografía de las ZFP el 8.2.2021, sin haber dado publicidad suficiente a la misma.

El pasado 7.6.2022 se ha publicado nueva cartografía de ZFP, concediéndose un plazo de 3 meses para alegaciones.

El Ayuntamiento de Cartagena, en colaboración con la UPCT, está preparando alegaciones a dicha nueva Cartografía, pues se observan deficiencias en la misma.

En concreto, en relación con el estudio de revisión hidrológico, paredes verticales e interceptores de Aquamed, éstas últimas fueron obras de gran envergadura con un T-500 años, que no se han tenido en cuenta en la nueva Cartografía, entre otras actuaciones que tampoco se han incorporado a la misma, como el encauzamiento de la rambla de Canteras a su paso por el antiguo hospital Naval, la continuación de la rambla de Los Barreros hacia Santa Ana por el Camino del Sifón, así como en El Albuñón y en La Palma.

Es también llamativo que la nueva cartografía de ZFP publicada por la CHS no abarca el conjunto del término municipal sino partes del mismo, lo que a nuestro juicio plantea graves problemas de discriminación territorial.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que este plazo de tres meses es insuficiente para la elaboración de alegaciones, en primer lugar, por el carácter técnico del trabajo a realizar, que requiere de utilización de programas informáticos complejos, así como, en segundo lugar, por la coincidencia en el tiempo con los meses de verano, dedicados a descanso de personal, prevista su finalización el 7.9.2022.

Por todo ello, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena la siguiente **MOCIÓN**:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la CHS una ampliación del plazo de alegaciones que se extienda hasta final de año para que facilitar la participación del tejido empresarial, vecinal y de las propias administraciones al objeto de configurar un documento ajustado a la realidad, que permita un desarrollo equilibrado de Cartagena en el futuro, sin lastrar el crecimiento del municipio.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la CHS a que durante el segundo semestre del año 2022 complete la cartografía de ZFP de todo el municipio para evitar discriminaciones territoriales.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, y, Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

4. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA) SOBRE “DEFENSA COLECTIVO LGTBIQ”.(06:05:30)

Defiende la urgencia el Sr. Martínez Noguera

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue APROBADA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS EN CONTRA (Grupo Mixto y Sr. Abad).

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA) SOBRE “DEFENSA COLECTIVO LGTBIQ”. (06:08:42)

Defiende la moción el Sr. Martínez Noguera

Con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+, el pasado 28 de junio, la Federación Española de Municipios hizo pública una Declaración Institucional en la que emplazaba a que fuera “una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos”.

En dicho texto, la FEMP ponía el acento en el papel de las diferentes administraciones, especialmente la Local, para “asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBIQ y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social”.

Desde el Ayuntamiento de Cartagena, especialmente desde la unidad de Diversidad Étnica y Sexual de la Concejalía de Igualdad y desde la unidad de Salud y Género de la Concejalía de Juventud, hemos colaborado un año más con GALACTYCO en la realización de sus actividades en esta fecha, para cuya organización hemos contado con las distintas áreas municipales.

Además, durante todo el año desarrollamos diferentes actuaciones de apoyo al colectivo y se conmemoran fechas como el Día Contra la LGTBIfobia, los días de la Visibilidad

Lésbica, Trans y bisexual, así como el Día Contra la LGTBIfobia en el Deporte.

Cada 28 de junio se nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes, que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBIQ.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social. Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchando, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual.

Precisamente con el objetivo de asesorar a las personas jóvenes LGTBIQ+, a sus familias, a los colectivos juveniles, sanitarios y docentes, desde la Concejalía de Juventud logramos poner en marcha en Cartagena, el primer Punto Arcoíris, para el que también contamos con la colaboración del Colectivo GALACTYCO y que, recientemente, se ha convertido en regional.

Como todos los que estamos aquí sabemos, se instauró el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales el 28 de junio para que nadie olvide los hechos acaecidos en esa misma noche de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Por todo ello, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a seguir trabajando, de la mano del colectivo LGTBIQ+, para acabar con los delitos de odio y reforzar la defensa de los derechos de todas las personas LGTBIQ+.

Además, este Ayuntamiento insta al Gobierno regional a:

1. Fomentar la participación y colaboración con las organizaciones del colectivo LGTBIQ que trabajan con víctimas de delitos de odio.
2. Propiciar la formación y concienciación de las personas de las diferentes administraciones que están implicadas en el proceso de atención y apoyo a las víctimas de la LGTBIQfobia.
3. Que se persone como Acusación Popular en los delitos graves motivados por la LGTBIQfobia.
4. Prohibir de manera taxativa la realización de terapias de conversión u orientación y la identidad sexual.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sr. Martínez, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo Mixto y Sr. Abad) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (06:10:22)

Sr. Abad Muñoz (06:11:00)

Cierra el proponente, Sr. Martínez Noguera (06:12:42)

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “FALTA DE POLICÍA LOCAL EN EVENTOS Y FESTIVIDADES”.

Esta pregunta es retirada por la Sra. García Sánchez.

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “ FALTA DE POLICÍA LOCAL EN LAS FIESTAS DE LA ALJORRA”.

Esta pregunta es retirada por la Sra. García Sánchez.

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN MONTE MIRAL”. (06:14:26)

En el pleno de 26 de noviembre de 2020 se aprobó la siguiente moción: “Que, dado que el Cerro de San Ginés es un espacio doblemente protegido, ambiental y cultural, en orden a lo establecido en el apartado 1 del artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Pleno municipal inste al Gobierno a comunicar estos hechos a la Dirección General de Medio Ambiente por si procediera la apertura de un expediente sancionador que delimite la responsabilidad y el restablecimiento inmediato de la legalidad vigente”.

Además, en el Pleno de 27 de enero de 2022, otra iniciativa, también aprobada, solicitaba inspección de los servicios técnicos municipales al eremitorio del Monte Miral.

Dado que el andamio aún sigue junto al muro del eremitorio de los Ángeles y los residuos, en diciembre de 2021, seguían allí depositados, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Se realizó esta inspección y se han retirado los residuos abandonados por la mercantil Portmán Golf junto a la ermita de los Ángeles?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:15:30)

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEPÓSITO EN DESUSO EN EL CAMINO DE LOS PESCADORES EN TALLANTE”. (06:17:20)
(Foto en Anexo)

Han pasado seis meses desde que se aprobara la iniciativa para que se sellara, por riesgo de caída de viandantes, el antiguo depósito de agua en desuso en el camino de Los Pescadores a la altura de Los Navarros Viejos de Tallante. Lo único que se ha hecho es balizar el entorno con cinta. Mientras tanto, la hierba ha crecido y tupido su entorno, lo que favorece que sea aún más peligroso el riesgo de caída por falta de visibilidad en la rotura de su bóveda.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo se piensa sellar el mencionado depósito para prevenir y evitar riesgo de caídas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (06:18:04)

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLANES LOCALES Y REGIONALES PARA LA MARINA DEL CARMOLÍ”. (06:18:50)

En octubre de 2021 y en enero de este mismo año, tanto desde nuestro grupo como desde MC, nos hemos interesado en las obras de la carretera RM F-54, concretamente la zona que pasa por El Carmolí y la intersección de esta carretera con la N-332 que la une con Los Alcázares.

En enero, a pregunta de Enrique Pérez Abellán, se confirmó que se haría una rotonda presupuestada por este Ayuntamiento en 250.000 euros, en la mencionada intersección, y antes de este verano.

Desde nuestro grupo nos hicimos eco de la preocupación vecinal ya que, al mismo tiempo, desde el ejecutivo regional se anunciaba un proyecto para “renaturalizar” todo este entorno de El Carmolí, presupuestado en 1.000.000 de euros. En este proyecto, que vuelve a tomar forma desde hace unas semanas, se pretende cortar al tráfico esta carretera con la intención de construir una zona de carril bici y peatonal.

Los planes de la CARM es preparar un Plan Director para ubicar en la zona un Centro de Interpretación y un punto de información para atraer un turismo sostenible respetuoso con la flora y la fauna de la zona.

Independientemente de si esta opción se ejecuta o si es viable, después de los informes técnicos y ambientales precisos, y esperamos que contando con las opiniones de vecinos y colectivos ecologistas, lo que observamos es una contradicción. Si el final de la carretera es su corte al tráfico, no hace falta ninguna rotonda. Lo que sí sería pertinente es el arreglo de la única vía que les queda a los vecinos de la zona de los núcleos urbanos de El Carmolí y Punta Brava; la carretera que une Los Urrutias con El Algar, que sería la que aumentaría en tráfico y que no reúne las condiciones óptimas actualmente, eso por no hablar de que se trata de una vía con gran tráfico de vehículos agrícolas pesados al encontrarse en su mayor parte flanqueada por explotaciones agrarias.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **PREGUNTA**:

- ¿Se va a construir la rotonda en la intersección de la carretera RM F-54 con la N-332 en la zona que une el Carmolí con Los Alcázares teniendo en cuenta que si se elimina la carretera que une Los Urrutias con Los Alcázares dejaría de existir el cruce que justificaba la creación de dicha rotonda?

- ¿Puede este Gobierno Local informar en qué consiste el proyecto de “renaturalizar” la Marina del Carmolí, anunciada por el ejecutivo regional?

- ¿Tiene este Gobierno la intención de gestionar con su homólogo regional el arreglo de la carretera que une Los Urrutias con El Algar, al ser esta la única vía de acceso para los núcleos de Punta Brava y El Carmolí?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (06:20:08)

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA ÁLVARO VALDESUEIRO CORREA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESCULTURA DE ISIDORO MÁIQUEZ”. (06:22:59)

En el pleno del 28 de abril traje un ruego que ya había llevado, a su vez, al pleno del 25 de febrero de 2021 mi compañero Jesús Giménez Gallo, sobre la restauración de la concha de apuntador a los pies de la escultura de Isidoro Máiquez.

Ante la ausencia de avances en la restauración de la mencionada concha y habiendo dejado pasar un tiempo más que generoso, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el proceso de restauración de la concha de apuntador de la escultura de Isidoro Máiquez?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Piñana Conesa (PP) (06:23:40)

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACCESOS DE INFORMACIÓN”. (06:24:32)

¿Cuánto tiempo necesita el Gobierno local para contestar las solicitudes de acceso a la información planteadas por los Grupos municipales de la oposición, habida cuenta de que a día de hoy no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de acceso a “todos los decretos de levantamiento de reparos puestos por la intervención, firmados por la alcaldesa en el ejercicio 2021”, formulada en fecha 12 de febrero de 2022 con nº de registro 16013/2022, ni a la “copia en formato digital de las órdenes de trabajo de los conductores municipales de todo el ejercicio 2020 y hasta mayo de 2021”, formulada el 14 de enero de 2022 con nº de registro 3830/2022?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:25:16)

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA ÁLVARO VALDESUEIRO CORREA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AÑO UNIVERSITARIO EUROPEO”. (06:27:05)

Hace más de un año, el 15 de junio de 2021, la alcaldesa del PP anunciaba que el presente 2022 sería el Año Universitario en Cartagena, afirmando que serían “12 meses dedicados a estrechar la relación entre la ciudad y su universidad”.

Agotado el primer semestre del año llega el momento de hacer balance, por lo que el concejal que suscribe formula en el Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué tres iniciativas impulsadas desde el ámbito municipal destaca como las importantes de las realizadas hasta la fecha en virtud de la celebración del Año Universitario en Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (06:27:46)

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EMISARIO CABO DE PALOS”. (06:28:28)

Esta pregunta se traslada al siguiente Pleno.

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE

“REMUNERACIÓN A EXPERTOS INDEPENDIENTES”. (06:28:50)

¿Qué emolumentos o gratificaciones perciben cada uno de los 16 expertos de la Comisión Interdisciplinar para el Estudio Arqueológico y Urbano de la Ladera Oeste del Cerro del Molinete que no son compañeros de la Coordinadora Municipal de Urbanismo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (06:29:16)

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “PLAZA DEL CEREZO EN LA PALMA”. (06:29:26)

La Plaza del Cerezo es un parque situado en la Palma que lleva abandonado desde hace muchos años, a pesar de las continuas quejas de los vecinos que viven a su alrededor.

Hemos sabido que por fin han hecho caso a sus demandas y van a proceder a arreglar dicha Plaza con un presupuesto de algo más del 40 mil euros.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo van a comenzar los trabajos de renovación y mejora de la Plaza del Cerezo?

¿En qué van a consistir dichos trabajos y en qué van a invertir el dinero presupuestado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (06:29:45)

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PICUDO DE LA PALMA”. (06:30:54)
(Fotos en Anexo)

El Gobierno local es consciente del estado en que se encuentra, con el consiguiente riesgo que ello acarrea, el medio centenar de palmeras del Polígono de La Palma, afectadas por el picudo desde hace más de un año.

A pesar de no ostentar la titularidad del Polígono, se echa en falta la puesta en práctica, por parte del Ayuntamiento de Cartagena, de un protocolo o acción para evitar la propagación de la plaga.

La transmisión afecta al centenar de palmeras existentes a menos de 300 metros de la Fundación Tomás Ferro, del que este Ayuntamiento es patrono, además de otro medio centenar de ejemplares que se encuentran en espacios públicos de la diputación.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Ha impulsado o impulsará la Concejalía de Servicios alguna medida de asesoramiento o requerimiento a la dirección del Polígono industrial de La Palma para la retirada de los tocones de las unidades afectadas por el picudo al objeto de evitar el riesgo de propagación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (06:32:07)

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PREVISIÓN ANTE DANAS”. (06:33:42)

Dadas las variaciones de temperaturas que se vienen dando en los últimos tiempos, todo apunta a la posibilidad de que septiembre y octubre sean meses de abundantes lluvias, con el consiguiente riesgo de inundaciones.

Los vecinos de barrios y diputaciones, los principales afectados en este tipo de situaciones, están preocupados por la deficiente limpieza existente en imbornales, colectores y alcantarillados.

A todo ello hay que unirle la falta de limpieza de diferentes tramos de ramblas de competencia municipal, situados en el trazado urbano, como de otros de la Confederación Hidrográfica del Segura. Esto podría ocasionar, como estamos acostumbrados, a incidentes de gran calado en diversas zonas del municipio.

Con el fin de paliar o, como sería deseable, evitar cualquier riesgo de inundaciones en el municipio ante una eventual gota fría en los próximos meses, se debería actuar y gestionar con suficiente antelación, ante los organismos y entidades responsables, la limpieza de estos espacios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Con qué previsión o programación cuenta el Gobierno la limpieza de los algo más de 10.000 imbornales existentes en el municipio, colectores, estaciones de bombeo y alcantarillado para que tengan un buen drenaje y evacuación ante la previsión de una gota fría y, de igual modo, cuándo se afrontará la limpieza de ramblas en tramos urbanos?

Por último, ¿se han puesto o se pondrán en contacto con Confederación Hidrográfica del Segura para que sean limpiadas, al menos siete de las ramblas de su competencia, de cañas, brezos y residuos existentes en algunos de sus cauces?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (06:35:20)

3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TELECOMUNICACIONES EN LA TORRE DE NICOLÁS PÉREZ”. (06:38:18)

Es conocido por todos que los vecinos de la Torre de Nicolás Pérez, a través de un proyecto presentado por el Ayuntamiento a los fondos FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), con la mediación del Grupo de Acción Local Campoder, habían conseguido una subvención para poner fin a su aislamiento en comunicaciones a través de la instalación de una ‘torre multiservicio’, para que distintas operadoras pudieran dar respuesta a las necesidades de los vecinos en materia de telecomunicaciones.

Sin embargo, una vez conseguida la subvención, ha surgido una mínima oposición de una parte de los vecinos que se oponen al lugar de ubicación prevista para la torre, lo que supondría poner en peligro el importe de la subvención y el laborioso trabajo realizado por la mayoría de vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Se ha resuelto la ubicación de dicha torre, bien desplazándola del espacio al que se opuesto ese grupo de vecinos o buscando uno nuevo y, en caso afirmativo, qué tiempo se estima que resta para que sea ejecutado este proyecto y no cunda el pánico sobre la posible pérdida de esta subvención?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP)
(06:39:50)

3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BACHES Y SOCAVONES ENTRE RAMBLA DE LA AZOHÍA Y BATERÍAS DE CABO TIÑOSO”. (06:41:18)
(Foto en Anexo)

Vecinos y visitantes del Campillo de Adentro denuncian una vez más la dejadez y abandono de la administración, reclamando adecentar y reparar el tramo de carretera de la RM-E23, única vía de entrada y salida del Campillo de Adentro que también da acceso a las baterías de Cabo Tiñoso y a su complejo de ecoturismo rural.

Son numerosas las deficiencias expuestas en este Pleno, a través de diversas iniciativas impulsadas por MC Cartagena, solicitando a la administración responsable que pusiese remedio a la multitud de baches, hoy ya socavones que llegan a ocupar la estrecha calzada.

Además, la falta de limpieza de arcenes en el tramo comprendido entre La Rambla de La Azohía y la batería de Castillitos hace intransitable y peligrosísimo uno de los

puntos más turísticos del oeste cartagenero, del que nadie se hace responsable de su mantenimiento y conservación.

Estos socavones, que por su profundidad hasta provocan la rotura del cárter de los vehículos, dificultan la llegada de turistas a los alojamientos turísticos rurales, impidiendo tener un acceso seguro para aquellos que quieren disfrutar del paisaje natural y antigua arquitectura militar existente en Cabo Tiñoso.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo va a tomar en serio este Gobierno local, siendo nuestro municipio el principal afectado de la pésima imagen que para el turismo se ofrece, su responsabilidad para gestionar y materializar de una vez por todas con la administración autonómica, o la que corresponda, la reparación de los apenas tres kilómetros de vial existente entre la Rambla de La Azohía en el Campillo de Adentro hasta la batería de Castillitos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (06:43:12)

3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA ÁLVARO VALDESUEIRO CORREA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE POZO ESTRECHO”.
(06:46:12)

Hace un año, la entonces alcaldesa, hoy vicealcaldesa, acompañada por varios concejales y vecinos de la localidad de Pozo Estrecho, puso la primera piedra del proyecto de ampliación de la escuela de música, proyecto que fue adjudicado a la empresa Ocys por 272.000 euros, un importe cofinanciado con capital propio del Consistorio y con cargo también al Plan de Obras y Diputaciones 2020/2021.

Pasado un año de aquella puesta en escena, no conocemos en qué fase o momento se encuentra la ejecución del proyecto, pues sabemos que la obra ni se inició ni tiene visos de hacerse al no existir ningún movimiento sobre el solar donde se construiría la ampliación. Tampoco encontramos ningún trámite administrativo en Contratación.

Además, nos preocupa la consignación presupuestaria de 127.775 euros que se le asignó al proyecto desde el Plan de Obras y Diputaciones de la CARM ya que, como todos sabemos, existe un tiempo para justificar la inversión, plazo que está a punto de vencer.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Puede dar una explicación el Gobierno sobre el proceso administrativo en el que se encuentra, razones del retraso y estado general del proyecto de ampliación de la escuela de música de Pozo Estrecho; y, del mismo modo, en qué punto se halla la justificación del importe de cofinanciación de la CARM?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (06:47:04)

3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROCEDIMIENTO ORDINARIO 214/2021”. (06:50:16)

La Sra. Ruiz Álvarez retira esta pregunta.

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TOCONES EN LA MANGA DEL MAR MENOR”. (06:50:46)

En el Pleno municipal de 25 de febrero de 2021, nuestra formación presentó un ruego para que el Ejecutivo local procediera a subsanar varias deficiencias en La Manga del Mar Menor. Pregunta que hemos reiterado en varias ocasiones.

Sólo en el Paseo de la Dársena hay 33 tocones de palmera en la mediana.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno subsanar esta cuestión replantando y eliminando los tocones de esta y otras zonas en La Manga del Mar Menor?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (06:51:19)

3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LOCAL DE PERSONAS MAYORES DEL ALBUJÓN”. (06:52:05)

Desde el 2018, momento en el que el Gobierno prometió a las personas mayores del Albuji3n la remodelaci3n y ampliaci3n de su Local Social, han transcurrido ya cuatro a3os sin que se tenga ning3n indicio sobre el inicio y estado del proyecto prometido.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Ha tomado el Gobierno en consideraci3n impulsar el proyecto para la ampliaci3n del Local Social del Albuji3n y, en caso afirmativo, a cu3nto asciende la cuantía de dicho proyecto, en qu3 consiste y cu3ndo se llevar3 a Contrataci3n?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (06:53:02)

3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAGA DE INSECTOS EN CALLES CÉNTRICAS”. (06:53:52)

(Fotos en Anexo)

El pasado Pleno llevamos un ruego en el que alertábamos de que la época estival ha vuelto a dejar en evidencia a la Concejalía de Sanidad. Siendo la suciedad un problema generalizado en el municipio, la situación de calles céntricas como San Fernando y su entorno, es decir, Morería Baja y San Vicente, nos traslada a un entorno más propio de un país subdesarrollado que de la capital turística del Mediterráneo que proclaman.

La proliferación de insectos como cochinillas, también conocidos como ‘bichos bola’, además de moscas o mosquito tigre, alteran la normal convivencia de los residentes pues, además del deplorable impacto estético que provocan, tienen como consecuencia que las viviendas deban estar cerradas, con el termómetro subiendo a la misma velocidad que el precio de la electricidad. Los turistas que nos visitan puedan atestiguar también lo agradable que resulta caminar por estas calles pisando una capa de insectos a su paso.

Hace una semana conocíamos, a través de los medios de comunicación, el inicio para esta semana de la campaña de fumigación en barrios y diputaciones, aclarando esas informaciones que del casco antiguo se seguirá haciendo cargo la empresa concesionaria, con escaso éxito a tenor del aspecto de nuestras calles y las innumerables quejas de los vecinos.

Entrado casi el mes de julio la situación no deja de empeorar, por lo que la concejal que suscribe presenta en el Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Está satisfecho el concejal de Sanidad con el trabajo de la empresa concesionaria en el casco urbano del municipio para evitar la proliferación de insectos en estas fechas y tiene pensado el concejal de Sanidad tomar alguna medida para que las calles citadas en la parte expositiva de esta iniciativa evolucionen del tercer al primer mundo o seguirá haciendo dejadez de funciones en su último verano como edil de Gobierno?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP)
(06:56:25)

3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUESTIONES PENDIENTES DEL GOBIERNO EN CUBANITOS Y ACCESO A LAS AMOLADERAS”. (06:58:35)

(Fotos en Anexo)

En el Pleno de julio de 2021, se aprobaba moción de mi Grupo municipal por la que se

solicitaban mejoras en las infraestructuras y servicios de la zona, a petición de los residentes de la zona de Los Cubanitos de La Manga y usuarios de la playa de Las Amoladeras, a través de la salida número 4 de la Gran Vía de La Manga a la altura de BBVA Torre Varadero.

Posteriormente, reiteramos esta cuestión en el Pleno del pasado mes de abril, por medio de una pregunta efectuada con el mismo argumento que utilizamos anteriormente, pues no se había actuado en la zona quedando dos meses para la llegada del verano.

La respuesta del Gobierno fue que: "Vamos a intentar que así sea, que se haga antes de este verano, si no todo, lo que se pueda". Sin embargo, ya tenemos aquí el verano y la situación sigue igual, ni siquiera se atiende lo más imprescindible como es tapar los baches y socavones de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Va a tapar el Gobierno al menos los baches y socavones en los accesos a Los Cubanitos y la playa de Las Amoladeras, aunque quede para después del verano la mejora del alumbrado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:00:04)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA". (07:02:45)

El último auto del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) reitera, como no podía ser de otra forma, el contenido de la sentencia del TSJ 141/2016, dictamen que desestimó ejecutar este Gobierno municipal en el pleno de 29 de abril de 2021.

Constando informes de fecha 10/03/2021 y 21/10/2021 del Servicio Jurídico Administrativo de Gestión Urbanística especificando que el Procedimiento Ordinario 169/20 sobre resolución del convenio urbanístico no afectaba a la ejecución subsidiaria de las obras en el monumento cuya rehabilitación ha paralizado este Gobierno y el de la Sra. Castejón en solitario y dado que la mercantil, a 24 de junio de 2022, no ha retomado las obras, la concejal que suscribe presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo empieza a contar el plazo de 10 días improrrogables dado por el Gobierno municipal hace un año en la Junta de Gobierno local de 4 de junio de 2021?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (07:03:38)

3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “CATE EN CARTAGENA”. (07:06:15)

¿Está dispuesto el gobierno municipal a aceptar la apertura provisional del CATE de El Espalmador, en contra de los deseos de una gran mayoría de los ciudadanos de Cartagena, arriesgándose a que el gobierno central fuerce la prórroga sine die, con la excusa de amortizar el costo inútil ya realizado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (07:06:39)

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”. (07:08:35)

La recuperación del Patrimonio Histórico requiere de un análisis científico, la participación ciudadana, la evaluación de costes de su recuperación, la división de este proceso en distintas fases y una planificación temporal con su financiación. En definitiva, un Plan Director como los que el Ayuntamiento ha promovido para la Catedral, el Anfiteatro, el Castillo de los Moros o Despeñaperros, por ejemplo.

Siguiendo esta forma de actuar, el Ministerio de Cultura solicitó al Gobierno Municipal que antes de realizar cualquier actuación en El Molinete se elaborara el Plan Director de excavación integral del cerro, de forma que los trabajos que se realicen en ese cerro no sean inconexos, incompletos o distintos a los que se realizan en otras zonas de la misma colina.

Por ello no se entiende que el Ayuntamiento esté anunciando actuaciones en esta zona sin haber elaborado dicho plan, pero menos se comprende que dejen fuera de la excavación arqueológica la exhumación de los restos que hay bajo las calles Morería Baja y Alta o en la parcela 6, en la que se encontró un edificio púnico de carácter público y grandes dimensiones.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente:
PREGUNTA

¿Por qué el Ayuntamiento de Cartagena no ha cumplido con su obligación de hacer un Plan Director de Molinete?

¿Por qué el equipo de gobierno ha dejado fuera del plan de excavación la parcela 6 y las calles Morería Baja y Alta?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (07:10:15).

PREGUNTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE

“CONSULTORIO DE ALUMBRES”. (07:11:43)

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:12:52)

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EL PREGÓN DE LA ALCALDESA EN SANTA ANA”. (07:14:05)

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Castejón Hernández, Vicealcaldesa (07:14:30)

PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "ESTADO DE LAS OBRAS DE LA CASA DE ISAAC PERAL" (07:17:16)

En octubre del año pasado se anunciaba que las obras de la casa de Isaac Peral terminarían dentro de año y que la musealización del edificio comenzaría en 2022.

PREGUNTA:

¿En qué estado se encuentran las obras y la musealización de la casa de Isaac Peral?

Esta pregunta se responderá por escrito.

PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "MERCADILLO DE LAS TEJERAS" (07:18:28)

La Concejalía de Urbanismo ha concedido licencia a una empresa privada para la apertura los domingos de un mercadillo con 386 puestos en Las Tejeras.

PREGUNTA:

¿Supone la apertura del mercadillo de Las Tejeras la concesión de nuevas licencias para la venta ambulante, y en caso afirmativo qué repercusiones espera el Ayuntamiento sobre los mercadillos municipales que abren los domingos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:19:22)

PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "REUBICACIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADILLO DE CABO DE PALOS" (07:20:44)

Los vendedores de los puestos del mercadillo de Cabo de Palos se quejan de que la reubicación de los puestos que se hizo por la pandemia del COVID ha despistado a los

habituales consumidores que han perdido la referencia de los puestos donde solían compara.

PREGUNTA:

¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno volver a la ubicación original de los puestos de Cabo de Palos, una vez que las restricciones por la pandemia han dejado de tener efecto?

Esta pregunta se responderá por escrito.

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “POSTE PELIGROSO”. (07:21:54) (Foto en Anexo)

En La Asomada, concretamente en el camino de acceso a distintos servicios que tienen lugar allí, a poca distancia de las instalaciones deportivas de hockey sobre hierba, existe un poste, al parecer propiedad de una compañía telefónica, que se encuentra roto en su base y solo apoyado en otro tendido de servicio (ver foto).

Usuarios de esos servicios y aficionados al hockey nos han trasladado su preocupación por el riesgo de caída del poste y las consecuencias que pudieran acarrear de esta incidencia.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula en el Pleno el siguiente:

RUEGO

Que los servicios municipales correspondientes inspeccionen la zona y lleven a cabo los trámites oportunos para reparar la rotura descrita, bien directamente o a través de la administración competente, ello en prevención de posibles accidentes.

Se recoge el ruego por la Presidencia para su estudio.

4.2. RUEGO QUE PRESENTA ÁLVARO VALDESUEIRO CORREA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE LA CALLE DON RODRIGO EN SANTA ANA”. (07:22:48) (Foto en Anexo)

La calle Don Rodrigo en Santa Ana se encuentra en un estado intransitable. Como se puede observar en la foto adjunta, el camino ha sido invadido por la maleza, haciendo imposible utilizarlo, como era habitual con anterioridad. Además, supone un importante riesgo para las viviendas colindantes por posibles incendios y la proliferación de plagas de insectos y roedores.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula en el Pleno el siguiente:

RUEGO

Que el Ayuntamiento desbroce y limpie la calle Don Rodrigo en Santa Ana.

Se recoge el ruego por la Presidencia para su estudio.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “MURO PASEO MARÍTIMO DE LOS NIETOS”. (07:23:35)

(Fotos en Anexo)

En el mes de Mayo el GM Vox registró un escrito dirigido a la concejalía de infraestructuras solicitando en la mayor brevedad posible que se llevara a cabo el arreglo del muro del paseo marítimo de la playa de los Nietos ya que éste fue derribado como consecuencia de la limpieza de la playa.

Estamos ya en el mes de Junio y el muro sigue roto. Nadie se ha pronunciado respecto al tema ni han dado respuesta al escrito.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que se arregle el muro derribado en la playa de los Nietos como consecuencia de la limpieza llevada a cabo en dicha playa a la mayor brevedad posible.

Se recoge el ruego por la Presidencia para su estudio.

RUEGO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE POCOYÓ. (07:24:00)

En el pasado Pleno de abril nos rechazaron una moción desde el Gobierno Local sobre la reparación y reposición de juegos infantiles y en el conocido parque Juan Carlos I, en la calle Mulhacén de la Nueva Cartagena (conocido como el parque POCOYÓ).

Nos fue rechazada porque según nos respondieron en el citado Pleno, ya se estaba haciendo.

A fecha 17 de junio, fecha en la que la Sra. alcaldesa fue a este barrio a dar el pregón de las fiestas, aún no estaban ni reparados ni repuestos estos juegos y columpios, y así nos fue comunicado por vecinos y vecinas cuyos hijos son usuarios de dicho parque.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Se proceda, tal y como se comprometió este Gobierno Local hace dos meses, a reparar y reponer los juegos y columpios infantiles del parque Juan Carlos I de la Nueva Cartagena (parque Pocoyó)

Se recoge el ruego por la Presidencia para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas veintiún minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.3. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Mixto, sobre “Parques en mal estado”.





2.5. Moción que presenta Álvaro Valdesueiro Correa, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en el Parque Canino”.

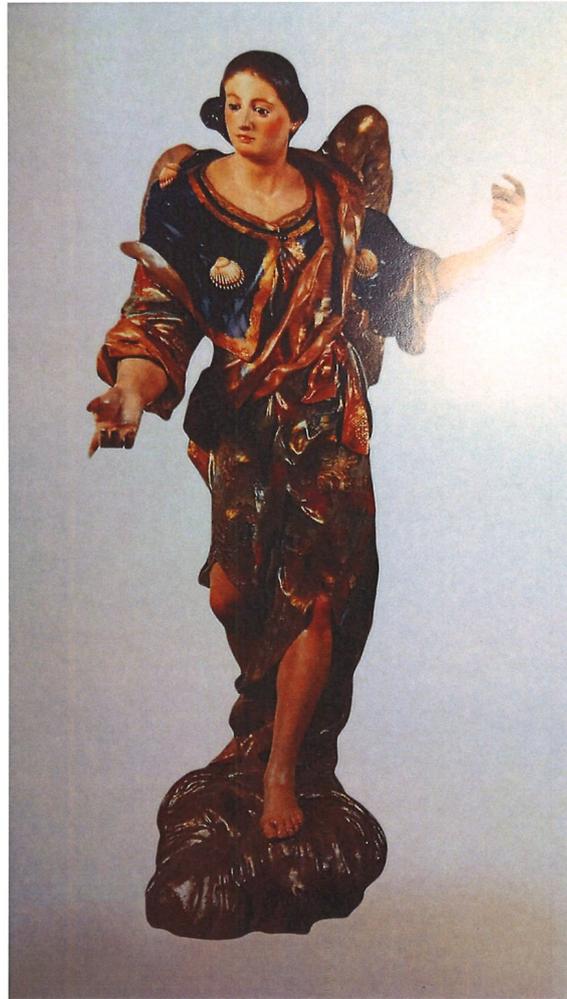


2.6. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Compromisos incumplidos en Pozo Los Palos”.



2.7. Moción conjunta que presentan los Grupos Municipales MC Cartagena y Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Arcángeles de Salzillo”.





2.10. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Casa Maestre”.



2.14. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Más molinos de viento demolidos”.

 		
Ficha del catálogo de edificios y elementos protegidos		
160769		
Identificación:	Nº Inventario: 160769 Molino de agua	
Grado de Protección:	SIC	
Dirección:	200 m. al O de La Palma, por un camino local dirección a la Casa de los Vidales	
Población/Paraje:	La Campena, La Palma	
Coordenadas UTM:	X+ <input type="text" value="439911"/>	Y+ <input type="text" value="4279324"/> Datum <input type="text" value="ED50"/>
Referencia Catastral:	Parcela: <input type="text"/>	Parcela: <input type="text"/>
		
Descripción:	Torre sobre plataformas de elevación circular y balsa circular. No conserva maquinaria interior.	
Fecha Construcción:	Regular	
Estado de Conservación:	Regular	
Uso:	Indeterminado	
Elementos del patrimonio:	Construcciones contemporáneas de tipo agropecuario muy raras.	
Determinaciones:	Bien de Interés Cultural por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, de 14 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS PROTEGIDOS		VERSIÓN: 20121 160769

PLAN DIRECTOR MOLINOS DE VIENTO REGIÓN DE MURCIA	104 - 9 Noviembre 2020
11.2 FOTOGRAFÍAS 2014	Fuente: DGBC



F2: Molino Lo Campeno. Alzado Noreste / DSC00957- Exp 160769 DGBC



F3: Molino Lo Campeno. Canal y balsa / DSC00962- Exp 160769 DGBC

2.25. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Lamentable estado de la vía pública”



2.29. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejál del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reordenación del tráfico en las calles Isabel la Católica y Virgen del Pilar de Barrio Peral”.



Calle Isabel la Católica



Calle Virgen del Pilar

2.31. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no Adscrito, sobre “Mejoras en la Vereda de Los Almendros”.



Estado actual de la vereda



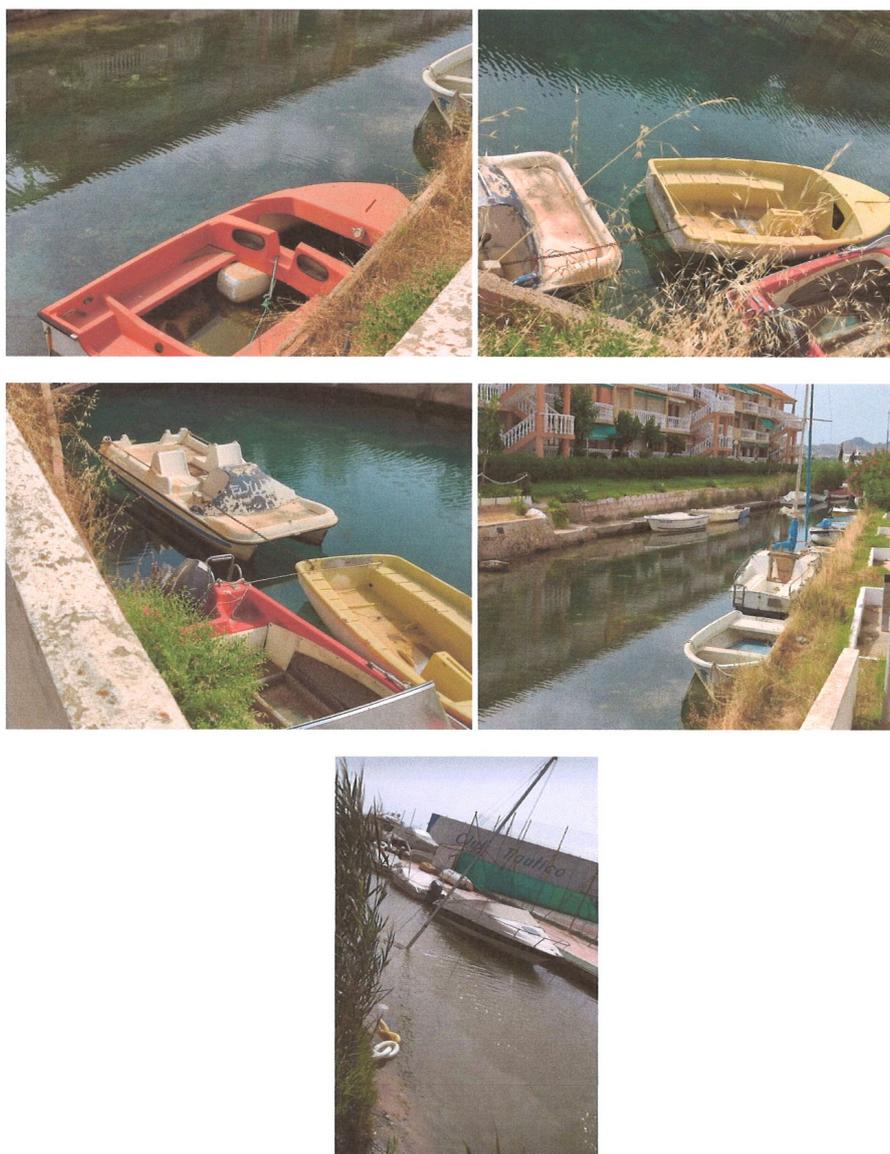
Estado de la vereda tras episodios de lluvias

2.32. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no Adscrito, sobre “Mantenimiento del Parque de Los Juncos”.





2.33. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Retirada de embarcaciones abandonadas”.



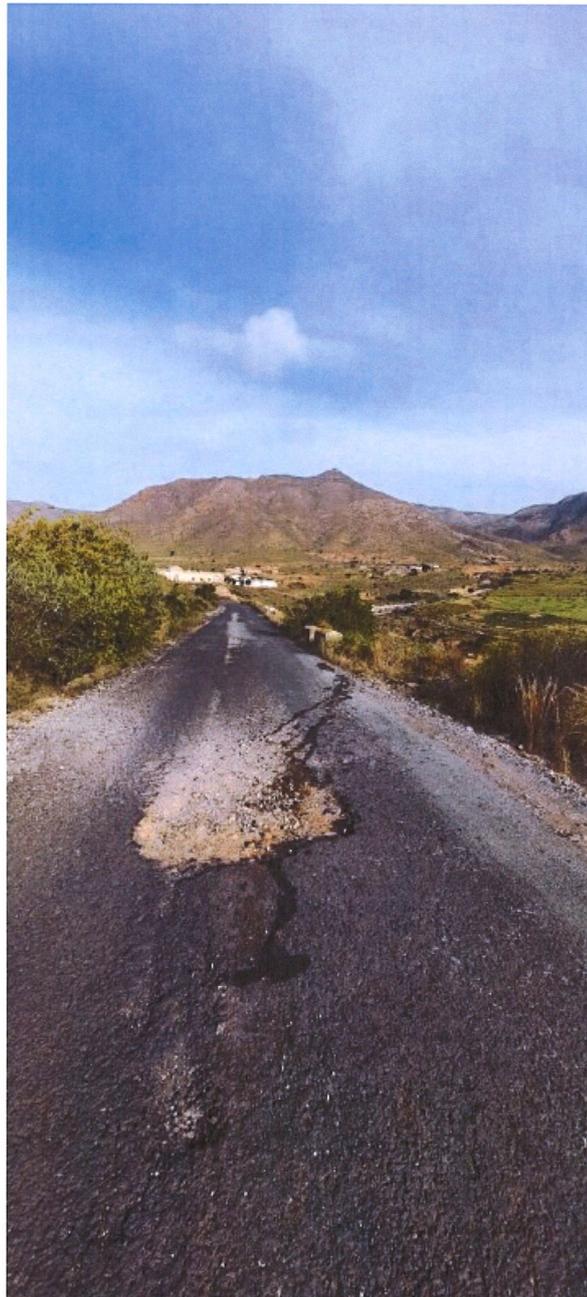
3.4. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Depósito en desuso en el camino de Los Pescadores en Tallante”.



3.12. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Picudo de La Palma”.



3.15. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Baches y socavones entre Rambla de La Azohía y Baterías de Cabo Tiñoso”.



3.20. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plaga de insectos en calles céntricas”.



3.21. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cuestiones pendientes del gobierno en Cubanitos y acceso a Las Amoladeras”.





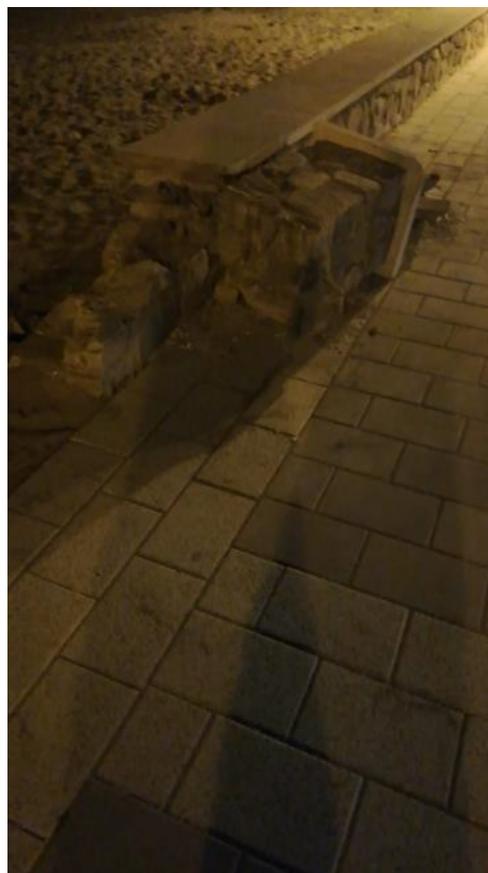
4.1. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Poste peligroso”.



4.2. Ruego que presenta Álvaro Valdesueiro Correa, Concejál del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado de la calle Don Rodrigo en Santa Ana”.



4.3. Ruego que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Mixto, sobre “Muro Paseo Marítimo de Los Nietos”.





SELLLO
Registado el 10/05/2022
IP: 103.43.204.17



**Grupo
Mixto**

SOLICITUD A LA CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS.

Doña María Pilar García Sánchez, Concejala del grupo municipal Vox, solicita ante esta concejalía, a la mayor brevedad posible y como mejor proceda, el arreglo del muro del paseo marítimo de la playa de los Nietos que fue derribado como consecuencia de la limpieza de dicha playa.

Adjuntamos fotos de dicho suceso.

Cartagena 06 de mayo de 2022

Fdo. María del Pilar García
Sánchez Portavoz
Grupo Municipal Mixto



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FA3D JVLZ W4AX JL3C

MuroNietos

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedelectronica.es/>

Pág. 1 de 1